GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
692

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO". MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

DOCUMENTO 1. MEMORIA.

ARQUITECTO REDACTOR:

JACOBO BERGES TORRES Nº de Colegiado 365 del COA CÁDIZ

PROMOTOR:

PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

FECHA:

MARZO 2023

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	1/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	1/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
692

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto Técnico

Título del Encargo	Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización
Situación	UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo". Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Cliente	Promociones Hábitat, S.A.U.
CIF	A-08.263.972
Domicilio	Calle Estébanez Calderón 3-5, Planta 7
Arquitecto Redactor	Jacobo Berges Torres
NIF	25.988.787-Y
Domicilio	Calle José Luis de Casso y Romero 21 Módulo 15 CP41120 Gelves, Sevilla.
DOCUMENTOS	
Documento 1	MEMORIA
Documento 2	PLIEGOS DE CONDICIONES
Documento 3	MEDICIONES Y PRESUPUESTO
Documento 4	PLANOS

Fecha	Nº Versión	Aprobado	Revisado	Preparado
MARZO 2023	04	JBT	JBT	IAC

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	2/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	2/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

DOCUMENTO1: MEMORIA.

0. ANTECEDENTES 5

0.1. OBJETIVOS 5
0.2. HISTÓRICO. DESARROLLO DEL SECTOR 5
0.3. ESTADO ACTUAL DE LA URBANIZACIÓN 5
0.4. PROYECTO DE URBANIZACIÓN 6
0.5. ASPECTOS A RESALTAR 6

1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN 10

1.1. OBJETO 10
1.2. AFECCIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA SR-12 PARA LA UE2 12
1.2.1. PROYECTO ESPECÍFICO DE EXPLANACIÓN 13
1.2.2. PROYECTO ESPECÍFICO DE PAVIMENTACIÓN 14
1.2.3. PROYECTO ESPECÍFICO DE SANEAMIENTO 15
1.2.4. PROYECTO ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 16
1.2.5. PROYECTO ESPECÍFICO DE REDES ELÉCTRICAS 16
1.2.6. PROYECTO ESPECÍFICO DE ALUMBRADO PÚBLICO 17
1.2.7. PROYECTO ESPECÍFICO DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS 18
1.2.8. PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS 18
1.2.9. PROYECTO ESPECÍFICO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS 19
1.2.10. PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO 20
1.2.11. CONCLUSIONES 21
1.3. ANEXOS 22
1.3.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ACTUALIZADO 22

2. MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA 23

2.1. PROMOTOR 23
2.2. TÉCNICO REDACTOR 23
2.3. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES 23
2.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 23
2.3.2. SUPERFICIES Y USOS 24
2.4. FASES DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN 26
2.5. AJUSTE A LA NORMATIVA DE RANGO SUPERIOR 26

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 27

3.1. DEMOLICIÓN, LIMPIEZA Y TRABAJOS PREVIOS 27
3.2. EXPLANACIÓN 27
3.3. PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN 27

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	3/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	3/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.4. SANEAMIENTO 28
3.4.1. SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE 28
3.4.2. Valores orientativos del coeficiente de Permeabilidad 29
3.4.3. Permeabilidad del pavimento 29
3.4.4. Elección del tipo de SUDS 30
3.4.5. Dimensionamiento de los SUDS 30
3.4.6. Diseño de los elementos de infiltración 31
3.5. ABASTECIMIENTO DE AGUA 32
3.6. REDES ELÉCTRICAS 32
3.7. ALUMBRADO PÚBLICO 32
3.7.1. Suministro de la energía 32
3.7.2. Clasificación de la instalación y requisitos fotométricos 33
3.7.3. Iluminancias y uniformidades de los viales 38
3.7.4. Resplandor luminoso nocturno 38
3.7.5. Limitación de la luz intrusa o molesta 39
3.7.6. Eficiencia energética 39
3.7.7. Componentes de la instalación 41
3.7.8. Disposición de viales y características del sistema de iluminación adoptado 44
3.7.9. Régimen de funcionamiento previsto y descripción de los sistemas de accionamiento y de regulación de nivel luminoso 44
3.7.10.Soportes 44
3.7.11.Canalizaciones 46
3.7.12.Conductores 47
3.7.13.Sistemas de protección 47
3.7.14.Composición del cuadro de protección, medida y control 49
3.7.15.Justificación cumplimiento disposiciones "Informe Técnico para la Aprobación Inicial de la Adaptación normativa del Proyecto de Urbanización de la UE2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe" 51
3.7.16.Planos 51
3.8. CANALIZACIONES TELEFÓNICAS 52
3.9. DISTRIBUCIÓN DE GAS 52
3.10. RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS 52
3.11. JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO 52
3.11.1.Justificación de las soluciones aportadas 52
3.11.2.Descripción de las obras 52
3.11.3.Red de riego 55
3.11.4.Mobiliario urbano 56
3.11.5.Ejecución de las obras 57

4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA. 59

5. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 68

LISTADO DE NORMATIVA ACTUALIZADA **68**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	4/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	4/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
692

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

0. ANTECEDENTES

0.1. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es Adaptar a la normativa vigente el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente el 29.09.2006, desarrollando las determinaciones recogidas en el Plan Parcial del Sector SR-12 Camino del Jardinillo en Mairena del Aljarafe, aprobado definitivamente el 01.03.2006, definiendo las obras de urbanización a nivel constructivo de forma que permita la ejecución material de las mismas.

0.2. HISTÓRICO. DESARROLLO DEL SECTOR

FECHA	INICIATIVA	HITO
01/03/2006	Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A.	Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector SR-12, en el que se establecen dos unidades de Ejecución, U.E.-1 y U.E.-2.
29/09/2006	Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A.	**Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12** completo por Resolución de Alcaldía 692/2006
10/05/2007	Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A.	Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.E.-1 del Sector SR-12 por Resolución de Alcaldía 324/2007.
02/01/2007	Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A.	Inicio de las obras de urbanización de la U.E.-1 del Sector SR-12.
2008	Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A.	Paralización de las obras de urbanización de la U.E.-1 por dificultades del anterior propietario, presentando un porcentaje de ejecución muy elevado (> 95%)
26/03/2010	Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Aprobación definitiva de la Adaptación del PGOU vigente a la LOUA (Ley 7/2002).
23/09/2011	Junta de Compensación de la U.E.-2	Aprobación Provisional de la Modificación del Plan Parcial del Sector SR-12. Dicho documento ajusta la U.E.-2 a las determinaciones establecidas en la Adaptación del PGOU a la LOUA, manteniéndose para la U.E.-1 las incluidas en el Plan Parcial aprobado el 01/03/2006.
19/12/2013	Canvives y Ayto. de Mairena del Aljarafe.	Aprobación del Convenio Urbanístico en el que se acuerdan las condiciones para la finalización de las obras de urbanización de la U.E.-1 del Sector SR-12.
11/2014	Canvives y Ayto. de Mairena del Aljarafe.	Aprobación del Convenio Urbanístico en el que se acuerdan las condiciones para la ejecución del acerado colindante al Sistema General ASGV-11.

0.3. ESTADO ACTUAL DE LA URBANIZACIÓN

Las obras de la UE-1 se encuentran finalizadas y recepcionadas por el Ayuntamiento. Sin embargo, las de la UE-2, objeto de presente documento, se encuentran paralizadas desde el año 2008, por dificultades del anterior propietario Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A. En el momento de la paralización, en la Unidad de Ejecución 2 la obra presentaba un porcentaje de ejecución muy bajo, puesto que sólo se habían realizado movimientos de tierra en el Distribuidor 2 y parcialmente en el Viario 3, además de la instalación de varios centros de transformación que a excepción de uno situado al norte del ámbito, habían sido vandalizados.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	5/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	5/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

0.4. PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El presente proyecto tiene por objeto definir las actuaciones necesarias para adaptar a la normativa vigente el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente el 29.09.2006, y al documento presentado posteriormente de adecuación del "Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena de Aljarafe" a las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, recogidas en el Informe de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización:

DOCUMENTO	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-12 MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLAZAMIENTO	SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" DEL PGOU DE MAIRENA DEL ALJARAFE
MUNICIPIO	MAIRENA DEL ALJARAFE
AUTOR DEL PROYECTO	JOSÉ MARÍA GARCÍA SANCET. ING. CAMINOS C. Y P. COL. Nº 15.156
PROMOTOR/S	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.
VISADO	Nº 130350 de 20 de septiembre de 2005 en el Colegio Oficial de Ingenieros Canales y Puertos de Madrid.
Nº EXPEDIENTE	246/2006
P.E.M.	3.768.438,81 € *

(*) Este presupuesto hace referencia al proyecto de urbanización inicial que desarrollaba el sector completo incluyendo ambas unidades de ejecución U.E-1 y U.E-2.

0.5. ASPECTOS A RESALTAR

- **INCLUSIÓN DEL CARRIL BICI A LO LARGO DEL DISTRIBUIDOR 2:**

  Por requerimiento del departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se incorpora un carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

  Siguiendo las Recomendaciones de diseño para las vías ciclistas en Andalucía (versión 11 de Junio de 2013) encuadradas dentro de la Política en materia de movilidad que la Consejería de Fomento y Vivienda está desarrollando a través de la reformulación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) y del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB); se establece lo siguiente:

  - TIPOLOGÍA: Basándonos en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo que adopta 7 tipologías diferentes El carril bici se clasifica por su tipología como 5. Acera-bici que equivale a una vía ciclista señalizada sobre la acera.
  - CRITERIOS GEOMÉTRICOS DE DISEÑO: Se definen los parámetros que determinan la geometría de la vía como son:
    - Velocidad de diseño: Velocidad Genérica en Red Metropolitana: 20-40 km/h. Se adopta una velocidad máxima de 30 km/h.
    - Anchuras mínimas doble sentido sin bordillos: 2,5 m.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	6/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	6/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Separación entre el carril-bici y carril destinado a uso motorizado: 0,8 m. No aplica en nuestro caso por existir acerado entre el carril-bici y el carril motorizado.
- Radio en planta: no aplica en nuestro caso por tratarse de un trazado lineal el que se encuentra dentro de la Unidad de Ejecución UE-2.
- Pendientes: la pendiente longitudinal recomendada estará entre 0,5%<PL<2%, la pendiente transversal deberá ser suficiente para asegurar el drenaje y así impedir la formación de charcos, adoptándose el valor del 2%.
- Los residuos urbanos que por su tamaño no quepan por la boca del buzón, deberán introducirse debidamente doblados o troceados.
- En ningún caso está permitida la utilización de los buzones de vertido para el depósito de residuos que por su volumen o configuración puedan inutilizar o causar daños a la maquinaria que incorpora el sistema de recogida neumática.

Tras la inclusión del carril bici con las características anteriormente descritas, la plataforma mantiene la misma anchura, modificándose el ancho de los viales, resultando según se muestran en la siguiente sección:

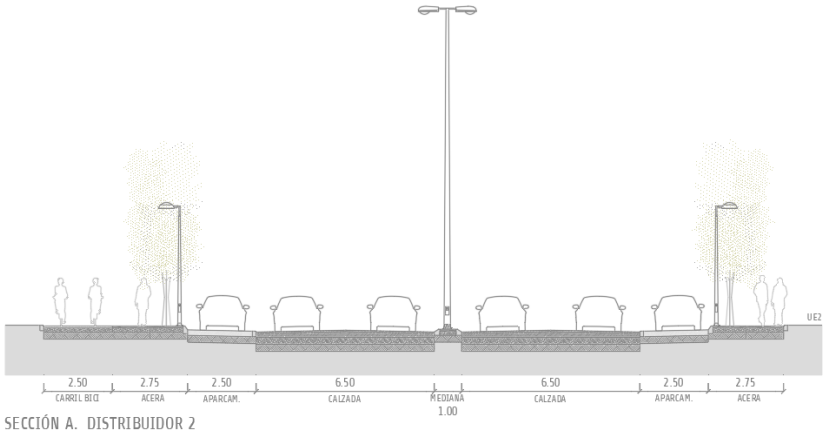

SECCIÓN A. DISTRIBUIDOR 2

- **PASOS DE PEATONES ADAPTADOS POR ACCESIBILIDAD**

Siguiendo el artículo 17 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, los pasos peatonales cumplirán las siguientes condiciones:

1. Se ubicarán en aquellos puntos que permitan minimizar las distancias necesarias para efectuar el cruce, facilitando en todo caso el tránsito peatonal y su seguridad. Sus elementos y características facilitarán una visibilidad adecuada de los peatones hacia los vehículos y viceversa.

2. Los pasos de peatones tendrán un ancho de paso no inferior al de los dos vados de peatones que los limitan y su trazado será preferentemente perpendicular a la acera.

3. Cuando la pendiente del plano inclinado del vado sea superior al 8%, y con el fin de facilitar el cruce a personas usuarias de muletas, bastones, etc., se ampliará el ancho del paso de peatones en 0,90 metros medidos a partir del límite externo del vado. Se garantizará la inexistencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera.

4. Cuando no sea posible salvar el desnivel entre acera y calzada mediante un plano inclinado según los criterios establecidos en el artículo 16. 'Vados Peatonales', y siempre que se considere necesario, se podrá aplicar la solución de elevar el paso de peatones en toda su superficie al nivel de las aceras.

5. Los pasos de peatones dispondrán de señalización en el plano del suelo con pintura antideslizante y señalización vertical para los vehículos.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	7/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	7/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

6. Se señalizará la presencia del paso peatonal en la acera mediante una franja de 0,60 metros de fondo de pavimento táctil indicador de botones que ocupe todo el ancho de la zona reservada al itinerario peatonal y con una franja de pavimento táctil indicador direccional de una anchura de 0,80 metros entre la línea de fachada o elementos horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo y el pavimento táctil indicador de botones. Dicha franja se colocará transversal al tráfico peatonal que discurre por la acera y estará alineada con la correspondiente franja señalizadora ubicada al lado opuesto de la calzada. Si no existe fachada esta franja se prolongará hasta 4 metros.

7. Los pavimentos a que se refieren el apartado anterior serán el recogidos en el artículo 31. 'Pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales'.

8. Aquellos situados en el Distribuidor 2 se diseñan sobreelevados, según Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas trnasversales de alerta, Orden FOM/3053/2008.

ISLETAS

1. Si en el recorrido del paso peatonal es imprescindible atravesar una isleta situada entre las calzadas de tráfico rodado, el tramo correspondiente estará al mismo nivel de la calzada, en una anchura igual a la del paso peatonal. Tendrá la misma textura y color que la adaptación correspondiente de la acera. Dicha isleta tendrá una anchura mínima igual a la del paso de peatones a que corresponde y su pavimento cumplirá con las condiciones dispuestas en el artículo 31. 'Pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales', incorporando la señalización táctil aludida en los artículos 16.1. d) 'El pavimento del plano inclinado proporcionará una superficie lisa y antideslizante en seco y en mojado y se colocará sobre el vado una franja de 0,60 metros de fondo de pavimento táctil indicador de botones a lo largo de la línea de encuentro entre el vado y la calzada.' y 17.6. referido anteriormente.

2. Las isletas podrán ejecutarse al mismo nivel de las aceras que delimitan el cruce cuando su longitud en el sentido de la marcha permita insertar los dos vados peatonales necesarios, realizados de acuerdo con las características definidas en el artículo 16. 'Vados Peatonales', y un espacio intermedio de una longitud mínima de 1,50 metros. Si por su dimensión no puedan cumplir con lo dispuesto en el punto anterior se ejecutarán sobre una plataforma situada entre 2 y 4 centímetros por encima del nivel de la calzada, resolviéndose el encuentro entre ambas mediante un bordillo rebajado con una pendiente no superior al 12%. En todo caso su longitud mínima en el sentido de la marcha será de 1,50 metros.

3. Las isletas ubicadas en los puntos de cruce entre el itinerario peatonal y el itinerario de vehículos se señalizarán de la siguiente forma: a) Las isletas ubicadas a nivel de calzada dispondrán de dos franjas de pavimento táctil indicador de botones, de una anchura igual a la del paso de peatones y 40 centímetros de fondo, colocadas en sentido transversal a la marcha y situadas en los límites entre la isleta y el itinerario de vehículos; unidas por una franja de pavimento táctil direccional de 0,80 metros de fondo, colocada en sentido longitudinal a la marcha.

b) Las isletas ubicadas al mismo nivel de las aceras dispondrán de una franja de pavimento táctil indicador direccional de 0,80 metros de fondo, colocada en sentido longitudinal a la marcha entre los dos vados peatonales, y éstos dispondrán de la señalización táctil descrita en el apartado 3 del artículo 31.

- **ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO**

  Se realiza nuevo proyecto para garantizar que la red de alumbrado público que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener la autorización administrativa y la de ejecución de la instalación, así como servir de base a la hora de proceder a la ejecución de dicha red.

- **SUSTITUCIÓN DE LOS JUEGOS DE NIÑOS DE LA M16 POR APARATOS DE CALISTENIA.**

  Atrás un análisis del equipamiento de las zonas verdes del sertor, SR-12, y a la vista de que en la UE-1 ya existe equipamiento infantil, en consenso con el Departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se decide sustituir los juegos de niños situados en la Manzana 16 al Sur del sector, por aparatos de Calistenia.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	8/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	8/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:**

  Inicialmente se preveía la instalación de 4 centros de transformación conectados por las correspondientes líneas de MT y desde los que se proponía alimentar en baja tensión a cada una de las parcelas.

  La modificación aprobada consiste en realizar las acometidas a las distintas parcelas en media tensión, mediante los anillos proyectados, que se amplian en su trazado a lo largo del Distribuidor 2 hasta la conexión con la red existente el el Distribuidor 1, excepto los servicios públicos generales (alumbrado público), que se alimentarán en baja tensión desde el Centro de Transformación de compañía existente (111112-Civilizaciones 2) en la parcela M7 de Espacios Libres.

  En la UE-2, el anillo de MT alimentará los CT de cada parcela, que se ejecutarán cuando se construyan los edificios, y estarán alojados en las parcelas.

  Tanto la redacción del documento técnico como la legalización de la instalación ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo corre a cargo de la compañía suministradora **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.**, como propietaria de la instalación, en virtud de la autorización de Puesta en Marcha que emitió Industria el 4 de noviembre de 2008. En este sentido, se aporta Proyecto de Desinstalación redactado por el técnico Antonio Jesús López Acevedo de la sociedad IM3-Gabitel por encargo de Endesa y Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el desmontaje de los Centros de Transformación de fecha 16/10/2014.

  Las obras de urbanización de la UE-2 seguirán sujetas a las determinaciones establecidas en el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente el 29/09/2006 por Resolución de Alcaldía 692/2006 y del documento presentado posteriormente de adecuación del "Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena de Aljarafe" a las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, recogidas en el Informe de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización.

Es por este motivo que la presente actualización a normativa del Proyecto de Urbanización solo incluye los apartados que recogen modificaciones del Proyecto de Urbanización para adaptarlo a la normativa vigente.

La planimetría al completo sí se ha modificado para adaptarla a la nueva geometría como consecuencia de la inclusión del carril bici referido en el punto anterior.

También se han redactado de nuevo las mediciones y el presupuesto adaptándolas a los precios del Banco de Precios PREOC 2018 y al Banco de Precios del Centro – Guadalajara 2017.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	9/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	9/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
Jacobo Berges Torres

Arquitecto 365 COA Cádiz

1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

1.1. OBJETO

Las modificaciones realizadas para dar cumplimiento al *"Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* y que se incorporan en el presente documento, afectan a:

- **DOC.1. MEMORIA** de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe.

- **DOC.3. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS** de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe.

- **DOC.4. PLANOS** de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe.

    - Plano 04.1 Replanteo de bordes y ejes
    - Plano 04.2. Replanteo de bordes y ejes
    - Plano 09. Sección Tipo
    - Plano 10.1.
    - Plano 10.2. Detalles de pavimentación espacios libres *(nuevo)*
    - Plano 11. Detalles Vados Peatonales
    - Plano 12. Señalizaciones
    - Plano 13. Red de saneamiento
    - Plano 14.1. Red de abastecimiento. *(nuevo)*
    - Plano 14.2 Red de Abastecimiento. Detalles *(nuevo)*
    - Plano 17.1. Red de alumbrado
    - Plano 17.4. Red de Alumbrado. Detalles. Telegestión
    - Plano 20.1 Red de Recogida neumática y residuos urbanos *(renombrado, antes Plano 20)*
    - Plano 20.2. Detalles. Red de Recogida neumática y residuos urbanos *(nuevo)*
    - Plano 21.1. Mobiliario Urbano y Jardinería
    - Plano 21.2. Mobiliario urbano y Jardinería
    - Plano 21.3. Mobiliario urbano y Jardinería
    - Plano 21.4. Mobiliario urbano y Jardinería

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	10/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	10/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Plano 23.1. Riego zonas ajardinadas
- Plano 23.2. Riego zonas ajardinadas
- Plano 24. Situación relativa de servicios *(nuevo)*

Así mismo, el *"Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* hace referencia a varias cuestiones que quedan resueltas en el Proyecto de Urbanización original (2005) y que por tanto, no son objeto del documento *"Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"*, por no sufrir ninguna modificación. Dichas cuestiones, así como los documentos en los que se resuelven, son:

1. **Anejos**: los anejos considerados necesarios por el Dto. Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe que no constan en el documento *"Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* son:

- ANEJO Nº1. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA: Dicho anejo está constituido por el punto 2.3 Anejo 3 del Proyecto Específico de Explanaciones del Proyecto de Urbanización de la SR-12.
- ANEJO Nº2. ESTUDIO DE TRÁFICO Y FIRMES: A pesar de no existir un anexo con dicha denominación, el contenido del mismo viene justificado en los documentos que constituyen el Proyecto Específico de Explanaciones y el Proyecto Específico de Pavimentación del Proyecto de Urbanización de la SR-12.
- ANEJO Nº3. INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO: Dicho anejo se justifica con el contenido de los documentos que constituyen el Proyecto Específico de Saneamiento del Proyecto de Urbanización de la SR-12.
- ANEJO Nº4. INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: Dicho anejo se justifica en los documentos que constituyen el Proyecto Específico de Abastecimiento del Proyecto de Urbanización de la SR-12.

2. **Plano de pavimentación de los viarios con detalles de paquetes de firmes proyectados.** Dicho plano se corresponde con el PLANO Nº8 (Hoja 1) del Proyecto Específico de Pavimentación del Proyecto de Urbanización de la SR-12.

3. **Detalle de las zanjas de la instalación de recogida neumática de residuos**. Dicho detalle se encuentra en el PLANO Nº3 del Proyecto Específico de Pavimento del Proyecto de Urbanización de la SR-12, con las especificaciones indicadas en el Informe Técnico.

En cuanto al Pliego de Condiciones, cada Proyecto Específico del Proyecto de Urbanización de la SR-12 cuenta con su propio Pliego de Condiciones en el que se establece para los materiales a utilizar, un Plan de Control de Calidad mediante los oportunos ensayos a realizar para la aceptación de dichas unidades. Para la ejecución de dichos ensayos se contratarán los servicios de un laboratorio homologado por el Excmo. Ayto. de Mairena del Aljarafe.

Finalmente, junto al Certificado Final de Obras visado, se entregará al Ayuntamiento una copia de todos los ensayos realizados durante la ejecución de cada uno de los Proyectos Específicos que componen el Proyecto de Urbanización de la SR-12 para la UE-2.

Una vez adjudicadas las obras a la empresa constructora, y antes del comienzo de las mismas, se presentará en el Excmo. Ayto. de Mairena del Aljarafe la siguiente documentación:

- Se justificarán los volúmenes del material sobrante (tierras, desechos y escombros), así como los vertederos legalmente autorizados en el que serán depositados.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	11/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	11/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Planning para el tránsito de maquinaria pesada, con el fin de minimizar las molestias a la población cercana.

- Para garantizar la no afección a las personas por la emisión de ruidos, la ejecución de los Proyectos de Urbanización se adecuará a los niveles máximos equivalentes permitidos por ruidos emitidos al exterior, establecidos en el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

1.2. AFECCIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA SR-12 PARA LA UE2

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-12 EN MAIRENA DEL ALJARAFE

DOCUMENTOS	VIGENCIA	DOCUMENTO QUE LO MODIFICA
PROYECTO ESPECÍFICO DE EXPLANACIÓN	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE PAVIMENTACIÓN	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE SANEAMIENTO	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE REDES ELÉCTRICAS	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2006/2021	DOCUMENTO DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE APROBACIÓN INICIAL/ ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS	2005/2021	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)
PROYECTO ESPECÍFICO DE JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO	2006/2021	DOCUMENTO DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE APROBACIÓN INICIAL/ ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN (UE-2)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	12/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	12/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

1.2.1. PROYECTO ESPECÍFICO DE EXPLANACIÓN

PROYECTO ESPECÍFICO DE EXPLANACIÓN

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS.	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cartografía. 2.3. Anejo nº 3. Geología y geotecnia. 2.4. Anejo nº 4. Cálculos justificativos. 2.4.1. Definición en planta de ejes. 2.4.2. Definición en alzado de ejes. 2.4.3. Replanteo de ejes. 2.4.4. Perfiles trasversales. 2.5. Anejo nº 5. Justificación de precios.	2005	Indica que no consta. No se ha modificado respecto al
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento. PLANO Nº 2. Estado actual del terreno y bases de replanteo. PLANO Nº 3. Planta de nominación de viarios. PLANO Nº 4. Planta de replanteo de ejes. PLANO Nº 5. Planta de situación de perfiles trasversales. PLANO Nº 6. Perfiles longitudinales. Hojas 1 a la 7. PLANO Nº 7. Perfiles trasversales. Hojas 1 a la 16. PLANO Nº 8. Unidades de Ejecución.	2005 2005 2005 2005 2022 2022 2022 2005	Modificado en plano 05 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2) Modificado en planos 06.1 y 06.2 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2) Modificado en planos 07.1-07.6 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I. Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II. Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* no afectan al contenido del presente Proyecto Específico más que a la indicación de la existencia del ANEJO Nº1 GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA como el **punto 2.3 Anejo 3** del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	13/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	13/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

1.2.2. PROYECTO ESPECÍFICO DE PAVIMENTACIÓN

PROYECTO ESPECÍFICO DE PAVIMENTACIÓN

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS.	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Justificación de precios.	2005	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento.	2005	
	PLANO Nº 2. Planta general de pavimentaciones.	2022	Modificado en plano 08 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 3. Planta de situación de viarios.	2005	
	PLANO Nº 4. Planta de definición de aceras.	2022	Modificado en los planos 04.1 y 04.2 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 5. Planta de definición de parcelas.	2005	
	PLANO Nº 6. Planta de localización de secciones tipo.	2022	Modificado en plano 09 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 7. Secciones tipo.	2022	Modificado en plano 09 y ampliado en plano 11 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2).
	PLANO Nº 8. Detalles de pavimentación. Hojas nº 1 y 2.	2022 (hoja 2)	Modificada hoja 2 en plano 10 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). **En la hoja 1 se definen los paquetes de firme de los espacios libres**
	PLANO Nº 9. Planta de señalización vertical y horizontal.		Modificados en plano 12 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). **En el plano 11 se ha modificado la alineación del pavimento podotactil de accesibilidad**
	PLANO Nº 10. Detalles de señalización. Hojas nº 1 y 2.	2022	
	PLANO Nº 11. Unidades de ejecución.	2005	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* determina los siguientes cambios para adecuar el proyecto a la aprobación inicial:

- Detalles de las luminarias proyectadas y su adecuación en cada uno de los planos en los que se representen.

  Modificado en el **Plano 09. Sección Tipo**

- Detalles de los Sistemas Urbanos de Drenaje (SUDS) proyectados, siguiendo las recomendaciones de la "Guía de Adaptación al Riesgo de Inundación: Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible" del Ministerio para la Transición Ecológica, de octubre de 2019.

  Modificado en el **Plano 10.2. Detalles de pavimentación** y en el **Documento 1. Memoria**

- Pavimentación de los viarios y de los espacios libres con detalles de los paquetes de firmes.

  Los detalles de los paquetes de firmes de los viarios vienen definidos en el **PLANO Nº8. Detalles de pavimentación (Hoja 1) del *Proyecto de Urbanización del sector SR-12***. En cuanto a los paquetes de firme de los espacios libres y del carril bici, estos se definen en el **Plano 10.2. Detalles de pavimentación.**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	14/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	14/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Accesibilidad, la solería direccional proyectada debe estar correctamente alineada con los pasos de peatones.

  Modificado en el **Plano 11. Detalles vados peatonales** y **Plano 10.1. Detalles de pavimentación**.

- Redistribución de las plazas de aparcamiento de movilidad reducida considerando la demanda de las mismas donde estén proyectados usos de pública concurrencia como el Parque Caño Real.

  Modificado en el **Plano 12. Señalizaciones**.

1.2.3. PROYECTO ESPECÍFICO DE SANEAMIENTO

PROYECTO ESPECÍFICO DE SANEAMIENTO

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS.	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1. Cálculos hidráulicos. 2.2.2. Cálculos mecánicos. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2005	Indica que no consta Anejo nº3 Instalación de Alcantarillado, pero se justifica en el presente documento. No se ha modificado respecto al documento original presentado en el Ayto.
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento. PLANO Nº 2. Infraestructuras hidráulicas de saneamiento existentes.	2005 2005	
	PLANO Nº 3. Planta de saneamiento.	2022	Modificado en plano 13 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 4. Perfiles longitudinales. Hojas 1 a la 12. PLANO Nº 5. Detalles. Hojas 1 y 2. PLANO Nº 6. Ramales de saneamiento a emisario y arroyo "Caño Real". PLANO Nº 7. Aliviadero lateral de crecidas. PLANO Nº 8. Acondicionamiento de cauce y vertido en el arroyo "Caño Real"	2005 2005 2005 2005 2005	
	PLANO Nº 9. Situación relativa de servicios.	2022	En este plano se resulve la solicitud de la sección constructiva de las Insfraestructuras proyectadas
	PLANO Nº 10. Unidades de ejecución.	2005	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* determina los siguientes cambios para adecuar el proyecto a la aprobación inicial:

- Secciones constructivas de las infraestructuras proyectadas cumpliendo normativa sectorial con respecto a cruces y paralelismos.

  Modifica el PLANO Nº9 Situación relativa de los servicios del presente proyecto, por lo que se elabora el nuevo **Plano 24. Situación relativa de los servicios**, que lo amplía.

Así mismo, el **ANEJO Nº3 INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO**, que según lo dispuesto en el *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe",* queda justificado en los documentos del presente proyecto específico.

Por último, en el **Plano 13. Red de saneamiento**, se modifica parcialmente el trazado y condiciones de la red para cumplir con las indicaciones recogidas en la "Guía de Adaptación al Riesgo de Inundación: Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible" del Ministerio para la Transición Ecológica, de octubre de 2019.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	15/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	15/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

1.2.4. PROYECTO ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

PROYECTO ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1. Cálculos hidráulicos. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2005	Indica que no consta Anejo nº4 Instalación de Abastecimiento de Aguas, pero se justifica en el presente documento. Se ha modificado en la ANPU (UE-2) el PLANO Nº3 (Plano 14)
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento. PLANO Nº 2. Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento existentes. PLANO Nº 3. Planta de abastecimiento de agua. PLANO Nº 4. Detalles. Hojas nº 1 y 2. PLANO Nº 5. Situación relativa de servicios. PLANO Nº 6. Unidades de ejecución.	2005 2005 2022 2005 2005 2005	Modificado en plano 14.1 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2) Modificado en plano 14.2 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* no afectan al contenido del presente Proyecto Específico más que a la indicación de la existencia del **ANEJO Nº4 INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, cuyo contenido es objeto del presente documento**.

1.2.5. PROYECTO ESPECÍFICO DE REDES ELÉCTRICAS

PROYECTO ESPECÍFICO DE REDES ELÉCTRICAS			
DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1.Cálculo de la Red de Baja Tensión. 2.2.2.Cálculo de Transformador de 1.260 kVA. 2.2.3.Cálculo de la Red de Media Tensión. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2005	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Situación. PLANO Nº 2. Infraestructuras eléctricas existentes. PLANO Nº 3. Planta de la Red de Baja Tensión. PLANO Nº 4. Plano de detalles de Baja Tensión. PLANO Nº 5. Centro de Transformación de 1.260 kVA. PLANO Nº 6. Planta de la Red de Media Tensión. PLANO Nº 7. Plano de detalles de Media Tensión. PLANO Nº 8. Situación relativa de servicios. PLANO Nº 9. Unidades de Ejecución.	2005 2005 2022 2005 2005 2022 2005 2005 2005	Modificado en plano 16 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). Por solicitud del promotor, se modifica la situación de las arquetas Modificado en plano 15 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2).
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Modificado por solicitud promotor

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	16/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	16/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* no afectan al contenido del presente Proyecto Específico.

1.2.6. PROYECTO ESPECÍFICO DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROYECTO ESPECÍFICO DE ALUMBRADO PÚBLICO

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades más representativas. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1. Cálculos luminotécnicos. 2.2.2. Cálculos eléctricos. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2006	Modificadas las especificaciones de las luminarias
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Situación y emplazamiento.	2006	
	PLANO Nº 2. Planta de alumbrado público.	2022	Modificado en plano 17.1 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 3. Esquema de circuitos. Hojas nº 1 a la 5.	2022	Modificado en los planos 17.2 y 17.3 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 4. Detalles de la red de alumbrado. Hojas 1 a la 4.	2022	Modificado en plano 17.4 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). **Nuevo esquema con Sistema de Telegestión**
	PLANO Nº 5. Situación relativa de servicios.	2006	
	PLANO Nº 6. Unidades de ejecución.	2006	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2006	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2006	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* determina los siguientes cambios para adecuar el proyecto a la aprobación inicial:

- Detalles de las luminarias proyectadas y su adecuación en cada uno de los planos en los que se representen.

  Modificado el **Plano 17.1. Red de Alumbrado**, incluyendo las luminarias definidas en proyecto.

- El esquema unifilar debe ser con sistema de Telegestión punto a punto con gestión en Cloud:

  Se incluye el nuevo modelo eléctrico según indicaciones técnicas en el **Plano 17.4. Detalles**.

- Según se define en el Informe Técnico: *las luminarias proyectadas no cumplen los niveles de iluminación exigidos para este tipo de viarios, según la Auditoría Energética. Para los viarios 2 y 3 se propone un nivel de iluminación S2-CE4 y en el caso del Distribuidor 2 un CE2. No coincide el tipo de luminarias proyectadas con los cálculos lumínicos y con las indicadas en las mediciones.*

  Se incluye en el **Documento 1. Memoria**, un nuevo anexo de cálculo lumínico elaborado en Dialux que da cumplimiento a los niveles indicados para cada uno de los viarios. Para su realización se han adoptado luminarias con características similares a las definidas en proyecto, aunque responden a un modelo diferente por estar los definidos en proyecto, descatalogados. Esto mismo, se refleja en el Documento **3. Mediciones y presupuesto**.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	17/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	17/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

1.2.7. PROYECTO ESPECÍFICO DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS

PROYECTO ESPECÍFICO DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades más representativas. 2.2. Anejo nº 2. Justificación de precios.	2005	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento.	2005	
	PLANO Nº 2. Planta de canalizaciones.	2022	Modificado en plano 18 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 3. Detalles de canalizaciones telefónicas. Hoja 1 a la 3.	2005	
	PLANO Nº 4. Situación relativa de servicios.	2005	
	PLANO Nº 5. Unidades de Ejecución.	2005	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* no afectan al contenido del presente Proyecto Específico.

Se indica en el Informe Técnico que deberá sustituirse en todos los documentos la palabra "telefonía" por "telecomunicaciones". Esto se realiza en el **Documento 1. Memoria**, en el **Plano 18. Red de Canalizaciones de Telecomunicaciones** (antes de Telefonía), en el **Pliego de Prescripciones Técnicas** y en el **Documento 3. Mediciones y presupuesto**; no alterando esto el contenido del mismo.

1.2.8. PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades más representativas. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1.Cálculos de la red de distribución de gas 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2005	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Situación y emplazamiento.	2005	
	PLANO Nº 2. Planta general red de distribución de gas.	2022	Modificado en plano 19 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 3. Detalles red de distribución de gas.	2005	
	PLANO Nº 4. Unidades de ejecución..	2005	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* no afectan al contenido del presente Proyecto Específico.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	18/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	18/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

1.2.9. PROYECTO ESPECÍFICO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS

PROYECTO ESPECÍFICO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJO	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1.Cálculo de la red. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2005	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Planta de situación y emplazamiento.	2005	
	PLANO Nº 2. Planta general.	2022	Modificado en plano 20 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 3. Detalles.	2022	
	PLANO Nº 4. Unidades de Ejecución.	2005	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .– Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .– Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2005	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2005	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* determina los siguientes cambios para adecuar el proyecto a la aprobación inicial:

- No se definen detalles de la acometida a la red general. Se dejará algún tipo de registro visible en las acometidas de las parcelas plurifamiliares.

  Previa a la ramificación del ramal de acometida de las diferentes parcelas desde la red general, se instalará una arqueta de registro según lo dispuesto en el **Plano 20.1 Recogida Neumática de Residuos Urbanos**. Dichos ramales de cometida se introducirán en las parcelas, y serán el punto de conexión entre la red general y la red interior de recogida neumática, contando con un registro visible para facilitar dicha conexión. La red interior, que no es objeto del presente documento, deberá ejecutarse conforme a lo definido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Recogida de Basuras Mediante Sistema Neumáticos.

- Los planos de planta detallarán las ubicaciones de los ánodos de sacrificio. El espesor de las tuberías será mínimo de 6mm.

  En el **Plano 20.1 Recogida Neumática de Residuos Urbanos**, se incluyen ánodos de sacrificio junto a las arquetas de registro de la red según se define en la leyenda. En el mismo documento, se definen los diámetros y espesores de las tuberías que conforman la instalación.

- En las zanja tipo faltan los dos tubos de diámetro 100mm para el alojamiento de instalaciones. Los conduits serán de polietileno de doble cara de diámetro mínimo 100mm, flexible, y con superficie interior lisa.

  En el nuevo **Plano 20.2 Detalles**, se incluye el detalle de la zanja tipo corregido así como el de la arqueta de registro previa a las derivaciones de la red.

- Al objeto de soportar las cargas de tráfico, las tapas de los pozos ubicadas en la calzada deberán ser D-400 (UNE-EN-124), de fundición dúctil, resistente a la intemperie y a los agentes químicos.

  Estas especificaciones se han incluido en la leyenda del **Plano 20.1 Recogida Neumática de Residuos Urbanos.**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	19/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	19/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Arquetas de seccionamiento.

  Las arquetas de seccionamiento existentes en el sector SR-12, se corresponden con las ejecutadas en la UE-1, no siendo necesaria la ejecución de nuevas arquetas de seccionamiento en el ámbito de la UE-2.

1.2.10. PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

PROYECTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCIÓN DE JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

DOCUMENTO	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	VERSIÓN VIGENTE	MODIFICACIONES
DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS.	1. Memoria descriptiva. 2. Anejos a la Memoria. 2.1. Anejo nº 1. Unidades de obra. 2.2. Anejo nº 2. Cálculos justificativos. 2.2.1.Especies vegetales 2.2.2.Datos climatológicos 2.2.3.Cálculos de red de riego. 2.3. Anejo nº 3. Justificación de precios.	2006	
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS.	PLANO Nº 1. Situación y emplazamiento.	2006	
	PLANO Nº 2. Planta de mobiliario urbano y jardinería. Hojas 1 a la 5.	2022	Modificado en planos 21.1-21.4 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). **Modificadas las especies arbóreas en los viarios y definidos los puntos en los que se situarán los carteles informativos de la calistenia y sus características básicas**
	PLANO Nº 3. Planta de replanteo de zonas verdes. Hojas 1 a la 4.		Modificado en planos 23.1. y 23.2 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2). **Mayor definición de la red de riego+ implantación sistema de gestión tipo Solem. El porte de los árboles deberá ser como mínimo 14-16cm.**
	PLANO Nº 4. Planta de riego. Hojas 1 a la 5.	2022	
	PLANO Nº 5. Detalles mobiliario urbano.	2022	Modificado en plano 21.5 de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización (UE-2)
	PLANO Nº 6. Detalles riego	2006	
	PLANO Nº 7. Unidades de ejecución.	2006	
DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE CONDICIONES.	Capítulo I .- Pliego de prescripciones técnicas generales. Capítulo II .- Pliego de prescripciones técnicas particulares. 1. Definición y alcance del pliego. 2. Materiales, dispositivos, instalaciones y sus características. 3. Ejecución y control de las obras. 4. Medición, valoración y abono. 5. Disposiciones generales.	2006	
DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.	Mediciones. Cuadro de precios nº 1. Cuadro de precios nº 2. Presupuesto.	2006	

Plano incluido en documento de "Adaptación a la Normativa del Proyecto de Urbanización" que sustituye al del Proyecto de Urbanización aprobado

Documentos afectados por el Informe Técnico para la Ap Inicial de la Adap. Normativa UE-2

Las disposiciones del *Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"* determina los siguientes cambios para adecuar el proyecto a la aprobación inicial:

- Especies arbóreas de los viarios. Dar continuidad al arbolado del viario 3 definido en la UE-1 (Cercis siliquastrum), al igual que en el viario 2. En el distribuidor 2 se colocará una especie piramidal como Liquidambar styraciflua.

  Modificados los planos **21.3-21.4. Mobiliario y jardinería**, en los que se definen las especies arbóreas de los viales del ámbito.

- Detalles de los Sistemas Urbanos de Drenaje (SUDS) proyectados, siguiendo las recomendaciones de la "Guía de Adaptación al Riesgo de Inundación: Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible" del Ministerio para la Transición Ecológica, de octubre de 2019.

  Modificado en los planos **21.1-21.2. Mobiliario y jardinería**, en los que se define en planta el trazado de los pavimentos y zanjas drenantes existentes en los espacios libres definidos.

- Cartel informativo en los juegos de calistenia con teléfonos de contacto. Certificado del área de calistenia donde se deje constancia del cumplimiento del espesor del pavimento amortiguador, según la altura.

  Definido en los planos **21.1-21.2. Mobiliario y jardinería** la situación y características básicas que han de tener los carteles de calistenia según lo indicado. En cuanto al certificado del área de calistenia,

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	20/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	20/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

este se le solicitará a la empresa que ejecute el área, con las condiciones indicadas, para dar cumplimiento a la solicitud.

- Se debe definir con más detalle la red de riego y un sistema de gestión tipo Solem o similar. El porte de los árboles deberá ser mínimo 14-16cm.

  Modificado en los planos **23.1-23.2. Riego zonas ajardinadas** y el **Documento 3. Mediciones y presupuesto**.

1.2.11. CONCLUSIONES

Con las modificaciones a la *Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe* comprendidas en el presente documento y que afecta a los documentos indicados en el apartado "o. OBJETO", quedan subsanadas las deficiencias reflejadas por el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, en el *"Informe Técnico para la aprobación inicial de la Adaptación Normativa del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe", así como los aspectos reseñados en la Resolución de Aprobación Inicial nº 5957/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, como condicionantes previos a su Aprobación Definitiva.*

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	21/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	21/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

1.3. ANEXOS

1.3.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ACTUALIZADO

El Presupuesto de Ejecución Material por fases de las obras de urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe es:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	222.084,44	8,38
02	PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION	803.807,24	30,33
03	SANEAMIENTO	126.859,15	4,79
04	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	53.129,04	2,00
05	RED ELÉCTRICA	242.241,52	9,14
06	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	274.274,98	10,35
07	RED DE TELECOMUNICACIONES	57.528,66	2,17
08	RED DE GAS	48.813,68	1,84
09	RECOGIDA NEUMÁTICA RESIDUOS	109.434,61	4,13
10	JARDINERIA, RIEGO Y MOB. URBANO	374.645,40	14,14
11	SEGURIDAD Y SALUD	34.893,23	1,32
12	CONTROL DE CALIDAD	46.267,83	1,75
13	GESTIÓN DE RESIDUOS	256.020,22	9,66
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**2.650.000,00**	
	13,00 % Gastos generales	344.500,00	
	6,00 % Beneficio industrial	159.000,00	
	SUMA DE G.G. y B.I.	503.500,00	
	21,00 % I.V.A.	662.235,00	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**3.815.735,00**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**3.815.735,00**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS

, a SEPTIEMBRE 2022.

El promotor

La dirección facultativa

BERGES TORRES JACOBO - [redacted]

Digitally signed by BERGES TORRES JACOBO - [redacted]
DN: c=ES, serialNumber=IDCES-[redacted], givenName=JACOBO, sn=BERGES TORRES, cn=BERGES TORRES JACOBO [redacted]
Date: 2023.03.14 12:56:43 +01'00'

En Mairena del Aljarafe, septiembre de 2022.

Fdo: Jacobo Berges Torres.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	22/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	22/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

2. MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

2.1. PROMOTOR

El presente documento se redacta por encargo de Promociones Hábitat S.A., con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón 3-5, Planta 7 CP28020, y CIF número A-08263972.

2.2. TÉCNICO REDACTOR

El proyecto ha sido redactado por Jacobo Berges Torres, Arquitecto colegiado nº 365 del COA Cádiz y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle José Luis de Casso y Romero 21, módulo 15. CP 41120 - Gelves (Sevilla).

2.3. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

El ámbito territorial de aplicación del presente Proyecto corresponde exactamente al definido como Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" en los planos del Plan Parcial aprobado.

El sector cuenta con una superficie total de 161.311m²s, de los cuales 77.830m²s corresponden a la Unidad de Ejecución 2.

La U.E.-2 limita al norte con la A-8055 (Carretera Mairena del Aljarafe-Almensilla) de titularidad autonómica, al este con la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Sector SR-12, al sur con la Avenida del Conocimiento y el Sector SR-13 y al oeste con el Sector SR-10.

La topografía es irregular, presentando un desnivel máximo de 12 metros entre la zona noreste, como zona más elevada de la UE-1 y la zona Suroeste.

El uso global del sector será residencial plurifamiliar, aunque se prevé una parcela de uso terciario en la confluencia entre la A-8055 y el eje radial municipal propuesto. A estos usos habrá que unir las cesiones de espacios libres y equipamiento.

2.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Plan Parcial aprobado el 01/03/2006 basaba sus determinaciones en el PGOU de Mairena del Aljarafe aprobado el 23/05/2003. Posteriormente se aprobó con fecha 26/03/2010 la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. que implementa las medidas para disponer suelo para vivienda protegida emanadas del Decreto 11/2008 de 22 de enero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los nuevos condicionantes urbanísticos del sector vienen determinados por el coeficiente de homogenización para vivienda protegida de 0,50 respecto a la vivienda libre que será de 1,00, lo cual permitiría aumentar la densidad de vivienda y la edificabilidad del sector.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	23/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	23/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

	Plan Parcial aprobado	ADAPTACIÓN LOUA
Superficie:	162.895 m²s	162.895 m²s
Aprovechamiento Urbanístico	101.483 UA	101.483 UA
Coeficiente de Ponderación Uso Global	0,890	0,890
Coeficiente de Homogeneización	Vivienda Libre	1,000
	Vivienda Protegida	0,500
Edificabilidad	114.027 m²c	142.533 m²s
Coeficiente de Edificabilidad Global	0,70 m²c/m²s	0,88 m²c/m²s
% edificabilidad destinado a VIVIENDA PROTEGIDA		40%
Edificabilidad destinada a Vivienda Protegida		57.013 m²c
Número de Vivienda Protegida		496
Edificabilidad destinada a VIVIENDA LIBRE		85.520 m²c
Número de Vivienda Libre		658
Número máximo de viviendas	863	1.154
Densidad Global	53 viv/ha	70,8 viv/ha
Uso Global	Res. Plurifamiliar (alta densidad)	Residencial
Figura de Desarrollo	Plan Parcial	Plan Parcial

En este sentido, no se prevé la modificación del Plan Parcial vigente, por lo que se mantienen las determinaciones del Plan Parcial aprobado, tal y como se aclara en el apartado 3.1.2.1 de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A.

"El sector SR-12 "Camino del Jardinillo" cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de Marzo de 2006 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y se acoge voluntariamente a las medidas para disponer de suelo para vivienda protegida emanadas del Decreto 11/2008 de 22 de Enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que en su caso será necesario volver a formular Plan Parcial de Ordenación que recoja los nuevos condicionantes urbanísticos. ***En tanto en cuanto no se produzca la formulación de nuevo Plan Parcial, tiene validez el documento de Plan Parcial vigente****. Se mantiene la clasificación de suelo urbanizable ordenado."*

2.3.2. SUPERFICIES Y USOS

Se incluye a continuación cuadro resumen de superficies de suelo y edificabilidades por manzanas con distinción entre fases:

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	24/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	24/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

	PARC.	USO	SUPERF. (m²s)	EDIFICABILIDAD LUCRATIVA RESIDENCIAL LIBRE (m²t)	RESIDENCIAL PROTEGIDO (m²t)	TERC. (m²t)	TOTAL (m²t)	Nº VIV.	Nº VIV. 3x2	EDIFICABILIDAD EQUIPAMIENTO (m²t)
U.E.2	M1	PP1	1.297		4.561		4.561	40	50	
	M2	ELP	397				0			
	M3	PP1	1.315		4.562		4.562	40	51	
	M4	ELP	398				0			
	M5	PL1+T	615	2.400		350	2.750	20	22	
	M9	PL2	23.828	30.728			30.728	256	288	
	M13	PL2	9.805	15.791			15.791	131	148	
	M14	ESC	10.464				0			
	M15	DEP	5.244				0			
	M16	ELP	6.051				0			
		MANZANAS U.E.2	59.414	48.919	9.123	350	58.392	487	559	
		VIARIO U.E.2	18.423							
		TOTAL U.E.2	77.837							
U.E.1	M6	PP1+T	634		2.368	451	2.819	21	26	
	M7	ELP	538				0			
	M8	PP1	1.414		5.447		5.447	49	61	
	M10	PL2	13.482	18.485			18.485	154	174	
	M11	ELP	1.380				0			
	M12	TERC	7.235			10.491	10.491			
	M17	PL2	12.189	17.284			17.284	144	163	
	M18	ELP	7.347				0			
	M19a	SOC. CULT.	1.048				0			1.048
	M19b	SOC. ADMIN.	1.413				0			1.413
	M19c	SOC. SAN.	1.020				0			1.020
	M20	ELP	2.184				0			
		MANZANAS U.E.1	49.884	35.769	7.815	10.942	54.526	368	424	3.481
		VIARIO U.E.1	33.590							
		TOTAL U.E.1	83.474							
		MANZANAS SECTOR	**109.298**	**84.688**	**16.938**	**11.292**	**112.918**	**855**	**983**	**3.481**
		VIARIO SECTOR	**52.013**							
		TOTAL SECTOR	**161.311**							

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	25/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	25/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

2.4. FASES DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN

Las obras de urbanización del Sector SR-12 se realizarán en dos fases, coincidiendo con las Unidades de Ejecución definidas en el Plan Parcial.

Cada fase es totalmente independiente, tanto desde el punto de vista de su ejecución como de su posterior utilización, constituyendo cada una de ellas una obra completa.

El ámbito de este Proyecto se corresponde con el de la Unidad de Ejecución nº2 del Sector SR-12 que se definió en el Plan Parcial del Sector. Dicha Unidad de Ejecución cuenta con una superficie total de 77.830 m²s.

En el ámbito de UE-2 del Sector SR-12, siguen vigentes las determinaciones del Proyecto de Urbanización del sector que obtuvo aprobación definitiva el 29/09/2006 por Resolución de Alcaldía 692/2006 y del documento presentado posteriormente de adecuación del "Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena de Aljarafe" a las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, recogidas en el Informe de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización.

La urbanización de la UE-1 ya se ha finalizado.

2.5. AJUSTE A LA NORMATIVA DE RANGO SUPERIOR

El presente Proyecto de Urbanización se ajusta a:

- Título VII de las NNUU del PGOU
- Medidas correctoras de EIA y DIA del PGOU
- Título IV, Sección 6ª de la LOUA
- Capítulo VIII, Título 1º, Reglamento Planeamiento en lo que no se oponga a la LOUA.
- Decreto 239/2009, de 7 de julio, Reglamento de Accesibilidad en Andalucía.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de Noviembre, Reglamento de Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior.
- Documentos redactados hasta la fecha relativos a desarrollo de Infraestructuras Generales del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	26/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	26/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

3.1. DEMOLICIÓN, LIMPIEZA Y TRABAJOS PREVIOS

Existe Proyecto de desmontaje de Centros de Transformación realizado por Endesa recogido en el anexo 7.2. del presente documento. Se contempla por tanto el desmontaje de dichos CT incluyendo la eliminación de los edificios de hormigón prefabricado CT-3, CT-4, CT-6, CT-B y CT-C, la demolición de la cimentación de dichos elementos, y de la zona de acerado que lo rodea y que se encuentra situada en el interior de las parcelas.

3.2. EXPLANACIÓN

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Explanación' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Existen condicionantes que afectan al Proyecto Específico de Explanación:

- Las manzanas deben quedar rasanteadas por requerimiento del departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Se incorpora un carril bici a lo largo del Distribuidor 2 por requerimiento del departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Se había realizado movimiento de tierras en el Distribuidor 2, por lo que la topografía del plano de Estado actual del terreno no se ajustaba a la realidad.

Por estas cuestiones, se realizan modificaciones en los siguientes planos del Proyecto Específico de Explanación, además de incluir algunos planos nuevos:

1. Situación y emplazamiento.
2. Estado actual del terreno.
3. Fases.
4. Replanteo de bordes y ejes.
5. Situación de perfiles.

6.1-6.2. Perfiles longitudinales.

7.1-7.6. Perfiles transversales.

3.3. PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Pavimentación' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Existen condicionantes que afectan al Proyecto Específico de Pavimentación:

- Se incorpora un carril bici a lo largo del Distribuidor 2 por requerimiento del departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Se actualizan los pasos de peatones a la normativa vigente en materia de accesibilidad, proyectándose sobreelevados los situados en el Distribuidor 2.

Por estas cuestiones, se realizan modificaciones en los siguientes planos del Proyecto Específico de Pavimentación, además de incluir algunos planos nuevos:

8. Pavimentaciones.
9. Sección tipo.
10. Detalles de pavimentación.
11. Detalles de vados peatonales.
12. Señalización horizontal y vertical.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	27/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	27/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.4. SANEAMIENTO

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Saneamiento' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe, salvo en lo que concierne a la recogida de aguas de lluvia en las parcelas de Espacios Libres M2, M4 y M10, en las que se eliminan el sistema tradicional de recogidas de agua con imbornales y colectores enterrados conectados s pozo, sustituyéndose por un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible.

Se actualiza en el plano 13. Red de saneamiento la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2, así como el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible en las parcelas de Espacios Libres M2, M4 y M10.

A continuación, se incluye la justificación de la elección del sistema, así como el de su dimensionado.

3.4.1. SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

El uso de sistemas urbanos de drenaje sostenible requiere un diseño cualificado para que la cadena de gestión del agua funcione correctamente. La elección y el diseño de estos sistemas de drenaje depende de los condicionantes del entorno: la permeabilidad del terreno, la morfología y la climatología del lugar, el estado del acuífero y la calidad del agua recibida.

El diseño de los sistemas urbanos de drenaje sostenible debe acompañar al diseño urbanístico de la zona en cuestión. Debemos entender que el sistema de drenaje es un elemento más que forma parte del planteamiento urbanístico, y que además contribuye a la sostenibilidad de las ciudades Los sistemas urbanos de drenaje se encargan también de evacuar y tratar las aguas de lluvia. Los SUDS pueden ubicarse en cualquier zona urbana.

El Reglamento del Dominio Público Hidraúlico, RDPH, establece, en el artículo 14 bis, que los nuevos desarrollos urbanísticos se realizaran fuera de las zonas inundables. Para estos casos, los criterios de diseño están determinados por la climatología del lugar y la permeabilidad del terreno

En España podemos distinguir tres zonas climáticas en las que tanto las temperaturas como las precipitaciones son significativamente diferentes en cantidad y temporalidad:

- ZONA A: Precipitaciones frecuentes y constantes de intensidad media-baja. Riesgo medio de inundaciones. Temperaturas medias y bajas. Esta climatología se da predominantemente la zona norte del país.
- ZONA B Precipitaciones estacionales. Periodos secos y periodos lluviosos continuados. Riesgo medio de inundaciones. Humedades bajas y temperaturas medias y bajas. Este clima corresponde a las zonas interiores de la península.
- ZONA C Lluvias esporádicas y de gran intensidad. Episodios de torrencialidad y elevado riesgo de inundaciones, desertificación y sequía. Temperaturas medias y altas y humedad elevada. Climatología predominantemente en la zona del mediterráneo.

PLUVIOMETRÍA (mm)

ZONA CLIMÁTICA	Precipitación media (mensual)	Precipitación media (anual)	Precipitación máxima	Precipitación mínima
A	79,14	949,72	357,86	0,50
B	37,47	449,58	221,89	0,00
C	32,92	395,05	304,64	0,00

Tabla 3. Pluviometría zonas climáticas. Fuente: Tragsatec. Datos obtenidos de la Guía resumida del clima en España (1971-2000). Plan Estadístico Nacional (2001-2004). Ministerio de Medio Ambiente

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	28/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	28/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

De modo orientativo, se puede simplificar la clasificación de las zonas climáticas en España según el siguiente esquema:

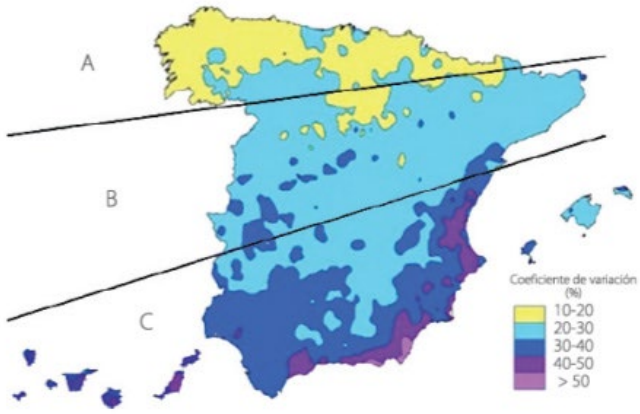

Figura 32. División geográfica según climatología y variación de la precipitación.
Figura desde mapa de torrencialidad, AEMET.

En cuanto a las características del terreno, el grado de permeabilidad se define según su capacidad de drenaje, conforme al coeficiente de permeabilidad K (m/seg). Se considera una permeabilidad alta cuando K > 10-2, baja cuando K < 10-5, y media para valores intermedios de K. En el Documento Básico de Seguridad Estructural – Cimientos (DBSE-C) del Código Técnico de la Edificación, el anejo D ofrece unos valores orientativos de permeabilidad según el tipo de terreno.

3.4.2. Valores orientativos del coeficiente de Permeabilidad

Tipo de suelo		Kz (m/s)
Grava limpia	ALTA	$> 10^{-2}$
Arena limpia y mezcla de grava y arena limpia	MEDIA	$10^{-2} – 10^{-5}$
Arena fina, limo, mezclas de arenas, limos y arcillas	BAJA	$10^{-5} – 10^{-9}$
Arcilla	MUY BAJA	$< 10^{-9}$

Tabla 4. Permeabilidad. DB-SE.CTE.

3.4.3. Permeabilidad del pavimento

De manera general se recomienda el uso de pavimentos permeables en todos los casos. Únicamente en lugares con un grado de contaminación de las aguas muy elevado conviene el uso de pavimentos impermeables, y siempre que estén diseñados para conducir las aguas a zonas puntuales de descarga y tratamiento. No obstante, se recomienda utilizar pavimentos permeables, y transportar estas aguas contaminadas a través de las capas inferiores que componen el pavimento (tubo drenante, lámina impermeable etc.) evitando así el encharcamiento superficial y las posibles inundaciones.

Dentro de los pavimentos permeables podemos distinguir tres tipos en función de su capacidad de infiltración:

- **Permeabilidad directa**: La totalidad del agua de escorrentía que atraviesa el pavimento se infiltra en el terreno. Uso en terrenos muy permeables y siempre que se permita la infiltración al terreno.
- **Conducción parcial**: Parte de la escorrentía se infiltra al terreno y parte se evacúa mediante un tubo drenante. Uso en terrenos poco permeables y siempre que se permita la infiltración al terreno.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	29/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	29/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- **Conducción total**: Toda el agua se canaliza mediante un tubo drenante y se transporta a otro lugar para su tratamiento, almacenamiento o infiltración. Uso en terrenos impermeables y cuando no se permite la infiltración por posible contaminación el acuífero o por afectar a la estabilidad del terreno o de edificaciones cercanas.

En la zona C se recomienda siempre la conducción parcial para evacuar rápidamente el excedente de agua de lluvia. Cuando el terreno sea impermeable, o no sea posible la infiltración por motivos de contaminación del acuífero o por inestabilidad del terreno, se utilizará la tipología de conducción total en todas las zonas climáticas.

CRITERIOS DE ELECCIÓN DE TIPOLOGÍA DE PAVIMENTO

Zona climática	Permeabilidad		Imposibilidad de Infiltración
	Alta	Baja	
A	Permeabilidad directa	Conducción parcial	Conducción total
B	Permeabilidad directa	Permeabilidad directa	Conducción total
C	Conducción parcial	Conducción parcial	Conducción total

En los parques, zonas de recreo, esparcimiento y en las zonas no accesibles a vehículos pesados, como rotondas y medianas no transitables, es recomendable el uso de pavimentos disgregados por su alta capacidad de filtración.

3.4.4. Elección del tipo de SUDS

Adicionalmente, los factores físicos del ámbito de proyecto también pueden hacer que se prioricen unas soluciones frente a otras, así como los objetivos que se quieran cumplir con la implementación de SUDS más allá de su capacidad de gestión de escorrentía. La siguiente tabla resume las características de los distintos SUDS que pueden condicionar la priorización de unos frente a otros según algunos factores físicos:

	En función de la ubicación			En función de los beneficios		
	Forma preferente del área a drenar	Rango de pendientes preferente	Posibilidad de instalación sin permitir infiltración	Eliminación de contaminantes	Valor estético	Valor ecológico
Cubiertas vegetadas	-	-	-	Bajo	Alto	Medio
Parterres inundables - Jardín de lluvia	Indiferente	0-5 %	SI	Medio	Alto	Medio
Parterres inundables - Área de biorretención	Indiferente	0-5 %	SI	Alto	Alto	Medio
Balsas de detención e infiltración	Indiferente	0-1 %	SI	Medio	Alto	Alto
Cunetas vegetadas	Lineal	0,5-5 %	SI	Medio	Medio	Medio
Alcorques estructurales	Lineal	0-10 %	SI	Medio	Medio	Medio
Pavimentos permeables	Indiferente	0-3 %	SI	Alto	Bajo	Bajo
Drenes filtrantes	Lineal	0,5-5 %	SI	Bajo	Bajo	Bajo
Zanjas de infiltración	Lineal	0,5-5 %	NO	Bajo	Bajo	Bajo
Pozos de infiltración	Indiferente	0-10 %	NO	Bajo	Bajo	Bajo
Depósitos reticulares	Indiferente	0-10 %	SI	-	Bajo	Bajo
Humedales artificiales y estanques	Indiferente	0-1 %	NO	Alto	Alto	Alto

3.4.5. Dimensionamiento de los SUDS

Una vez se han seleccionado las técnicas SUDS a implementar en el proyecto, se procederá a su dimensionamiento.

Para ello, es importante reconocer la diversidad de espacios existente en la ciudad y adaptar los criterios de diseño a las posibilidades que ofrece cada tipología urbana. A partir de la clasificación detallada en el PGOU, se han identificado las características más relevantes de cada tipología de cara a albergar SUDS.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	30/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	30/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

En base a las posibilidades disponibles en cada espacio se ha establecido un criterio de diseño basado en los percentiles de la serie pluviométrica, optando por criterios ambiciosos en aquellos ambientes que ofrecen mejores espacios de oportunidad, y criterios algo más conservadores en los ambientes menos flexibles. Se ha establecido como mínimo criterio de diseño el V60 ya que, en el momento de redacción de esta guía, es el mínimo valor que otorga puntos en las certificaciones LEED (Leadership in Energy and Environmental Design).

3.4.5.1 Actuaciones aisladas en espacio público

Tipología urbana	Criterio	V_x (mm)
Parques y jardines	V95	60
Pequeñas vías	V60	8
Grandes vías con medianas ajardinadas	V80	20

Estos criterios de diseño permiten, de un modo simplificado, obtener los volúmenes de almacenamiento necesarios en los SUDS a partir de la cuenca que van a gestionar. El criterio Vx establece los litros por cada metro cuadrado de cuenca que es necesario retener en el SUDS, por lo que el producto de la superficie impermeable y el Vx definirá el volumen necesario en metros cúbicos:

$$Vnec = Vx \times Aimp$$

Además del volumen de almacenamiento de los SUDS, otro paso importante en su dimensionamiento será el cálculo de los aliviaderos.

El cálculo de estos sistemas de alivio deberá realizarse empleando la mayor intensidad cuyo volumen asociado no puede ser retenido en su totalidad por los SUDS planteados.

Con esta información se procede a realizar los cálculos necesarios para dimensionar el parterre inundable a instalar. Para ello, y puesto que la superficie de la zona de biorretención viene dada por el diseño paisajístico, simplemente es necesario obtener la profundidad necesaria para gestionar las escorrentías.

En primer lugar, deberá obtenerse el volumen de almacenamiento necesario, empleando para ello el criterio de diseño (Vx) y la superficie impermeable de la actuación. Esta superficie impermeable puede obtenerse teniendo en cuenta los distintos usos del suelo en la superficie de actuación. Una vez obtenido el volumen necesario, se determinará la profundidad del jardín de lluvia (Zsuds). La siguiente tabla muestra los cálculos intermedios desarrollados en este proceso.

Cálculos:		
Superficie impermeable: (A_{via} * 0,95 + A_{jar} * 0,3)	3.212,50 m^2	Aimp
Volumen almacenamiento necesario: (V_x x A_{imp})	25,66 m^3	Vnec
Profundidad necesaria de SUDS (V_{nec} / A_{sud})	0,17 m	Zsud

3.4.6. Diseño de los elementos de infiltración

Para poder utilizar elementos de infiltración el terreno debe ser suficientemente permeable (superior a 12mm/h). Además, el grado de contaminación de las aguas tiene que ser muy bajo para que la infiltración no contamine el terreno ni los acuíferos subterráneos.

En la zona climática C el sistema más adecuado son los depósitos de infiltración enterrados y la combinación de pozos a lo largo de las zanjas de infiltración.

Las zanjas de infiltración deben tener una profundidad de entre 100 y 200 centímetros, mientras que los pozos pueden llegar a profundidades de hasta 400 centímetros. El ancho de las zanjas debe estar entre 40 y 100 cm.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	31/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	31/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

En nuestro caso, según los resultados obtenidos sería suficiente con una zanja de infiltración, sin pozos, de un ancho de 50 cm y con 17 cm de fondo, con un tubo drenante de 110 mm, conectado al pozo nº 81, según las recomendaciones para la Zona Climática C. Por razones constructivas, se ejecutará una zanja de 50 de ancho*60 de fondo, que se recubrirá con un geotextil, en cuyo fondo se dispondrá el tubo drenante, y se rellenará 40 cm. de grava o material de desecho de la construcción, reservándose los 20 cm. superiores para extender tierra vegetal, sobre la que continuar con las plantaciones de tapizantes de las praderas.

Siempre que sea posible, la grava se obtendrá del entorno cercano, evitando transportes innecesarios. Entre el terreno natural y el material de relleno debe disponerse una lámina de geotextil como filtro para evitar la colmatación.

3.5. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Abastecimiento de agua' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Se actualiza en el plano 14. Red de abastecimiento, la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

3.6. REDES ELÉCTRICAS

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Redes Eléctricas' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Se actualiza en los planos 15. Red de Media Tensión y 16. Red de Baja Tensión, la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

Existe Proyecto de desmontaje de Centros de Transformación realizado por Endesa recogido en el anexo 7.2. del presente documento. Se contempla por tanto el desmontaje de dichos CT incluyendo la eliminación de los edificios de hormigón prefabricado CT-3, CT-4, CT-6, CT-B y CT-C, la demolición de la cimentación de dichos elementos, y de la zona de acerado que lo rodea y que se encuentra situada en el interior de las parcelas.

3.7. ALUMBRADO PÚBLICO

A continuación se desarrolla la memoria descriptiva del nuevo proyecto para garantizar que la red de alumbrado público que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener la autorización administrativa y la de ejecución de la instalación, así como servir de base a la hora de proceder a la ejecución de dicha red.

En el plano 17.1. Red de Alumbrado, se actualiza la nueva ordenación a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2, así como la eliminación de uno de los Cuadros de Mando, dejándose exclusivamente el situado en la ELP M2. También se incluyen algunos planos nuevos:

17.2-3. Circuitos.
17.4. Detalles de alumbrado.

3.7.1. Suministro de la energía

La energía se le suministrará a la tensión de 400 V., procedente de la red de distribución en B.T. existente en la zona, propiedad de la Cía. Endesa, empresa productora y distribuidora de energía eléctrica en la provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	32/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	32/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.7.2. Clasificación de la instalación y requisitos fotométricos

3.7.2.1 Alumbrado vial.

A/ Clasificación de las vías y selección de las clases de alumbrado.

El criterio principal de clasificación de las vías es la velocidad de circulación, según se establece a continuación:

Clasificación	Tipo de vía	Velocidad del tráfico rodado (km/h)
A	Alta velocidad	v > 60
B	Moderada velocidad	30 < v ≤60
C	Carriles bici	-----
D	Baja velocidad	5 < v ≤30
E	Vías peatonales	v ≤5

Mediante otros criterios, tales como el tipo de vía y la intensidad media de tráfico diario (IMD), se establecen subgrupos dentro de la clasificación anterior. En las tablas siguientes se definen las clases de alumbrado para las diferentes situaciones de proyecto.

CLASES DE ALUMBRADO PARA VÍAS TIPO A			
Situaciones proyecto	Tipos de vías		Clase de alumbrado
A1	Autopistas y autovías	IMD ≤25.000	ME1
		IMD ≤15.000 y < 25.000	ME2
		IMD < 15.000	ME3a
	Vías rápidas	IMD > 15.000	ME1
		IMD < 15.000	M2
A2	Interurbanas sin separación de aceras		
	Carreteras locales zonas rurales	IMD ≤7.000	ME1/ME2
		IMD < 7.000	ME3a/ME4a
A3	Colectoras y rondas circunvalación		
	Interurbanas accesos no restringidos		
	Urbanas tráfico importante		
	Principales ciudad y travesías de población	IMD ≤25.000	ME1
		IMD ≤15.000 y < 25.000	ME2
		IMD ≤7.000 y < 15.000	ME3b
		IMD < 7.000	ME4a/ME4b

CLASES DE ALUMBRADO PARA VÍAS TIPO B		
B1	Urbanas secundarias conexiones urbanas y tráfico importante	

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	33/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	33/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

	Distribuidores locales y accesos residenciales	IMD ≤7.000	ME2/ME3c
		IMD < 7.000	ME4b/ME5/ME6
B2	Locales áreas rurales	IMD ≤7.000	ME2/ME3b
		IMD < 7.000	ME4b/ME5

CLASES DE ALUMBRADO PARA VÍAS TIPO C Y D			
C1	Carriles bici independientes	Flujo ciclistas Alto	S1/S2
		Flujo ciclistas Normal	S3/S4
D1 – D2	Áreas de aparcamiento en autopistas y autovías		
	Aparcamientos en general		
	Estaciones de autobuses	Flujo peatones Alto	CE1A/CE2
		Flujo peatones Normal	CE3/CE4
D3 – D4	Residenciales suburbanas con aceras para peatones		
	Zonas velocidad muy limitada	Flujo peatones y ciclistas Alto	CE2/S1/S2
		Flujo peatones y ciclistas Normal	S3/S4

CLASES DE ALUMBRADO PARA VÍAS TIPO E			
E1	Peatonales y aceras		
	Paradas de autobús		
	Áreas comerciales peatonales	Flujo peatones Alto	CE1A/CE2/S1
		Flujo peatones Normal	S2/S3/S4
E2	Zonas comerciales con acceso restringido	Flujo peatones Alto	CE1A/CE2/S1
		Flujo peatones Normal	S2/S3/S4

B/ Niveles de Iluminación de los viales.

A continuación, se reflejan los requisitos fotométricos aplicables a las vías correspondientes a las diferentes clases de alumbrado.

Series ME de clase de alumbrado para viales secos tipos A y B *					
Clase de Alumbrado	Luminancia de la superficie de la calzada en condiciones secas			Deslumbramiento perturbador	Iluminación alrededores
	Luminancia Media Lm (cd/m²)	Uniformidad Global Uo	Uniformidad Longitudinal Ul	Incremento Umbral TI (%)	Relación Entorno SR
ME1	2	0,4	0,7	10	0,5
ME2	1,5	0,4	0,7	10	0,5
ME3a	1	0,4	0,7	15	0,5

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	34/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	34/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

ME3b	1	0,4	0,6	15	0,5
ME3c	1.00	0,4	0,5	15	0,5
ME4a	0,75	0,4	0,6	15	0,5
ME4b	0,75	0,4	0,5	15	0,5
ME5	0,5	0,35	0,4	15	0,5
ME6	0,3	0,35	0,4	15	--

Series MEW de clase de alumbrado para viales húmedos tipos A y B *

Clase de Alumbrado	Calzada seca			Calzada húmeda	Deslumbramiento perturbador	Iluminación alrededores
	Luminancia Media Lm (cd/m²)	Uniformidad Global Uo	Uniformidad Longitudinal Ul	Uniformidad Global Uo	Incremento Umbral TI (%)	Relación Entorno SR
MEW1	2	0,4	0,6	0,15	10	0,50
MEW2	1,5	0,4	0,6	0,15	10	0,50
MEW3	1	0,4	0,6	0,15	15	0,50
MEW4	0,75	0,4	--	0,15	15	0,50
MEW5	0,5	0,35	--	0,15	15	0,50

Series S de clase de alumbrado para viales tipos C, D y E *

Clase de Alumbrado	Iluminancia horizontal en el área de la calzada	
	Iluminancia media Em (lux)	Iluminancia mínima Emin (lux)
S1	15	5
S2	10	3
S3	7,5	1,5
S4	5	1

Series CE de clase de alumbrado para viales tipos D y E *

Clase de Alumbrado	Iluminancia horizontal	
	Iluminancia media Em (lux)	Uniformidad media Um (lux)
CE0	50	0,40
CE1	30	0,40
CE1A	25	0,40
CE2	20	0,40
CE3	15	0,40
CE4	10	0,40
CE5	7,5	0,40

* Los valores indicados son mínimos de servicio con mantenimiento, excepto TI que son valores máximos iniciales.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	35/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	35/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

3.7.2.2 Alumbrados específicos.

A/ Alumbrado de Pasarelas Peatonales, Escaleras y Rampas.

La clase de alumbrado será CE2 y, en caso de riesgo de inseguridad ciudadana, podrá adoptarse la clase CE1. Cuando existan escaleras y rampas de acceso, la iluminancia en el plano vertical no será inferior al 50 % del valor en el plano horizontal de forma que se asegure una buena percepción de los peldaños.

B/ Alumbrado de Pasos Subterráneos Peatonales.

La clase de alumbrado será CE1, con una uniformidad media de 0,5 pudiendo elevarse, en el caso de que se estime un riesgo de inseguridad alto, a CE0 y la misma uniformidad. Asimismo, en el supuesto de que la longitud del paso subterráneo peatonal así lo exija, deberá preverse un alumbrado diurno con un nivel luminoso de 100 lux y una uniformidad media de 0,5.

C/ Alumbrado Adicional de Pasos de Peatones.

En el alumbrado adicional de los pasos de peatones, cuya instalación será prioritaria en aquellos pasos sin semáforo, la iluminancia de referencia mínima en el plano vertical será de 40 lux, y una limitación en el deslumbramiento G2 en la dirección de circulación de vehículos y G3 en la dirección del peatón. La clase de alumbrado será CE1 en áreas comerciales e industriales y CE2 en zonas residenciales.

D/ Alumbrado de Parques y Jardines.

Los viales principales, tales como accesos al parque o jardín, sus paseos y glorietas, áreas de estancia y escaleras, que estén abiertos al público durante las horas nocturnas, deberán iluminarse como las vías de tipo E.

E/ Alumbrado de Pasos a Nivel de Ferrocarril.

El nivel de iluminación sobre la zona de cruce, comenzando a una distancia mínima de 40 m y finalizando 40 m después, será CE2, recomendándose una clase de alumbrado CE1.

F/ Alumbrado de Fondos de Saco.

El alumbrado de una calzada en fondo de saco se ejecutará de forma que se señalen con exactitud a los conductores los límites de la calzada. El nivel de iluminación de referencia será CE2.

G/ Alumbrado de Glorietas.

Además de la iluminación de la glorieta el alumbrado deberá extenderse a las vías de acceso a la misma, en una longitud adecuada de al menos 200 m en ambos sentidos.

Los niveles de iluminación para glorietas serán un 50 % mayores que los niveles de los accesos o entradas, con los valores de referencia siguientes:

- Iluminancia media horizontal: Em ≤40 lux
- Uniformidad media: Um ≤0,5
- Deslumbramiento máximo: GR ≤45

H/ Alumbrado de Túneles y Pasos Inferiores.

Se considerarán como valores de referencia, los niveles de iluminación especificados en la Publicación CIE 88:2004 "Guía para alumbrado de túneles de carretera y pasos inferiores".

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	36/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	36/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

I/ Aparcamientos de vehículos al aire libre.

El alumbrado de aparcamientos al aire libre cumplirá con los requisitos fotométricos de las clases de alumbrado correspondientes a la situación de proyecto D1-D2.

J/ Alumbrado de Areas de Trabajos Exteriores.

Se considerarán como valores de referencia, los niveles de iluminación especificados en la norma EN 12464-2007.

3.7.2.3 Alumbrado ornamental.

Los valores de referencia de los niveles de iluminancia media en servicio, con mantenimiento de la instalación, del alumbrado ornamental serán los establecidos en la ITC-EA-02.

3.7.2.4 Alumbrado para vigilancia y seguridad nocturna.

Los valores de referencia de los niveles de iluminancia media vertical en fachada del edificio y horizontal en las inmediaciones del mismo, en función de la reflectancia o factor de reflexión de la fachada, serán:

Factor de reflexión	Iluminancia Media Em (lux)	
Fachada Edificio	Vertical en Fachada	Horizontal en Inmediaciones
Muy clara	1	1
Normal	2	2
Oscura	4	2
Muy oscura	8	4

* Los valores indicados son mínimos en servicio con mantenimiento de la instalación de alumbrado.

En las áreas destinadas a actividades industriales, comerciales, de servicios, deportivas, recreativas, etc. los niveles de referencia medios de iluminancia serán los siguientes:

- Áreas de riesgo normal: 5 lux.
- Áreas de riesgo elevado: 20 lux.
- Áreas de alto riesgo: 50 lux.

3.7.2.5 Alumbrado de señales y anuncios luminosos.

Los valores de referencia de niveles máximos de luminancia, para señales y anuncios luminosos e iluminados en función de la superficie, serán:

Superficie (m²)	Luminancia Máxima (cd/m²)
S ≤ 0,5	1.000
0,5 < S ≤2	800
2 < S ≤10	600
S > 10	400

3.7.2.6 Alumbrado festivo y navideño.

La potencia máxima instalada, en función de la anchura de la calle y del número de horas de funcionamiento por año del alumbrado festivo o navideño, no sobrepasarán los valores siguientes:

Potencia máx. instalada (W/m²)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	37/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	37/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Anchura calle	Nº horas año > 200	Entre 100 y 200 horas año
Hasta 10 m²	10	15
Entre 10 y 20 m	8	12
Más de 20 m	6	9

No se establece límite de potencia cuando el periodo de funcionamiento sea inferior a 100 horas anuales.

3.7.3. Iluminancias y uniformidades de los viales

En cuanto a iluminancias y uniformidades de iluminación, los valores aconsejados para viales de ámbito municipal (en España) se indican en la publicación sobre Alumbrado Público del Ministerio de la Vivienda (1965), y que figuran en la siguiente tabla:

	VALORES MINIMOS		VALORES NORMALES	
TIPO DE VIA	Iluminación Media Ix	Factor de Uniformidad	Iluminación Media Ix	Factor de Uniformidad
Carreteras de las redes básica o afluente	15	0.25	22	0.30
Vías principales o de penetración continuación de carreteras de las redes básica o afluente	15	0.25	22	0.30
Vías principales o de penetración continuación de carreteras de la red comarcal	10	0.25	15	0.25
Vías principales o de penetración continuación de las redes local o vecinal	7	0.20	10	0.25
Vías industriales	4	0.15	7	0.20
Vías comerciales de lujo con tráfico rodado	15	0.25	22	0.30
Vías comerciales con tráfico rodado, en general	7	0.20	15	0.25
Vías comerciales sin tráfico rodado	4	0.15	10	0.25
Vías residenciales con tráfico rodado	7	0.15	10	0.25
Vías residenciales con poco tráfico rodado	4	0.15	7	0.20
Grandes plazas	15	0.25	20	0.30
Plazas en general	7	0.20	10	0.25
Paseos	10	0.25	15	0.25

3.7.4. Resplandor luminoso nocturno

La clasificación de las diferentes zonas en función de su protección contra la contaminación luminosa, según el tipo de actividad a desarrollar, será:

Clasificación de zonas	Descripción
E1	Áreas con entornos o paisajes oscuros
E2	Áreas de brillo o luminosidad baja
E3	Áreas de brillo o luminosidad media
E4	Áreas de brillo o luminosidad alta

Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo, con excepción del alumbrado festivo y navideño. Se iluminará solamente la superficie que se quiera dotar de alumbrado.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	38/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	38/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

El flujo hemisférico superior instalado FHSinst o emisión directa de las luminarias a implantar en cada zona no superará los límites siguientes:

Zona	FHSinst
E1	≤1 %
E2	≤5 %
E3	≤15 %
E4	≤25 %

En la zona E1 se utilizarán lámparas de vapor de sodio. Cuando no sea posible, se procederá a filtrar la radiación de longitudes de onda inferiores a 440 nm.

3.7.5. Limitación de la luz intrusa o molesta

Con objeto de minimizar los efectos de la luz intrusa o molesta sobre residentes y ciudadanos en general, con excepción del alumbrado festivo y navideño, las instalaciones de alumbrado exterior se diseñarán para cumplir los valores máximos siguientes:

Parámetros luminotécnicos	Zona E1	Zona E2	Zona E3	Zona E4
Iluminación vertical	2 lux	5 lux	10 lux	25 lux
Intensidad luminosa emitida luminarias	2.500 cd	7.500 cd	10.000 cd	25.000 cd
Luminancia media fachadas	5 cd/m²	5 cd/m²	10 cd/m²	25 cd/m²
Luminancia máxima fachadas	10 cd/m²	10 cd/m²	60 cd/m²	150 cd/m²
Luminancia máxima señales y anuncios	50 cd/m²	400 cd/m²	800 cd/m²	1.000 cd/m²
Incremento de umbral de contraste	Sin iluminación	ME5	ME3 / ME4	ME1 / ME2
	TI = 15 % para adaptación a L = 0,1 cd/m²	TI = 15 % para adaptación a L = 1 cd/m²	TI = 15 % para adaptación a L = 2 cd/m²	TI = 15 % para adaptación a L = 5 cd/m²

3.7.6. Eficiencia energética

3.7.6.1 Requisitos mínimos de eficiencia energética (ε).

A/ Instalaciones de alumbrado vial funcional (vías clasificadas como A o B).

Las instalaciones de alumbrado vial funcional, con independencia del tipo de lámpara, pavimento y de las características o geometría de la instalación, deberán cumplir los requisitos mínimos de eficiencia energética que se fijan a continuación:

Iluminación media en servicio Em (lux)	Eficiencia energética mínima (m²·lux / W)
≤ 30	22
25	20
20	17,5
15	15
10	12
≤7,5	9,5

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	39/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	39/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

B/ Instalaciones de alumbrado vial ambiental (vías clasificadas como C, D o E).

Las instalaciones de alumbrado vial ambiental, con independencia del tipo de lámpara y de las características o geometría de la instalación, así como disposición de las luminarias, deberán cumplir los requisitos mínimos de eficiencia energética que se fijan a continuación:

Iluminación media en servicio Em (lux)	Eficiencia energética mínima (m²·lux / W)
≤ 20	9
15	7,5
10	6
7,5	5
≤5	3,5

C/ Instalaciones de alumbrado festivo y navideño.

La potencia asignada de las lámparas incandescentes utilizadas será igual o inferior a 15 W.

D/ Otras instalaciones de alumbrado.

Se iluminará únicamente la superficie que se quiere dotar de alumbrado, instalando lámparas de elevada eficacia luminosa y equipos auxiliares de pérdidas mínimas. Las luminarias y proyectores dispondrán de un rendimiento luminoso elevado.

El factor de utilización y mantenimiento de la instalación será el más elevado posible.

3.7.6.2 Calificación energética de las instalaciones de alumbrado.

Las instalaciones de alumbrado exterior, excepto las de alumbrados de señales y anuncios luminosos festivos y navideños, se calificarán en función de su índice de eficiencia energética.

Con objeto de facilitar la interpretación de la calificación energética de la instalación de alumbrado y en consonancia con lo establecido en otras reglamentaciones, se define una etiqueta que caracteriza el consumo de energía de la instalación mediante una escala de siete letras que va desde la letra A (instalación más eficiente y con menos consumo de energía) a la letra G (instalación menos eficiente y con más consumo de energía).

La calificación energética de la instalación, en función del índice de eficiencia energética (Iε) o del índice de consumo energético ICE, será:

Calificación Energética	Indice de consumo energético	Indice de Eficiencia Energética
A	ICE < 0,91	Iε > 1,1
B	0,91 ≤ ICE < 1,09	1,1 ≥ Iε > 0,92
C	1,09 ≤ ICE < 1,35	0,92 ≥ Iε > 0,74
D	1,35 ≤ ICE < 1,79	0,74 ≥ Iε > 0,56
E	1,79 ≤ ICE < 2,63	0,56 ≥ Iε > 0,38

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	40/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	40/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

F	2,63 ≤ ICE < 5,00	0,38 ≥ Iε > 0,20
G	ICE ≥ 5,00	Iε ≤ 0,20

3.7.7. Componentes de la instalación

En lo referente a los métodos de medida y presentación de las características fotométricas de lámparas y luminarias, se seguirá lo establecido en las normas relevantes de la serie UNE-EN 13032 "Luz y alumbrado. Medición y presentación de datos fotométricos de lámparas y luminarias".

El flujo hemisférico superior instalado, rendimiento de la luminaria, factor de utilización, grado de protección IP, eficacia de la lámpara y demás características relevantes para cada tipo de luminaria, lámpara o equipos auxiliares, deberán ser garantizados por el fabricante, mediante una declaración expresa o certificación de un laboratorio acreditativo.

3.7.7.1 Lámparas.

Las fuentes luminosas a emplear serán de LED y en situaciones excepcionales otras a concretar por los Servicios Técnicos.

Con excepción de las iluminaciones navideñas y festivas, las lámparas utilizadas en la instalación tendrán una eficacia luminosa superior a:

- 40 lum/W, para alumbrados de vigilancia y seguridad nocturna y de señales y anuncios luminosos.
- 65 lum/W, para alumbrados vial, específico y ornamental.

Cada punto de luz deberá tener compensado individualmente el factor de potencia para que sea igual o superior a 0,90.

3.7.7.2 Luminarias

Las luminarias y proyectores que se instalen, excepto en alumbrado festivo y navideño, deberán cumplir los requisitos siguientes:

	Alumbrado vial		Resto de alumbrados	
Parámetros	Funcional	Ambiental	Proyectores	Luminarias
Rendimiento	65%	55%	55%	60%
Factor utilización	(1)	(1)	0,25	0,30

(1) Alcanzarán los valores que permitan cumplir los requisitos mínimos de eficiencia energética.

Las luminarias utilizadas en el alumbrado exterior serán conformes a la norma UNE-EN 60.598-2-3 y la UNE-EN 60.598-2-5 en el caso de proyectores de exterior.

La conexión se realizará mediante cables flexibles, que penetren en la luminaria con la holgura suficiente para evitar que las oscilaciones de ésta provoquen esfuerzos perjudiciales en los cables y en los terminales de conexión, utilizándose dispositivos que no disminuyan el grado de protección de luminaria IP X3 según UNE 20.324.

Los equipos eléctricos de los puntos de luz para montaje exterior poseerán un grado de protección mínima IP54 según UNE 20.324, e IK 8 según UNE-EN 50.102, montados a una altura mínima de 2,5 m sobre el nivel del suelo.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	41/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	41/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Las luminarias que se instalen serán antivandálicas con carcasas de aluminio resistente a la corrosión e incorporarán los equipos auxiliares de encendido, (reactancias, condensador y posibles arrancadores) electrónicos; dispondrán de un reflector de alto grado de eficacia y el compartimento óptico estará herméticamente cerrado (IP-66) y llevaran un recubrimiento de autolimpieza.

Las luminarias deberán ser producidas por un fabricante en posesión del Registro de Empresa según especificaciones de la ISO 9000.

Así mismo, tal y como marca la Directiva de Baja Tensión de la Comunidad Europea, deberán estar marcadas con la marca CE, relativa a compatibilidad electromagnética y otros aspectos de seguridad, debiendo adicionalmente, estar en posesión de una marca de conformidad con Normas, ya sea N, o ENEC, en la que se describirá el cumplimiento de las exigencias propias de "Aptitud a la función".

Además de lo recogido anteriormente, desde el punto de vista de seguridad, estarán constituidas por elementos componentes o materiales que no produzcan, en caso de incendio, humos de carácter tóxico, tales como los productos halogenados. SUS ELEMENTOS, O PARTES COMPONENTES NO PODRÁN DESPRENDERSE ACCIDENTALMENTE POR EFECTO DE VIBRACIONES O GOLPES, Y EN CASO DE DESPRENDIMIENTO, NO DEBERÁN CAER SOBRE LA VÍA DE CIRCULACIÓN CON EL FIN DE NO PROVOCAR ACCIDENTES.

El cierre de las luminarias será de vidrio, de alta seguridad, es decir, no podrá, como consecuencia de su rotura accidental, producir fragmentos con un peso superior a los 2 gramos. Desde el punto de vista eléctrico, y de acuerdo con la norma UNE 60598, serán de Clase I u opcionalmente de Clase II.

La parte estructural o cuerpo principal de la luminaria, será de aluminio inyectado a presión, sin contenido de Cu para evitar fenómenos de corrosión. Irá convenientemente pintada en su exterior, y cumplirá los siguientes valores: Grado 0 de adherencia inicial y Grado 2 después de envejecimiento, según INTA 16.02.99; brillo no inferior al 60% del inicial, según INTA 16.02.A; cambio de color no superior al 3 N B S, según INTA 16.02.08.

Constructivamente, estará formada por dos partes principales: sistema óptico y compartimiento del equipo eléctrico.

El sistema óptico, a su vez, estará compuesto por dos elementos fundamentales, reflector y cierre. El grado de hermeticidad del conjunto será IP 66 según UNE 60598. Para conservar al máximo este grado de protección, reflector y cierre formarán un conjunto independiente y desmontable de una pieza del cuerpo de la luminaria, existiendo un tapón en dicho conjunto que contendrá el portalámparas y la lámpara, de modo que el acceso a la lámpara se realice sin necesidad de separar vidrio y reflector, extrayendo la lámpara por la parte posterior del sistema óptico. La unión hermética entre cierre y reflector se llevará a cabo mediante un elemento reutilizable.

El portalámparas con su lámpara deberá extraerse sin necesidad de desmontar la placa porta equipos o similar.

El reflector será monocasco, de aluminio de 1 mm de espesor, su superficie estará, o bien aluminizada y protegida, o bien abrillantada y protegida anódicamente, y en caso de emplearse protección anódica sobre el mismo, deberá tener un espesor mínimo de 4 micras, según UNE 38012 ó 38013, debiendo ser como mínimo la calidad del sellado "BUENA", según UNE 38016 ó 38017. Geométricamente, las curvas que compongan, tanto las secciones transversales, como las longitudinales del reflector, serán tales que hagan mínima la elevación de la tensión de arco de la lámpara, no admitiéndose variaciones superiores a las recogidas en la UNE 20497.

El cierre del bloque óptico será de vidrio, con una transmitancia mínima, para 1 mm. de espesor, del 90% para longitudes de onda comprendidas entre 550 y 800 nm, tendrá una resistencia al choque

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	42/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	42/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

térmico superior a 1800 C, según DIN 52319 ó 52313, y su resistencia, según UNE 43025 será de 30 Kgm/m2 a flexión y 12.500 Kg/cm2 a compresión

Su distribución fotométrica será la correspondiente a la prevista en el proyecto luminotécnico en cuestión, debiendo cumplir como mínimo las clasificaciones siguientes:

Alcance (Longitud.): A > 60º Dispersión (Transversal): D > 45º Control (Deslumbr.): SLI > 3,2

El rendimiento fotométrico será > 80% con lámpara LED, de forma que permita obtener como mínimo los resultados luminotécnicos proyectados. El flujo proyectado hacia el hemisferio superior no será mayor del 5%.

3.7.7.3 Equipos auxiliares.

La potencia eléctrica máxima consumida por el conjunto del equipo auxiliar y lámpara LED, no superará los valores siguientes:

Potencia nominal	Potencia total conjunto (W)			
lámpara (W)	SAP	HM	SBP	VM
18	-	-	23	-
35	-	-	42	-
50	62	-	-	60
55	-	-	65	-
70	84	84	-	-
80	-	-	-	92
90	-	-	112	-
100	116	116	-	-
125	-	-	-	139
135	-	-	163	-
150	171	171	-	-
180	-	-	215	-
250	277	270/277	-	270
400	435	425/435	-	425

El compartimento del equipo eléctrico será tal que permita el montaje, con amplitud, de los componentes eléctricos, y su funcionamiento a una temperatura adecuada, que en ningún caso superará los 60 ºC de ambiente. El grado de hermeticidad de este compartimiento será igual o superior a IP 66, según UNE 60598, al objeto de proteger los posibles componentes electrónicos contenidos en su interior y/o que puedan ser incorporados en un futuro, tales como elementos para la telegestión. La junta de hermeticidad de este compartimiento será independiente del sistema óptico.

En el interior de este compartimiento estará alojada la placa porta equipos que podrá desmontarse y montarse sin necesidad de herramientas.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	43/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	43/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Las juntas empleadas para conseguir la hermeticidad, tanto del bloque óptico, como del compartimiento del equipo eléctrico serán de materiales elásticos, cuyas características no sufran alteraciones a temperaturas de hasta 120 ºC.

3.7.8. Disposición de viales y características del sistema de iluminación adoptado

Ver Anejo de JUSTIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1890/2008.

3.7.9. Régimen de funcionamiento previsto y descripción de los sistemas de accionamiento y de regulación de nivel luminoso

Las instalaciones de alumbrado exterior, con excepción de túneles y pasos inferiores, estarán en funcionamiento como máximo durante el periodo comprendido entre la puesta de sol y su salida o cuando la luminosidad ambiente lo requiera.

Con la finalidad de ahorrar energía, disminuir el resplandor luminoso nocturno y limitar la luz molesta, a ciertas horas de la noche, deberá reducirse el nivel de iluminación en las instalaciones de alumbrado vial, alumbrado específico, alumbrado ornamental y alumbrado de señales y anuncios luminosos, con potencia instalada superior a 5 kW.

Cuando se reduzca el nivel de iluminación, es decir, se varíe la clase de alumbrado a una hora determinada, deberán mantenerse los criterios de uniformidad de luminancia/iluminancia y deslumbramiento establecidos. La regulación del nivel luminoso se podrá realizar por medio de alguno de los siguientes sistemas: balastos serie de tipo inductivo para doble nivel de potencia, reguladores-estabilizadores en cabecera de línea o balastos electrónicos para doble nivel de potencia.

Se podrá variar el régimen de funcionamiento de los alumbrados ornamentales, estableciéndose condiciones especiales, en épocas tales como festividades y temporada alta de afluencia turística.

Se podrá ajustar un régimen especial de alumbrado para los acontecimientos nocturnos singulares, festivos, feriales, deportivos o culturales, que compatibilicen el ahorro con las necesidades derivadas de los acontecimientos mencionados.

Los sistemas de accionamiento deberán garantizar que las instalaciones de alumbrado exterior se enciendan y apaguen con precisión a las horas previstas cuando la luminosidad ambiente lo requiera, al objeto de ahorrar energía.

Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia de lámparas y equipos auxiliares superiores a 5 kW, deberá incorporar un sistema de accionamiento por reloj astronómico o sistema de encendido centralizado, mientras que en aquellas con una potencia en lámparas y equipos auxiliares inferior o igual a 5 kW también podrá incorporarse un sistema de accionamiento mediante fotocélula. Además de los sistemas de encendido automáticos, es recomendable instalar un sistema de accionamiento manual, para poder maniobrar la instalación en caso de avería o reposición de los citados elementos.

Para obtener ahorro energético en casos tales como instalaciones de alumbrado ornamental, anuncios luminosos, espacios deportivos y áreas de trabajos exteriores, se establecerán los correspondientes ciclos de funcionamiento (encendido y apagado) de dichas instalaciones, para lo que se dispondrá de relojes astronómicos o sistemas equivalentes, capaces de ser programados por ciclos diarios, semanales, mensuales y anuales.

3.7.10. Soportes

Las luminarias descritas en el apartado anterior irán sujetas sobre columnas-soporte de forma tronco-cónica de 6 y 12 m. de altura, que se ajustarán a la normativa vigente (en el caso de que sean de acero deberán cumplir el RD 2642/85, RD 401/89 y OM de 16/5/89). Serán de materiales resistentes a las acciones de la intemperie o estarán debidamente protegidas contra éstas, no debiendo permitir la entrada de agua de lluvia ni la

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	44/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	44/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

acumulación del agua de condensación. Los soportes, sus anclajes y cimentaciones, se dimensionarán de forma que resistan las solicitaciones mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento, con un coeficiente de seguridad no inferior a 2,5.

Las columnas irán provistas de puertas de registro de acceso para la manipulación de sus elementos de protección y maniobra, por lo menos a 0,30 m. del suelo, dotada de una puerta o trampilla con grado de protección IP 44 según UNE 20.324 (EN 60529) e IK10 según UNE-EN 50.102, que sólo se pueda abrir mediante el empleo de útiles especiales. En su interior se ubicará una tabla de conexiones de material aislante, provista de alojamiento para los fusibles y de fichas para la conexión de los cables.

La sujeción a la cimentación se hará mediante placa de base a la que se unirán los pernos anclados en la cimentación, mediante arandela, tuerca y contratuerca.

Las cimentaciones para los puntos de luz se realizarán con hormigón H-175 Kg/cm2, y siempre en la vía pública.

En aceras mayores o iguales a 1,50 metros se situará el eje de la cimentación a una distancia mínima de 0,30 metros del límite de la calzada, respetando en cualquier caso, los condicionantes establecidos por la Ley de Accesibilidad sobre supresión de barreras arquitectónicas.

En aceras cuya anchura sea inferior a 1,50 metros se situará lo más cerca posible a la línea de fachada o cerramiento.

Las cimentaciones para los apoyos deberán presentar un coeficiente de seguridad al vuelco no inferior a 1,50; deberán estar dotados de cuatro pernos de fijación roscados a M22 para columnas de altura superior a 7 metros, y recortados una vez realizada la instalación.

El aplomado de las farolas se conseguirá mediante una correcta nivelación de la superficie superior de la cimentación, quedando expresamente prohibido el aplomado mediante el uso de tuercas bajo la placa de anclaje.

En zonas cuya cota de nivel de pavimentación pueda ser aleatoria la cara superior del dado de cimentación y la arqueta de conexión superarán en 5 centímetros el nivel supuesto final de la pavimentación.

En zonas de jardín la cara superior del dado y arqueta quedará como mínimo a 10 centímetros sobre el nivel de la tierra.

Cuando se proyecten e instalen columnas galvanizadas, deberán responder a tipos homologados por el Ministerio de Industria. El espesor mínimo de la columna será de 4 mm.

La instalación de columnas de otro material requerirá justificación satisfactoria, entretanto no se publique normativa al respecto; de cualquier forma, será requisito indispensable que dispongan de placa de anclaje compatible con columnas de chapa de la misma altura.

No se permitirá alturas de implantación superiores a los 12 metros.

La iluminación de calles en donde exista tráfico rodado, de carácter NO RESIDENCIAL, no se instalarán luminarias a menos de 7 metros de altura, sin un flujo luminoso de lámparas según el siguiente cuadro:

Vías A. Montaje Flujo luminoso (lm)

≥10 m 12 m >19.000

<10 m 9 m 9.000-19.000

>8 m

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	45/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	45/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

≤8 m 7 m 3.000-9.000

Para la implantación de las luminarias será preferible la unilateral ante cualquier otra, no debiéndose usar la bilateral pareada más que en aquellos casos en los que no fuera posible obtener un alumbrado adecuado con columnas de 12 metros.

Se tendrá cuidado de no situar puntos de luz a menos de 5 metros de las esquinas o en lugares donde puedan causar deslumbramientos.

Siempre que sea posible, se ubicarán puntos de luz frente a callejones, entrante a fachadas, etc., de forma tal que estos espacios queden iluminados sin necesidad de colocar puntos de luz en ellos.

3.7.11. Canalizaciones

Los conductores deberán tenderse por las aceras y espacios públicos, no permitiéndose el vuelo ni el paso subterráneo de éstos por propiedad privada.

El tendido no podrá discurrir bajo el pavimento destinado al tráfico rodado más que en los imprescindibles puntos de cruce de calzadas, tampoco se permitirá su paso bajo parterres de jardinería, en caso de no existir otra solución, las canalizaciones por parterres irán protegidas con una capa de hormigón.

3.7.11.1 Redes subterráneas.

Se emplearán sistemas y materiales análogos a los de las redes subterráneas de distribución reguladas en la ITC-BT-07. Los cables se dispondrán en canalización enterrada bajo tubo, a una profundidad mínima de 0,4 m del nivel del suelo, medidos desde la cota inferior del tubo, y su diámetro no será inferior a 60 mm.

No se instalará más de un circuito por tubo. Los tubos deberán tener un diámetro tal que permita un fácil alojamiento y extracción de los cables o conductores aislados. El diámetro exterior mínimo de los tubos en función del número y sección de los conductores se obtendrá de la tabla 9, ITC-BT-21.

Los tubos protectores serán conformes a lo establecido en la norma UNE-EN 50.086 2-4. Las características mínimas serán las indicadas a continuación.

- Resistencia a la compresión: 250 N para tubos embebidos en hormigón; 450 N para tubos en suelo ligero; 750 N para tubos en suelo pesado.
- Resistencia al impacto: Grado Ligero para tubos embebidos en hormigón; Grado Normal para tubos en suelo ligero o suelo pesado.
- Resistencia a la penetración de objetos sólidos: Protegido contra objetos D > 1 mm.
- Resistencia a la penetración del agua: Protegido contra el agua en forma de lluvia.
- Resistencia a la corrosión de tubos metálicos y compuestos: Protección interior y exterior media.

Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado exterior, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 0,10 m y a 0,25 m por encima del tubo.

En los cruzamientos de calzadas, la canalización, además de entubada, irá hormigonada y se instalará como mínimo un tubo de reserva.

A fin de hacer completamente registrable la instalación, cada uno de los soportes llevará adosada una arqueta de fábrica de ladrillo cerámico macizo (cítara) enfoscada interiormente, con tapa de fundición de 37x37 cm.; estas arquetas se ubicarán también en cada uno de los cruces, derivaciones o cambios de dirección.

La cimentación de las columnas se realizará con dados de hormigón en masa de resistencia característica Rk= 175 Kg/cm², con pernos embebidos para anclaje y con comunicación a columna por medio de codo.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	46/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	46/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.7.11.2 Redes aéreas.

Se emplearán los sistemas y materiales adecuados para las redes aéreas aisladas descritas en ITC-BT-06.

Podrán estar constituidas por cables posados sobre fachadas o tensados sobre apoyos. En este último caso, los cables serán autoportantes con neutro fiador o con fiador de acero.

Las acometidas podrán ser subterráneas o aéreas con cables aislados, realizándose de acuerdo con las prescripciones particulares de la compañía suministradora. La acometida finalizará en la caja general de protección y a continuación de la misma se dispondrá el equipo de medida.

3.7.12. Conductores

Los conductores a emplear en la instalación serán de Cu, multiconductores o unipolares, tensión asignada 0,6/1 KV, enterrados bajo tubo o instalados al aire.

La sección mínima a emplear en redes subterráneas, incluido el neutro, será de 10 mm². En distribuciones trifásicas tetrapolares, para conductores de fase de sección superior a 10 mm², la sección del neutro será conforme a lo indicado en la tabla 1 de la ITC-BT-07. Los empalmes y derivaciones deberán realizarse en cajas de bornes adecuadas, situadas dentro de los soportes de las luminarias, y a una altura mínima de 0,3 m sobre el nivel del suelo o en una arqueta registrable, que garanticen, en ambos casos, la continuidad, el aislamiento y la estanqueidad del conductor.

La sección mínima a emplear en redes aéreas, para todos los conductores incluido el neutro, será de 4 mm². En distribuciones trifásicas tetrapolares con conductores de fase de sección superior a 10 mm², la sección del neutro será como mínimo la mitad de la sección de fase.

La instalación de los conductores de alimentación a las lámparas se realizará en Cu, bipolares, tensión asignada 0,6/1 kV, de 2x2,5 mm² de sección, protegidos por c/c fusibles calibrados de 6 A. El circuito encargado de la alimentación al equipo reductor de flujo, compuesto por Balasto especial, Condensador, Arrancador electrónico y Unidad de conmutación, se realizará con conductores de Cu, bipolares, tensión asignada 0,6/1 kV, de 2,5 mm² de sección mínima.

Las líneas de alimentación a puntos de luz con lámparas o tubos de descarga estarán previstas para transportar la carga debida a los propios receptores, a sus elementos asociados, a las corrientes armónicas, de arranque y desequilibrio de fases. Como consecuencia, la potencia aparente mínima en VA, se considerará 1,8 veces la potencia en vatios de las lámparas o tubos de descarga.

La máxima caída de tensión entre el origen de la instalación y cualquier otro punto será menor o igual que el 3 %.

3.7.13. Sistemas de protección

En primer lugar, la red de alumbrado público estará protegida contra los efectos de las sobreintensidades (sobrecargas y cortocircuitos) que puedan presentarse en la misma (ITC-BT-09, apdo. 4), por lo tanto, se utilizarán los siguientes sistemas de protección:

- Protección a sobrecargas: Se utilizará un interruptor automático ubicado en el cuadro de mando, desde donde parte la red eléctrica (según figura en anexo de cálculo). La reducción de sección para los circuitos de alimentación a luminarias (2,5 mm²) se protegerá con los fusibles de 6 A existentes en cada columna.

- Protección a cortocircuitos: Se utilizará un interruptor automático ubicado en el cuadro de mando, desde donde parte la red eléctrica (según figura en anexo de cálculo). La reducción de sección para

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	47/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	47/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

los circuitos de alimentación a luminarias (2,5 mm²) se protegerá con los fusibles de 6 A existentes en cada columna.

En segundo lugar, para la protección contra contactos directos e indirectos (ITC-BT-09, apartados 9 y 10) se han tomado las medidas siguientes:

- Instalación de luminarias Clase I o Clase II. Cuando las luminarias sean de Clase I, deberán estar conectadas al punto de puesta a tierra, mediante cable unipolar aislado de tensión asignada 450/750 V con recubrimiento de color verde-amarillo y sección mínima 2,5 mm² en cobre.

- Ubicación del circuito eléctrico enterrado bajo tubo en una zanja practicada al efecto, con el fin de resultar imposible un contacto fortuito con las manos por parte de las personas que habitualmente circulan por el acerado.

- Aislamiento de todos los conductores, con el fin de recubrir las partes activas de la instalación.

- Alojamiento de los sistemas de protección y control de la red eléctrica, así como todas las conexiones pertinentes, en cajas o cuadros eléctricos aislantes, los cuales necesitarán de útiles especiales para proceder a su apertura (cuadro de protección, medida y control, registro de columnas, y luminarias que estén instaladas a una altura inferior a 3 m sobre el suelo o en un espacio accesible al público).

- Las partes metálicas accesibles de los soportes de luminarias y del cuadro de protección, medida y control estarán conectadas a tierra, así como las partes metálicas de los kioskos, marquesinas, cabinas telefónicas, paneles de anuncios y demás elementos de mobiliario urbano, que estén a una distancia inferior a 2 m de las partes metálicas de la instalación de alumbrado exterior y que sean susceptibles de ser tocadas simultáneamente.

- Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto. La intensidad de defecto, umbral de desconexión de los interruptores diferenciales, será como máximo de 300 mA y la resistencia de puesta a tierra, medida en la puesta en servicio de la instalación, será como máximo de 30 Ohm. También se admitirán interruptores diferenciales de intensidad máxima de 500 mA o 1 A, siempre que la resistencia de puesta a tierra medida en la puesta en servicio de la instalación sea inferior o igual a 5 Ohm y a 1 Ohm, respectivamente. En cualquier caso, la máxima resistencia de puesta a tierra será tal que, a lo largo de la vida de la instalación y en cualquier época del año, no se puedan producir tensiones de contacto mayores de 24 V en las partes metálicas accesibles de la instalación (soportes, cuadros metálicos, etc).

La puesta a tierra de los soportes se realizará por conexión a una red de tierra común para todas las líneas que partan del mismo cuadro de protección, medida y control. En las redes de tierra, se instalará como mínimo un electrodo de puesta a tierra cada 5 soportes de luminarias, y siempre en el primero y en el último soporte de cada línea. Los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán ser:

- Desnudos, de cobre, de 35 mm² de sección mínima, si forman parte de la propia red de tierra, en cuyo caso irán por fuera de las canalizaciones de los cables de alimentación.

- Aislados, mediante cables de tensión asignada 450/750 V, con recubrimiento de color verde-amarillo, con conductores de cobre, de sección mínima 16 mm² para redes subterráneas, y de igual sección que los conductores de fase para las redes posadas, en cuyo caso irán por el interior de las canalizaciones de los cables de alimentación.

El conductor de protección que une cada soporte con el electrodo o con la red de tierra, será de cable unipolar aislado, de tensión asignada 450/750 V, con recubrimiento de color verde-amarillo, y sección mínima de 16 mm² de cobre.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	48/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	48/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Todas las conexiones de los circuitos de tierra se realizarán mediante terminales, grapas, soldadura o elementos apropiados que garanticen un buen contacto permanente y protegido contra la corrosión.

En tercer lugar, cuando la instalación se alimente por, o incluya, una línea aérea con conductores desnudos o aislados será necesaria una protección contra sobretensiones de origen atmosférico (ITC-BT-09, apdo. 4) en el origen de la instalación (situación controlada).

Los dispositivos de protección contra sobretensiones de origen atmosférico deben seleccionarse de forma que su nivel de protección sea inferior a la tensión soportada a impulso de la categoría de los equipos y materiales que se prevé que se vayan a instalar.

Los descargadores se conectarán entre cada uno de los conductores, incluyendo el neutro, y la tierra de la instalación.

Los equipos y materiales deben escogerse de manera que su tensión soportada a impulsos no sea inferior a la tensión soportada prescrita en la tabla siguiente, según su categoría.

Tensión nominal de la instalación (V)		Tensión soportada a impulsos 1,2/50 (kV)			
Sistemas III	Sistemas II	Cat. IV	Cat. III	Cat. II	Cat. II
230/400	230	6	4	2,5	1,5

Categoría I: Equipos muy sensibles a sobretensiones destinados a conectarse a una instalación fija (equipos electrónicos, etc).

Categoría II: Equipos destinados a conectarse a una instalación fija (electrodomésticos y equipos similares).

Categoría III: Equipos y materiales que forman parte de la instalación eléctrica fija (armarios, embarrados, protecciones, canalizaciones, etc).

Categoría IV: Equipos y materiales que se conectan en el origen o muy próximos al origen de la instalación, aguas arriba del cuadro de distribución (contadores, aparatos de telemedida, etc).

Los equipos y materiales que tengan una tensión soportada a impulsos inferior a la indicada en la tabla anterior se pueden utilizar, no obstante:

- en situación natural (bajo riesgo de sobretensiones, debido a que la instalación está alimentada por una red subterránea en su totalidad), cuando el riesgo sea aceptable.

- en situación controlada, si la protección a sobretensiones es adecuada.

3.7.14. Composición del cuadro de protección, medida y control

Los equipos de medida y cuadro de mando deberán ubicarse en la vía pública, si ello no fuera posible o aconsejable se situarán en lugar accesible tanto al personal la compañía suministradora, como al de este Excmo. Ayuntamiento, pero nunca en el interior de una propiedad privada.

Se procurará que queden cerca del Centro de Mando y también de los Centros de Transformación y Distribución de Energía Eléctrica.

Los equipos de medida se situarán en el interior de armarios prefabricados de hormigón tipo Ormazabal, Edigal o similares, con puertas de fibra de poliéster, y dotados de cierre con tres anclajes, modelo autorizado por SEVILLANA ENDESA.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	49/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	49/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

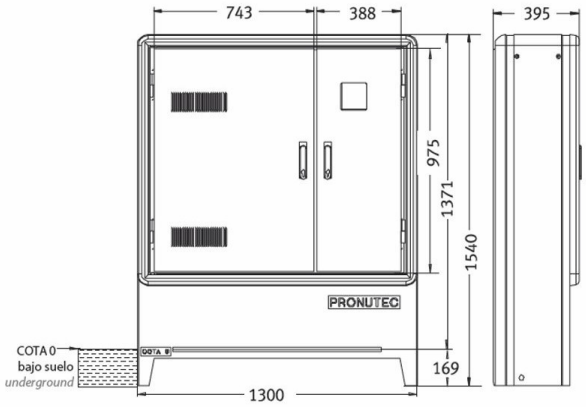

Modelo tipo o similar

La envolvente del cuadro proporcionará un grado de protección mínima IP55, según UNE 20.324 e IK10 según UNE-EN 50.102, y dispondrá de un sistema de cierre que permita el acceso exclusivo al mismo, del personal autorizado, con su puerta de acceso situada a una altura comprendida entre 2 m y 0,3 m.

El cuadro estará compuesto por los elementos que se detallan a continuación:

- Caja General de Protección
- Emplazamiento para equipo de medida
- Interruptor general de protección
- Protección contra sobretensiones
- Diferencial rearmables 2/40A para maniobra
- Térmico 2/16A para maniobra y toma de corriente
- Base de 16A sobre carril DIN
- Punto de luz para el cuadro
- Reloj astronómico Orbis Nova City
- Contactores (tantos como circuitos)
- Interruptor de 3 posiciones (tantos como circuitos)
- Diferencial 4/40A/30 mA (tantos como circuitos)
- Térmicos 4/---A/ Intensidad según cargas (tantos como circuitos)
- Bornas de carril (tantas como circuitos) con borna de Neutro identificativa

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	50/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	50/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- 1 Interruptor de 3 posiciones para bay-pas (corriente directa, corriente por reductor, 0)

*Siempre 1 circuito de reserva

**El cuadro debe de tener un 20% de capacidad libre

***Telegestión en cuadro. **Frente al sistema de telegestión propuesto inicialmente, se propone un sistema de control del alumbrado público mediante la instalación de conectores Zhaga, lo que facilita la actualización de las luminarias LED, mediante la adición o el cambio de módulos de 24V que proporcionan capacidades de detección y comunicación.**

3.7.15. Justificación cumplimiento disposiciones "Informe Técnico para la Aprobación Inicial de la Adaptación normativa del Proyecto de Urbanización de la UE2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe"

Tras estudiar las condiciones del alumbrado público del ámbito de la UE2 con el programa de cálculo lumínico Dialux considerando las indicaciones recogidas en el Informe Técnico, se define:

Debido a los años transcurridos entre la presentación del Proyecto de Urbanización de la SR-12 y la presentación del presente documento, **las luminarias incluidas en el proyecto se encuentran DESCATALOGADAS**. Debido a esta situación, se han modificado, tanto en el modelo de cálculo lumínico realizado en Dialux como en los planos, las luminarias originales por otras de aspecto similar y condiciones lumínicas semejantes con el fin de garantizar la continuidad lumínica y estética de las vías urbanas.

En los viarios 2 y 3, se propone la utilización de luminarias de alumbrado residencial de SIMON - MERAK SXF PTICA RJ_ 4000 K 75W, en poste 6 m con cimentación y arqueta conexionado. Dichas luminarias cuentan con unas condiciones de iluminación equivalentes a las proyectadas originalmente, y responden estéticamente a las ya instaladas en la continuación de dichos viarios dentro del ámbito de la UE1. Así mismo, cumplen según el modelo estudiado con las condiciones de iluminación exigidas para las mismas (nivel S2-CE4).

Por otro lado, según los cálculos del modelo de Dialux y tal y como se indica en el Informe Técnico, las luminarias proyectadas para el Distribuidor 2 (descatalogadas) y en consecuencia las luminarias con condiciones equivalentes no cumplen con el nivel de iluminación indicado en el Informe, CE2. **El cumplimiento de dicho nivel de iluminación supondría el aumento de tipo de luminarias así como la modificación de su altura, lo que daría lugar a una discontinuidad lumínica y estética en el Distribuidor 2, el cual ya se encuentra ejecutado y en funcionamiento en el ámbito de la UE1**. Dada esta situación se considera como opción más favorable, mantener los niveles de iluminación proyectados (ejecutados en la UE1) y reemplazar las luminarias definidas en proyecto por el modelo SGP353 PHILIPS LED de 250W, báculo de 12m y doble brazo de 1m con cimentación y arqueta conexionado. Estas cuentan con unas condiciones lumínicas y estéticas equivalentes, que garantizarían la continuidad de las condiciones de iluminación de la vía.

3.7.16. Planos

17.1. Red de alumbrado
17.2-3. Circuitos.
17.4. Detalles de alumbrado.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	51/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	51/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.8. CANALIZACIONES TELEFÓNICAS

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Canalizaciones telefónicas' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Se actualiza en el plano 18. 'Red de canalizaciones telefónicas', la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

3.9. DISTRIBUCIÓN DE GAS

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Distribución de gas' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Se actualiza en el plano 19. 'Red de distribución de gas', la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

3.10. RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS URBANOS

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Recogida neumática de residuos urbanos' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Se actualiza en el plano 20. 'Red de recogida neumática y residuos urbanos', la ordenación nueva a raíz de la inclusión del carril bici a lo largo del Distribuidor 2.

3.11. JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Proyecto Específico de Jardinería, riego y mobiliario urbano' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Existen condicionantes que afectan al Proyecto Específico de Jardinería, riego y mobiliario urbano:

- Se incorpora un carril bici a lo largo del Distribuidor 2 por requerimiento del departamento de Obras Públicas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Se sustituyen los juegos de niños situados en la Manzana 16 al Sur del sector, por aparatos de calistenia.

3.11.1. Justificación de las soluciones aportadas

Para la justificación de las soluciones aportadas en cuanto a la selección de las especies vegetales, el estudio y aplicación de los datos climáticos del emplazamiento y el cálculo de la red de riego del ámbito, véanse los Anejos nº 1 y 2 del documento *"Proyecto de Urbanización del sector SR-12 Mairena del Aljarafe. Proyecto específico de jardinería, riego y mobiliario urbano.-2"*

3.11.2. Descripción de las obras

Las obras a realizar consisten en la ejecución de los paseos, la instalación del mobiliario urbano, la plantación de las zonas verdes y la instalación de riego en los espacios públicos.

3.11.2.1 Ajardinamiento

El diseño de las zonas verdes se ha desarrollado teniendo en cuenta el elemento vegetal más relevante del emplazamiento elegido, tanto desde el punto de vista ecológico como paisajístico, por ello se ha estudiado la

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	52/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	52/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

vegetación propia del municipio, escogiéndose siempre que se ha podido, especies autóctonas propias de la zona.

Se combinan líneas curvas con formas geométricas para definir espacios, aprovechando los espacios más amplios para grupos de árboles y arbustos, buscando las formas espontáneas y la libertas de formas en árboles, arbustos y setos. Las plantas elegidas son rústicas en cuanto a suelo y clima, y no requieren demasiados cuidados ni podas que absorban mucho trabajo. En el ámbito de actuación se encuentra actualmente una plantación de olivos con carácter especial, que se debe conservar e implementar.

Las zonas verdes se encuentran al norte y al sur del sector.

En las zonas verdes situadas al norte del sector se combina la función de paso con la de esparcimiento. Se ha dividido en una zona central de paso, repartiéndose el resto del espacio entre zona de juegos infantiles y zonas ajardinadas.

Las zonas verdes al sur del sector están compuestas por tres parcelas separadas por viarios. Se les ha dado continuidad creando un camino central que las atraviesa y creando superficies estanciales homogéneas. El resto de la superficie se reparte entre distintos parterres con especies arbóreas, arbustivas y tapizantes.

Todas las zonas de calistenia estarán formadas por pavimento continuo de caucho.

Los aparatos de gimnasia o calistenia colocados se complementarán con carteles indicadores de las edades, utilización y ejercicios a realizar (así como número de repeticiones aconsejadas en el caso de los aparatos gimnásticos).

El pavimento del camino central se realiza en hormigón desactivado tipo 2, similar al de las zonas estanciales, creando continuidad entre ambos espacios. Para el resto de los caminos se empleará hormigón desactivado tipo 1, debidamente encintado para su correcta sujeción.

Las zonas de caminos por su anchura permiten el paso de dos viandantes, corredores o bicicletas.

La superficie cubierta por el arbolado es del 65%. Las especies arbóreas utilizadas y sus respectivos marcos de plantación son los siguientes:

Arbolado viario	
Acacia dealbata	8m
Robinia pseudoacacia	8m
Cercis siliquastrum	8m
Ailanthus altissima	8m
Arbolado en zonas verdes	
Olea europea	8-12m
Magnolia grandiflora	8-10m
Jacaranda mimosifolia	8-10m
Albizzia julibrissin	6-8m
Koelreuteria paniculata	6-8m

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	53/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	53/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Las especies arbustivas y tapizantes se combinan en varios módulos de plantación cuya composición y densidad son las siguientes:

M1

Vinca major
Rosmarinus officinalis: grupos de 15-20 unidades a 2-2,5 uds/m²
Phillyrea angustifolia: 10 uds/área en grupos de 1-3 unidades
Nerium oleander: 2-3 uds/área

M2

Vinca major
Lavandula stoechas: grupos de 15-20 unidades a 2-2,5 uds/área
Myrtus communis: 6-7uds/área en grupos de 1-3 unidades
Nerium oleander: 2-3 uds/área

M3

Phillyrea angustifolia: 28 uds/área
Genista hirsuta: 25 uds/área en grupos de 2-3 unidades
Thymus vulgaris: 5uds/m²

M4

Rhamnus alaternus: 40 uds/área
Cytisus grandiflorus: 25 uds/área
Rosmarinus officinalis: 3 uds/m²

M5

Viburnum tinus: 35 uds/área
Medicago arborea: 15 uds/área en grupos de 2-3 unidades
Thymus vulgaris: 5 uds/m²

M6

Viburnum tinus: 35 uds/área
Cytisus grandiflorus: 20 uds/área en grupos de 2-3 unidades
Thymus vulgaris: 5 uds/m²

M7

Nerium oleander: 1-2 uds/área
Phillyrea angustifolia: 10-12 uds/área EN GRUPOS DE 2-3 UNIDADES
Rosmarinus officinalis: 3 uds/m²
Thymus vulgaris: 5 uds/m²

En los planos 21.1. y 21.2 Mobiliario Urbano Y Jardinería quedan claramente indicadas las especies que se plantarán, así como el número de unidades de cada una de ellas que deben utilizarse.

3.11.2.2 Climatología

Por ser el clima un factor limitante en la selección de especies ha sido conveniente hacer un pequeño estudio climático de la zona.

Dicho estudio se ha realizado con los datos obtenidos en la estación meteorológica más cercana a la zona de estudio, la 5783 SEVILLA "AEROPUERTO".

Para la implantación de un jardín, los condicionantes principales a tener en cuenta son las bajas temperaturas y los veranos secos con altas temperaturas y escasas precipitaciones, este último se corregirá por medio del riego.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	54/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	54/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.11.3. Red de riego

La red de riego se ha calculado para cubrir las necesidades de las plantas cuando las condiciones le sean desfavorables

3.11.3.1 Conexiones exteriores

El suministro de agua para el riego en el Sector SR-12 de Mairena del Aljarafe, es la tubería de 110mm de fibrocemento existente en el futuro Viario 4. Las dos acometidas de riego necesarias para este sector se encuentran en esta conducción distanciadas 350m.

Cada acometida constará de los siguientes elementos:

- Una válvula antirretorno
- Un filtro
- Una electroválvula
- Una válvula reductora de presión
- Una válvula ventosa

3.11.3.2 Descripción general de la red de riego

La red de riego de zonas verdes proyectadas para el sector se puede dividir en cinco tipos de redes teniendo en cuenta su función y tipo de riesgo previsto:

- Red de riego principal
- Red de riego secundaria
- Red de goteo

La red de riego principal distribuye el agua desde los puntos de acometida a la conducción de abastecimiento de 110mm de diámetro, hasta los puntos de conexión de la red secundaria.

Esta red se compone de conducciones de polietileno de 90mm de diámetro, en la que se instalan las válvulas de corte, desagües y ventosas, según se refleja en los planos correspondientes 23.1. y 23.2 Riego zonas ajardinadas.

La red secundaria distribuye el agua desde la red principal a los distintos sectores de riego por goteo, estando formada por conducciones de polietileno (para 10 atmosferas de presión), de 75mm de diámetro, según los caudales requeridos para cada sector de riego.

La red de goteo constituida por conducciones con gotero integrado resulta idónea para el riego de cualquier tipo de vegetación dispuesta en línea: arbustos, árboles, setos y cobertura de suelos.

Se emplea el riego localizado para arbustos y árboles, utilizándose para los arbustos tuberías de polietileno de diámetro 25mm con gotero integrado cada 0,5m, con un caudal nominal de 2l/hora a la presión de 110mca. La separación entre las líneas de goteo será de 1,5m.

Dentro de lo posible, se ha intentado conectar las líneas de goteo, bien en forma de anillo o con varias tomas de agua, con el fin de mantener uniformidad de riego.

Las alineaciones de los árboles, dispuestas a lo largo de los viales del sector, se riegan con anillos de 0,5m de diámetro, que proporcionan un caudal de 6l/hora a la presión nominal de 10mca; estos anillos abrazan los troncos de los árboles y se conectan a la red de distribución mediante tubería de polietileno de 25mm de diámetro.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	55/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	55/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Los anillos se ejecutan en obra mediante el uso de 1,6m de tubería de gotero integrado similar a la usada para el riego de los arbustos y se conectan a la red mediante dos Tes de polietileno de 25mm y tubería de polietileno de 25mm.

Se procura que la máxima diferencia de caudal entre goteros sea de un 10%, para lo cual la diferencia de presiones no puede ser superior al 13% para goteros con una fórmula de gasto cuyo exponente m sea 1,3. Caso de utilizarse goteros con otra fórmula de gasto, se deberá ajustar esta diferencia de presiones para conseguir la misma uniformidad de riego.

Se utilizan reguladores de presión tarados a 10 m.c.a, de forma que todos los ramales de gotero dispongan de esta presión en cabecera.

3.11.3.3 Sistema de control del riego

Con el fin de optimizar la gestión de riego, se ha optado por la implantación de un programador para el control automatizado del riego.

Este sistema se compone de solenoide de impulsos, dispositivo de corte, caja de conexión y electroválvula de 24V sin solenoide.

Se procurará regar en horas nocturnas, que son aquellas en las que la demanda de agua de las viviendas es menor y se instalarán detectores de humedad en el suelo.

3.11.3.4 Características y especificaciones técnicas de los elementos de riego

GOTEROS

Las características generales de los goteros que se contemplan en el proyecto son:

- Los goteros se encuentran espaciados entre 33,5 y 100cm
- Gran canal de paso, es decir, los goteros compensan la presión alargando la trayectoria del caudal del emisor en vez de reducir el área de la sección transversal de la trayectoria del caudal del emisor. El resultado es una resistencia insuperable al atascamiento.
- Compensación de presión: asegura un caudal constante de cada emisor de línea, a través de toda la longitud de la tubería.
- Doble extrusionado: color marrón en el exterior y negra en el interior.
    - Mayor resistencia a rayos UV
    - Mayor resistencia a la formación de algas
    - Resistencia al aplastamiento
- Gotero cilíndrico:
    - La forma cilíndrica permite el soldado de éste a la circunferencia interior de la tubería, manteniendo la cubierta y la lámina de silicona segura en su lugar.
    - Gran superficie de filtración a través de los 360º de su diámetro exterior.
    - Rápida instalación debido a que el gotero es fácilmente visible.
- Dos orificios de salida: eliminan el riesgo de retroceso del agua en el gotero por obstrucción de la salida.

3.11.4. Mobiliario urbano

La distribución del mobiliario urbano viene definida en los planos, donde se determinan distancias de bancos, ubicación de papeleras y definición de zonas de calistenia.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	56/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	56/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

A lo largo del paseo y en las zonas estanciales irán colocados bancos, distribuidos de forma que se coloquen evitando enfrentarlos, ya que así darían la sensación de estrechez del paseo y restarían intimidad. Se utilizan bancos metálicos modelo EUROPA o similar.

Se colocarán papeleras distribuidas en las zonas verdes modelo BARCELONA o similar.

Las zonas de calistenia contarán con aparatos gimnásticos, que también salpicarán las zonas ajardinadas junto al viario principal.

A lo largo de las distintas zonas estanciales se distribuirán fuentes de fundición.

3.11.5. Ejecución de las obras

Una vez concluido el cajeado de la red viaria, y en coordinación con los otros servicios, se procederá a:

1) Desbroce o limpieza del terreno
Se retirarán de la zona de las obras, maleza, basuras o cualquier otro material existente que estorbe y sea incompatible con el proyecto, teniendo cuidado en no afectar el arbolado que se debe mantener. Se deberán instalar las protecciones que sean necesarias para garantizar seguridad del arbolado durante el desarrollo de las obras.

2) Obra civil
La obra civil a realizar se ha reducido a los mínimos necesarios para obtener los requerimientos exigidos por el ajardinamiento proyectado. Consta de los siguientes apartados:

- Rasante y perfilado con compactación previa de la base natural del 90% Proctor modificado, las zonas del camino, y zonas de calistenia irán rematados con una capa de arena de 3cm de espesor, compactada con rodillo.
- Para la colocación de las tuberías de riego se realizarán as zanjas de riego necesarias. Estas serán de 40cm de anchura y 40 cm de profundidad para la red principal y secundaria.
- Los bancos se colocarán en los lugares señalados en los planos.
- Se colocarán papeleras distribuidas en las zonas estacionales y en las salidas del parque.
- Las fuentes se colocarán en los lugares señalados en los planos

3) Preparación del terreno para la plantación
Una vez realizados los trabajos de albañilería, riego y pavimentación, se procederá a mullir el suelo, alternando la disposición de los horizontes, hasta una profundidad aproximada de 30cm, ya que de una buena preparación del terreno depende el futuro desarrollo de las plantaciones. El contratista podrá elegir el procedimiento que considere más adecuado para realizar esta operación.

El laboreo puede realizarse en cualquier momento en el que el contenido de humedad sea bajo, de otra manera es difícil trabajar y hay peligro de posterior compactación, perdiendo precisamente la cualidad que se pretende mejorar con el laboreo. Aunque tradicionalmente se aconseja llevarlo a cabo en otoño o en primavera, con una considerable anticipación sobre el momento de plantar o sembrar, raramente se puede hacer así.

Con el fin de mejorar las características físicas del suelo, se incorporará tierra vegetal cribada a razón de una capa de 6cm de espesor en los setos laterales y grupos de arbustos y setos de las zonas estanciales. Para el arbolado se prestará especial atención a las enmiendas puntuales del terreno, que nunca podrán ser menos de 1m³.

En todos los casos se instalarán mayas antihierbas cubiertas con acolchado de corteza de pino.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	57/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	57/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Cuando todo está preparado para la plantación, se procede a la apertura de hoyos, de acuerdo con el desarrollo del árbol o arbusto que van a alojar, teniendo en cuenta que precisan de una buena tierra para poder vegetar; por ello, es imprescindible en el momento de la plantación el aporte de una buena tierra vegetal. Las dimensiones de los hoyos serán:

Para los árboles jóvenes	1,00x1,00x1,00 m
Para árboles con cepellón escayolado	1,20x1,20x1,20 m
Para arbustos de mediano tamaño	0,40x0,40x0,40 m
Para arbustos pequeños o vivaces	0,20x0,20x0,20 m

Deberá presentarse especial atención a la conservación del suelo extraído. El suelo fértil de buena calidad que se extraiga se reutilizará en las zonas verdes y alcorques del sector, coordinando el uso de los excedentes que se pudieran producir con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

4) Consideraciones sobre el arbolado urbano

Los árboles que, por su mayor porte, edad, valor ecológico, botánico, histórico, etc., presenten un gran valor que les haga merecedores de ser conservados, serán trasladados a viveros, para su posterior utilización en las zonas ajardinadas del sector o en otras que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe pueda considerar oportuno.

Los pies arbóreos que se decida conservar serán adecuadamente saneados, limpiados y podados.

Las nuevas especies procedentes de vivero tendrán las características geométricas definidas en las mediciones del proyecto, contempladas con las condiciones establecidas por el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Todos los pies arbóreos se instalarán con tutores que aseguren su establecimiento y su crecimiento en los primeros años. Deberá prestarse también especial atención a la colocación de las protecciones necesarias para evitar que el arbolado pueda sufrir daños durante la ejecución de las obras a realizar en el sector.

En todos los casos se emplearán mallas antihierbas en combinación acolchados. En el caso del arbolado viario se instalará también rejillas cubre alcorques.

Dado que los árboles utilizados en las alineaciones son de pequeño o mediano porte, se emplearán alcorques de 1,1x1,1m, cuyos bordes nunca sobresaldrán sobre el pavimento.

Por estas cuestiones, se realizan modificaciones en los siguientes planos del Proyecto Específico de jardinería, riego y mobiliario urbano:

21. Mobiliario urbano y jardinería. (1,2,3)

23. Riego zonas ajardinadas. (1,2)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	58/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	58/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: baldosa hidráulica de hormigón
Color: gris
Resbaladicidad: Clase 3 según CTE-DB-SUA

Pavimentos de rampas
Material: baldosa hidráulica de hormigón
Color: rojo
Resbaladicidad: Clase 3 según CTE-DB-SUA

Pavimentos de escaleras
Material: No existen
Color:
Resbaladicidad:

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material:
Color:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	59/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	59/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES (Rgto. Art. 15. Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)						
Ancho mínimo			≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		= 3,00 m
Pendiente longitudinal			≤ 6,00 %	---		≤ 6,00 %
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤2,00 %		≤ 2,00 %
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			---	≤ 0,12 m		≤ 0,12 m
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☐ En itinerarios		Ø≤ 0,01 m	---		-
	☐ En calzadas		Ø≤ 0,025 m	---		-
Iluminación homogénea			≥ 20 luxes	---		-
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.						
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto. Art. 16. Orden VIV/561/2010 arts. 20, 45 y 46)						
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	☐ Longitud ≤ 2,0 m		≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		-
	☒ Longitud ≤ 2,5 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		≤ 6,00 %
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		0,00 %
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥1,80 m		=4,00 m
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			= 0,60 m	= Longitud vado		= Long. vado
Rebaje con la calzada			0,00 cm	0,00 cm		0,00 cm
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto. Art. 16. Orden VIV/561/2010 arts. 13, 19, 45 y 46)						
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		-
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m			---	≤ 6,00 %		-
Pendiente transversal			= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		-
PASOS DE PEATONES (Rgto. Art. 17. Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)						
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		= Vado
☒ Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones			≥ 0,90 m	---		≥ 0,90 m
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	---		= 0,80 m
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	---		Hasta línea fachada
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	---		= 0,60 m
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	---		Encuentro calzada-vado
ISLETAS (Rgto. Art. 17. Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)						
Anchura			≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		-
Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		-
Espacio libre			---	---		-
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	---		-
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	---		-
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	---		-

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	60/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	60/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	---		-
PUENTES Y PASARELAS (Rgto. Art. 19. Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)						
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores						
Anchura libre de paso en tramos horizontales			≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		-
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal			≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		-
Pendiente transversal del itinerario peatonal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		-
Iluminación permanente y uniforme			≥ 20 lux	---		-
Franja señalizadora pav. táctil direccional		Anchura	---	= Itin. peatonal		-
		Longitud	---	= 0,60 m		-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final		Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		-
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		-
Separación entre pasamanos y paramentos			≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		-
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo			= 0,30 m	---		-
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto. Art. 20. Orden VIV/561/2010 art. 5)						
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.						
Anchura libre de paso en tramos horizontales			≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		-
Altura libre en pasos subterráneos			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal			≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		-
Pendiente transversal del itinerario peatonal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		-
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos			≥ 20 lux	≥ 200 lux		-
Franja señalizadora pav. táctil direccional		Anchura	---	= Itin. peatonal		-
		Longitud	---	= 0,60 m		-

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	61/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	61/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

ESCALERAS (Rgto. Art. 23. Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)						
Directriz	☐ Trazado recto					
	☐ Generatriz curva. Radio		---	R ≥ 50 m		-
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio			3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		-
Peldaños	Huella		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		-
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)		≤ 0,16 m	≤ 0,16 m		-
	Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	---		-
	Ángulo huella / contrahuella		75º ≤ α ≤ 90º	---		-
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde		= 0,05 m	---		-
Ancho libre			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		-
Ancho mesetas			≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		-
Fondo mesetas			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		-
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera			---	≥ 1,50 m		-
Circulo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas			---	≥ 1,20 m		-
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		-
		Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		-
Barandillas inescalables Coincidirán con inicio y final		Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura.	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		-
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		-
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	---		-
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 24. Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	---		-
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	---		-
		Longitud	= 1,20 m	---		-
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	---		-
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	---		-
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	---		-
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	---		-
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	☐ Una puerta	1,10 x 1,40 m	---		-
		☐ Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	---		-
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	---		-
Tapices rodantes	Franja	Anchura	= Ancho tapiz	---		-

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	62/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	62/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

	pavimento táctil indicador direccional	Longitud	= 1,20 m	---		-
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador	Anchura	= Ancho escaleras	---		-
		Longitud	= 1,20 m	---		-

RAMPAS (Rgto. Art. 22. Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6 % o desnivel > 0,20 m					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		---	R ≥ 50 m		-
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		-
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		-
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m	≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		-
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		-
	Tramos de longitud > 6,00 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		-
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC. 293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		-
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		-
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	☐ Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		-
	☐ Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		-
Franja señalizadora pavimento táctil direccional.	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		-
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		-
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.	Altura (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		-
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 m a 1,10 m		-
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		-
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		-
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA			**O. VIV/561/2010**	**DEC. 293/2009**	**ORDENANZA**	**DOC. TÉCNICA**
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VIA PÚBLICA (Rgto. Art. 27. Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)						
Vallas		Separación a la zona a señalizar	---	≥ 0,50 m		-
		Altura	---	≥ 0,90 m		-
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores		Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	---		-
		Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		-
		Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
Señalización	☐ Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho.		= 0,40 m	---		-

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	63/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	63/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado.		≤ 50m	---		-
	☐ Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	---	≥ 0,10 m		-

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. Art. 30. Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)						
Dotación de aparcamientos accesibles			1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		≈ 30%
Dimensiones	Batería o diagonal		≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		
	Línea		≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		5,00 x 2,50
	(1) ZT: Zona de transferencia - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto. arts. 34 y 56. Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)						
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:						
Compactación de tierras			90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		90% P. modif.
Altura libre de obstáculos			---	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.			---	De 0,90 a 1,20 m		De 0,90 a 1,20 m
Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		≤ 50,00 m
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		SI
		Espacio libre	Ø≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		Ø≥ 1,50 m
Rejillas	Resalte máximo		---	Enrasadas		-
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø≥ 0,01 m	---		-
	Orificios en calzadas		Ø≥ 0,025 m	---		-
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	---		-
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	---		-
	Altura		≤ 0,85 m	---		-
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	---		-
		Ancho	≥ 0,80 m	---		-
		Fondo	≥ 0,50 m	---		-
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø≥ 1,50 m	---		Ø≥ 1,50 m

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	64/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	64/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		-
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		-
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		-
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		-

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
MOBILIARIO URBANO

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación....)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	---		≤ 0,15 m
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			---	≥ 1,60 m		-
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	---		-
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo del mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		-
	longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		-
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		-
	Altura información básica		---	De 1,45 m a 1,75 m		-
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		-
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	---		-
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	---		-
Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		Ø ≥ 1,50 m	---		-
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		-
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	---		-
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30º	---		-
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		---	≤ 0,80 m		-
Papeleras y buzones	Altura boca papelera		De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m		= 0,90 m
	Altura boca buzón		---	De 0,70 a 1,20 m		-

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	65/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	65/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Fuentes bebederas	Altura caño o grifo			De 0,80 a 0,90 m	---		-
	Área utilización libre obstáculos			Ø ≥ 1,50 m	---		-
	Anchura franja pavimento circundante			---	≥ 0,50 m		-
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)			1 de cada 10 o fracción	---		-
	Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	---		-
	Anchura libre de hueco de paso			≥ 0,80 m	---		-
	Altura interior de cabina			≥ 2,20 m	---		-
	Altura de lavabo (sin pedestal)			≤ 0,85 m	---		-
	Inodoro	Espacio lateral libre al		≥ 0,80 m	---		-
		Altura del inodoro		De 0,45 a 0,50 m	---		-
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 a 0,75 m	---		-
			Longitud	≥ 0,70 m	---		-
	Altura de mecanismos			≤ 0,95 m	---		-
	☐ Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm)		De 0,45 m a 0,50 m	---		-
		Espacio lateral transferencia		≥ 0,80 m	---		-
Bancos accesibles	Dotación mínima			1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		TODOS
	Altura asiento			De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		0,43 m
	Profundidad asiento			De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		0,45 m
	Altura respaldo			≥ 0,40 m	De 0,40 m a 0,50 m		0,50 m
	Altura reposabrazos respecto del asiento			---	De 0,18 m a 0,20 m		0,20 m
	Ángulo inclinación asiento-respaldo			---	≤ 105º		≤ 105º
	Dimensión soporte región lumbar			---	≥ 15 cm		≥ 15 cm
	Espacio libre al lado del banco			Ø ≥1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		Ø ≥1,50 m
	Espacio libre en el frontal del banco			≥ 0,60 m	---		≥ 0,60 m
Bolardos (1)	Separación entre bolardos			---	≥ 1,20 m		-
	Diámetro			≥ 0,10 m	---		-
	Altura			De 0,75 m a 0,90 m	≥ 0,70 m		-
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica			---	De 1,45 m a 1,75 m		-
	Altura libre bajo la marquesina			---	≥ 2,20 m		-
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca		De 0,70 a 0,90 m	---		-
	No enterrados	Altura parte inferior boca		≤ 1,40 m	---		-
		Altura de elementos manipulables		≤ 0,90 m	---		-
OBSERVACIONES							

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	66/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	66/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

BERGES TORRES JACOBO - [redacted]
Digitally signed by BERGES TORRES JACOBO - [redacted]
DN: c=ES, serialNumber=IDCES-[redacted], givenName=JACOBO, sn=BERGES TORRES, cn=BERGES TORRES JACOBO - [redacted]
Date: 2023.03.14 12:58:45 +01'00'

En Mairena del Aljarafe, Marzo 2023.

Fdo: Jacobo Berges Torres.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	67/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	67/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

5. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

LISTADO DE NORMATIVA ACTUALIZADA	LISTADO DE NORMATIVA DEL P.U. QUE SE ACTUALIZA
1. GENERALES	
Ley de Ordenación de la Edificación Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99. Instrucción 11 de Septiembre 2000, BOE 21.09.00** Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01** Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02** R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06** Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09** R.D. 410/2010, de 31.03.10, BOE 22.04.10** Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13** Ley 9/2014, de 9.05.14, BOE 10.05.14** Ley 20/2015, de 14.07.15, BOE 15.07.15**	
Código Técnico de la Edificación. R.D. 314/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06, BOE 25.01.08* R.D. 315/2006, de 17.03.06, BOE 28.03.06** R.D. 1371/2007, de 19.10.2007, BOE 23.10.07, BOE 20.12.07 *, BOE 18.10.08 ** Orden VIV/1744/2008, de 19.06.08, BOE 19.06.08** Orden VIV/984/2009 Mº Vivienda. BOE 23.04.09, BOE 23.09.09 * R.D. 173/2010, de 19.02.2010, del Mº de Vivienda. BOE 11.03.10 ** R.D. 410/2010, de 31.03.2010, del Mº de Vivienda. BOE 22.04.10 ** Sentencia 4.05.10. BOE 30.07.2010 ** Ley 8/2013, de 26.06.13, BOE 27.06.13** Orden FOM 1635/2013, de 10.09.13, BOE 12.09.13** Orden FOM 588/2017, de 15.06.17, BOE 23.06.17**	
Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) Ley 7/2021, de 1 de diciembre	**Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía** Ley 7/2002, de 17 de diciembre. BOJA 31.12.2002. BOJA 31.12.03** (Ley 18/2003). BOJA 21.11.05** (Ley 13/2005). BOJA 24.05.06** (Ley 1/2006)
Texto Refundido de la Ley del Suelo Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. BOE 26.06.08. BOE 24.12.08**(Ley 2/2008)	
2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	
2.1.- SE Seguridad Estructural	
CTE DB SE Seguridad Estructural. - ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN	
CTE DB SE-AE Acciones en la Edificación.	**Norma básica de la edificación-NBE-AE-88 "Acciones en la edificación**
Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02). R.D. 997/2002, de 27.09.02, del Ministerio de Fomento. BOE 11.10.02 R.D. 637/2007, de 18.05.07, BOE 02.06.07**	**Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-94)**
- ESTRUCTURAS ACERO	
CTE DB SE-A Acero aplicado conjuntamente con los **"DB SE Seguridad Estructural" y "DB SE-AE Acciones en la Edificación";**	
Instrucción de Acero Estructural (EAE-2011) Real Decreto 751/2011, de 27.05.11, del Ministerio de la Presidencia. BOE 23.06.2011, BOE 23.06.12**	**Norma básica de la edificación "NBE EA-95" estructuras de acero en la edificación**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	68/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	68/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- ESTRUCTURAS HORMIGÓN.

Fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas
R.D. 1339/2011, de 3.10.11, BOE 14.10.11

Instrucción de hormigón estructural (EHE-08)
Real Decreto 1247/2008, de 18.06.08, del Ministerio de la Presidencia. BOE 22.8.08. BOE 24.12.08*
Sentencia TS 27.09.12, BOE 1.11.12**

- ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

CTE DB SE-F Fábrica, aplicado conjuntamente con los **DB SE Seguridad Estructural y DB SE-AE Acciones en la Edificación**

- ESTRUCTURAS DE MADERA

CTE DB-SE-M Estructuras de Madera, aplicado conjuntamente con los **DB SE Seguridad Estructural y DB SE-AE Acciones en la Edificación**

2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio
SI 1 Propagación interior
- **SI 2 Propagación exterior**
- **SI 3 Evacuación de ocupantes**
- **SI 4 Instalaciones de protección contra incendios**
- **SI 5 Intervención de los bomberos**
- **SI 6 Resistencia al fuego de la estructura**

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
RD 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17

Reglamiento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004. BOE 05.03.05*
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)
R.D. 842/2013, de 31.10.13, del Mº de Presidencia. BOE 23.11.2013

2.3.- SU Seguridad de Utilización

CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad
SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- **SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento**
- **SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento**
- **SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada**
- **SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación**
- **SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento**
- **SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento**
- **SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo**
- **SUA 9 Accesibilidad**

Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado "EF-96"

Instrucción de Hormigón Estructural "EHE-98"
Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón pretensado "EP-93"
Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado "EP-91

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	69/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	69/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

2.4.- HS Salubridad

CTE DB HS Salubridad

HS 1 Protección frente a la humedad
- **HS 2 Recogida y evacuación de residuos**
- **HS 3 Calidad del aire interior**
- **HS 4 Suministro de agua**
- **HS 5 Evacuación de aguas**

2.5.- HR Protección frente al Ruido

Ley del Ruido.
Ley 37/2003, de 17.11.03. Jefatura del Estado. BOE 276 18/11/2003.
R.D. 1513/2005, de 16.12.05 BOE 17.12.05**
R.D. 1367/2007, de 19.10.07. BOE 23.10.07**.
R.D.L. 8/2011, de 1.07.11, BOE 7.07.11**
Sentencia 161/2014, de 7.10.14, BOE 29.10.14**

DB-HR Protección frente al ruido
Real Decreto 1371/2007, de 19.10.2007, del Mº de Vivienda. BOE 23.10.07, BOE 20.12.07*. BOE 25.01.08*.
Real Decreto 1675/2008, de 17.10.08, BOE 18.10.08**
Orden VIV/984/2009, de 15.04.09, BOE 23.04.09**

2.6.- HE Ahorro de Energía

CTE DB HE Ahorro de energía.
HE-0 Limitación del consumo energético
- **HE-1 Limitación de la demanda de energía.**
- **HE-2 Rendimiento de las instalaciones térmicas (RITE)**
- **HE-3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.**
- **HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.**
- **HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.**
-

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS
PG 4/88 Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes Orden 2.07.76 (BOE 7.07.76). BOE 22.7.76*. BOE 3.02.88** (Orden 21.01.88). BOE 18.05.89** (Orden 8.05.89). BOE 9.10.89** (Orden 28.12.89). BOE 22.01.00** (Orden 27.12.99). BOE 28.01.00** (Orden 28.12.99). BOE 6.03.02** (Orden FOM/475/2002). BOE 11.06.02** (Orden FOM/1382/2002)

3. VIALIDAD
Drenaje.
Orden 21.06.65. BOE 17.09.65
PG 4/88 Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes
Orden 2.07.76 (BOE 7.07.76). BOE 22.7.76*. BOE 3.02.88** (Orden 21.01.88). BOE 18.05.89** (Orden 8.05.89). BOE 9.10.89** (Orden 28.12.89). BOE 22.01.00** (Orden 27.12.99). BOE 28.01.00** (Orden 28.12.99). BOE 6.03.02** (Orden FOM/475/2002). BOE 11.06.02** (Orden FOM/1382/2000)
Marcas viales, de la Instrucción de Carreteras
Orden 16.07.87. BOE 04.08.87. BOE 29.09.87*.
Drenaje superficial. Orden 14.05.90. BOE 32.05.90
Trazado, de la Instrucción de Carreteras
Orden 27.12.99. BOE 02.02.00. BOE 26.12.01** (Orden 13.09.01)
Rehabilitación de firmes, de la Instrucción de Carreteras
Orden FOM 3459/2003, de 28 de noviembre. BOE 12.12.03.
Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras
Orden FOM 3460/2003, de 28 de noviembre. BOE 12.12.03.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	70/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	70/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3. INSTALACIONES

3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.
Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 02.10.74, BOE 30.10.74*
Orden 20.06.75, BOE 30.06.1975**
Orden 23.12.75, BOE 03.01.76**
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.
Resolución de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior

Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.
D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cª de la Presidencia. BOJA 10.09.91,
D.135/1993, de 7.09.93, BOJA 21.10.1993**
D. 9/2011, de 18.01.2011, BOJA 2.02.2011**
D. 327/2012, de 10.07.2012, BOJA 13.07.2012**

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003. BOE 4.03.03*.
Orden SCO/1591/2005, de 30.05, BOE 2.06.05**
Orden SCO/778/2009, de 17.03.09, BOE 31.03.09**
R.D. 1120/2012, de 20.07.12, BOE 29.08.12**
Orden SSI/304/2013, de 19.02.13, BOE 27.02.13**
R.D. 742/2013, de 27.09.13, BOE 11.10.13**
Orden DEF/2150/2013, de 11.11.13, BOE 19.11.13**
Real Decreto 314/2016, de 29.07.16, BOE 30.07.16**
Libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/EEC
Real Decreto 1630/1992, de 12 de diciembre. BOE 9.2.93. BOE 19.08.95** (Real Decreto 1398/1995)
Excepciones a la concentración máxima admisible de parámetros en las aguas potables de consumo público
Decreto 146/1995, de 6 de junio. BOJA 28.06.95. BOJA 18.08.95. BOJA 9.03.05**(Decreto 61/2005)*
Texto Refundido de la Ley de Aguas
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE 24.07.01. BOE 30.11.01*. BOE 1.12.01*. BOE 31.12.01** (Ley 24/2001). BOE 02.07.02**(Ley 16/2002). BOE 31.12.02**(Ley 53/2002). BOE 24.05.03**(Ley 13/2003). BOE 31.12.03** (Ley 62/2003). BOE 23.06.05**(Ley 11/2005). BOE 14.04.07 (Real Decreto Ley 4/2007). BOE 14.12.07**(Ley 42/2007)
Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo
Real Decreto 140/2003, del 7 de febrero. BOE 21.02.03. BOE 04.03.03*. BOE 01.04.03*. BOE 1.12.05** (Orden SCO/3719/2005)
Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
Real Decreto 865/2003, de 4 de julio. BOE 18.07.03.
Reglamento de Planificación Hidrológica
Real Decreto 907/2007, de 6 de julio. BOE 07.07.07.

3.3.-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
R.D. Ley 1/1998 de 27.02.98 de la Jefatura de Estado BOE 28.02.98.

Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	71/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	71/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Resolución 26.03.98, BOE 3.04.98 **
Ley 38/1999, de 05.11.99, BOE 6.11.99**
Resolución 1.11.01, BOE 24.11.01**
Ley 10/2005, de 14.06.05, BOE 15.06.05**
Ley 9/2014, de 09.05.14. BOE 10.05.14, BOE 17.05.14*

Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación
R.D. 188/2016, de 6.05.16, BOE 10.5.16

Ley General de Telecomunicaciones
Ley 9/2014, de 09.05.14. BOE 10.05.14, BOE 17.05.14*
R.D. 805/2014, de 19.09.14, BOE 24.09.14**
R.D. 381/2015, de 14.05.15, BOE 28.05.15**
Orden PRE/2516/2015, de 26.11.15, BOE 28.11.15**
Sentencia 20/2016, de 4.02.16, BOE 7.03.16**
R.D. 330/2016, de 9.09.16, BOE 15.09.16**

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

R.D. 346/2011, de 11 de marzo, Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 01.04.11, BOE, 18.10.11*
Orden ITC/1644/2011, de 10.06.11, BOE 16.06.2011**
Sentencia 9.10.12, BOE 1.11.12**
Sentencia 17.10.12, BOE 7.11.12**
R.D. 805/2014, de 19.09.14, BOE 24.09.14**

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones

3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Regulación del sector eléctrico.
Ley 54/1997, de 27 de noviembre, BOE 28.11.97. BOE 31.12.97** (Ley 66/1997). BOE 08.12.98** (Ley 34/1998). BOE 31.12.98** (Ley 50/1998). BOE 24.06.00** (Real Decreto Ley 6/2000). BOE 30.12.00** (Ley 14/2000). BOE 03.02.01** (Real Decreto Ley 2/2001). BOE 5.06.01** (Ley 9/2001). BOE 31.12.01** (ley24/2001). BOE 31.12.02** (Ley 53/2002). BOE 24.05.03** (Ley 13/2003). BOE 12.11.03** (Ley 36/2003). BOE 31.12.03** (Ley 62/2003). BOE 14.03.05** (Real Decreto Ley 5/2005). BOE 19.11.05** (Ley 24/2005). BOE 24.06.06** (Real Decreto Ley 7/2006). BOE 05.07.07** (Ley 17/2007). BOE 08.11.07** (Ley 33/2007). BOE 26.01.08** (Real Decreto Legislativo 1/2008)

Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y desarrollos posteriores
LEY 40/1994. B. O. E.: 31-DIC-94

Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias
R.D. 337/2014, de 09.05.2014, BOE 09.06.2014.

Reglamento sobre condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
REAL DECRETO 3275/1982, de noviembre. B. O. E.: 1-DIC-82

Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía. BOE 1.08.84
Orden 18.10.84, BOE 25.10.84**
Orden 27.11.87, BOE 5.12.87**
Orden 23.06.88, BOE 05.07.88*
Orden 16.04.91, BOE 24.04.91**
Orden 10.03.00, BOE 24.03.00**

Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.
Resolución de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	72/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	72/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
Resolución de 18.01.88, B.O.E. 19.02.88., BOE 29.04.88*
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
R.D. 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00. BOE 13.03.01*.
Orden 30.05.01, BOE 19.06.01**
Resolución 20.12.01, BOE 28.12.01**
ORDEN ECO/797/2002, de 22.03.02, BOE 13.04.02**
Sentencia 16.10.03, BOE 8.12.03**
R.D. 2351/2004, BOE 24.12.04, de 23.12.04**
Circular 1/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**
Circular 2/2005, de 30.06.05, BOE 17.08.05**
R.D. 1545/2005, de 2.12.05, BOE 23.12.05**
R.D.1634/2006, de 29.12.06, BOE 30.12.06**
R.D. 616/2007, de 11.05.07, BOE 12.05.07**
R.D. 661/2007, de 25.05.07, BOE 26.05.07**
Circular 1/2008, de 7.02.08, BOE 21.02.08**
R.D. 325/2008, de 29.02.08, BOE 4.03.08**
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08**
R.D.485/2009, de 03.04.09, BOE 4.04.2009**
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09**
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**
R.D. 1718/2012, de 28.12.12, BOE 14.01.13**
R.D. 1048/2013, de 27.12.13, BOE 30.12.13**
Resolución 10.06.15, BOE 29.06.15**
R.D.900/2015 de 9.10.15, BOE 10.10.15**
R.D. 1073/2015, de 27.11.15, BOE 28.11.15**
R.D. 1074/2015, de 27.11.15, BOE 4.12.15**
R.D. 56/2016, de 12.02.16, BOE 13.02.16**

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.
R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02.
Sentencia T.S. 17.02.04, BOE 05.04.04**
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.05.10**
R.D. 1053/2014, de 12.12.14, BOE 31.12.14**

Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión
Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 14.01.2004.
Orden 26.03.07, BOJA 24.04.07**

Modelo de certificado de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 02.12.2003
Orden 24.10.05, BOJA 7.11.05**

Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
R.D. 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE19.11.08

Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.

Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión
DECRETO de 28/11/68

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	73/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	73/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 7-6-2005, BOJA 18.04.06

Modificación Real Decreto 2642/1985, de 18-12-1985, sobre sujeción a especificaciones técnicas y homologación de los candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico)
Real Decreto 401/1989, de 14 de abril. BOE 26.04.89.

Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias (entrada en vigor 1 de abril de 2009)
Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre. BOE (19.10.08)

3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO

Ley de aguas
Ley de Aguas: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Reglamento de Dominio Público Hidráulico
Reglamento de Dominio Público Hidráulico: RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que se desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y sus modificaciones: RD 606/2003, de 23 de mayo; RD 9/2008, de 11 de enero; RD 1290/2012, de 7 de septiembre y RD 638/2016, de 9 de diciembre. y sus modificaciones: RD 606/2003, de 23 de mayo; RD 9/2008, de 11 de enero, RD 1290/2012, de 7 de septiembre y RD 638/2016, de 9 de diciembre.

Evaluación y gestión de riesgos de inundación.
RD 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Plan Hidrológico Nacional
Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y sus modificaciones: RD-Ley 2/2004, de 18 de junio y Ley 11/2005, de 22 de junio.

Vertidos
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud

Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.
Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86. BOE 28.02.87*

Criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
R.D. 817/2015, de 11.09.15, BOE 12.09.15 BOE 28.11.15*
R.D. 638/2016, de 9.12.16, BOE 29.12.16**

Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público-Terrestre
Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15
Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16

Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (1995-2005)
Resolución 28.04.95. BOE 12.05.95

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre. BOE 30.12.95.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	74/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	74/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

3.7.-APARATOS A PRESIÓN

Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias. ITC EP 1 (Calderas), ITC EP 2 (Centrales Generadoras de Energía Eléctrica) ITC EP 3 Refinerías de petróleos y plantas petroquímicas ITC EP 4 Depósitos criogénicos ITC EP 5 Botellas de equipos respiratorios autónomos

R.D. 2060/2008, de 12.12.08, BOE 28.10.09*
R.D. 560/2010, de 7.05.10, BOE 22.5.10**
R.D. 1388/2011, de 14.10.11, BOE 15.10.11

Requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los recipientes a presión simples
R.D. 108/2016, de 18.03.16, BOE 22.03.16

Requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión
R.D. 207/2015, de 24.07.15, BOE 2.09.15

3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES

CTE DB HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

CTE DB HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
Ley 2/2007, de 27.03.07. BOJA 10.04.07
Decreto-Ley 3/2009, de 22.12.09, BOJA 24.12.09**
D. 169/2011, de 31.05.11, BOJA 9.06.11**
Decreto-Ley 2/2013, de 15.01.13, BOJA 17.01.2013**
Decreto-Ley 5/2014, de 22.04.14, BOJA 30.04.14**
Ley 3/2014, de 1.10.14, BOJA 9.10.14**
Decreto-Ley 2/2018, de 26.06.18, BOJA 3.07.2018**

Normas e instrucciones complementarias para la homologación de paneles solares.
Orden de 28 de julio de 1980, del Mº de Industria y Energía. BOE nº 198, de 18.08.80,
Orden ITC/71/2007, de 22.01.07, BOE 26.01.07**
Orden IET/401/2012, de 28.02.12, BOE 2.03.12**
Orden IET/2366/2014, de 11.12.2014, BOE 18.12.14**
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.
Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía. BOE. 25.04.81
Orden 2 de Marzo de 1982, BOE 05.03.82**
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente
Orden de 30.03.91. BOJA 23.04.91. BOJA 17.05.91*

Conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
R.D. 1699/2011, de 18.11.11. BOE 8/12/2011 BOE 11.02.12*
R.D. 413/2014, de 6.06.14 BOE 10.06.14**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	75/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	75/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

R.D. 900/2015 de 9.10.15. BOE 10.10.2015**

Procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.
Instrucción 21.01.04, BOJA 9.02.04
Instrucción de 12.05.06. BOJA 19.06.06**

Normas complementarias conexión instalaciones generadoras de energía eléctrica.
Resolución de 23.02.2005,
BOJA 22.03.2005

Procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica andaluzas
D .50/2008, de 19.02.08. BOJA 4.03.08
D. 9/2011, de 18.01.11 BOJA 02.02.11**
D.83/2016, de 19.04.16, BOJA 02.06.16**

Caducidad de los puntos de conexión otorgados por las compañías distribuidoras a las instalaciones generadoras fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión
5.1.1. Resolución de 14.11.2007, de la Dir. Gral de Industria, Energía y Minas.
BOJA 4.12.07

5.1.2.

Especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas
Orden de 26.03.07. BOJA 24.04.07. BOJA 18.05.07*

Regulación de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial
Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo. BOE 26.05.07, BOE 25.07.07*, BOE 26.07.07*
R.D. 1028/2007, de 20.07.07, BOE 1.08.07**
Orden ITC/2749/2007, de 27.09.07, BOE 29.09.07**
Resolución 27 de septiembre 2007, BOE 29.09.07**
R.D. 222/2008, de 15.02.08, BOE 18.03.08**
Resolución 14 de Mayo 2008, BOE 24.06.08**
Resolución 14 de Julio 2008, BOE 22.07.08**
R.D. 1578/2008, de 26.09.08, BOE 27.09.08**
R.D. 1011/2009, de 19.06.09, BOE 20.06.09**
Circular 9 de Julio de 2009, BOE 31.07.09**
Orden ITC/3519/2009, de 28.12.09, BOE 31.12.09**
R.D. 198/2010, de 26.02.10, BOE 13.03.10**
R.D. 1003/2010, de 05.08.10, BOE 06.08.10**
R.D.1565/2010, de 19.11.10, BOE 23.11.10**
R.D. 1614/2010, de 7.12.10, BOE 8.12.10 **
R.D.L. 14/2010, de 23.12.10, BOE 24.12.10**
Orden ITC/688/2011, de 30.03.11, BOE 31.03.11**
R.D. 1544/2011, de 31.10.11, BOE 16.11.11**
R.D. 1699/2011, de 18.11.11, BOE 8.12.11**

Regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo
R.D. 900/2015, de 9.10.15. BOE 10.10.2015
Resolución 23.12.15, BOE 30.12.15

Aplicación del Real Decreto 661/2007
Instrucción de 20.06.07. BOJA 17.07.07.

3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. RD 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17
Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
REAL DECRETO 1942/1993, de 5-NOV, del Ministerio de Industria y Energía. B. O. E.: 14-DIC-93. Corrección errores: 7-MAY-94

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	76/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	76/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

RD 513/2017, de 22.05.17, del Mº de Economía, Industria y Competitividad. BOE 12.06.17

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

4.1 MARCADO "CE"

Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Disposiciones del Ministerio competente sobre entrada en vigor del marcado ce para determinados materiales de la construcción.

BOE 11.04.01	Orden de 3 de abril de 2001 (Cementos)
BOE 7.12.01	Orden de 29 de Noviembre de 2001 **(Plantas elevadoras de aguas, geotextiles, instalaciones, sistemas fijos de extinción de incendios, etc)**
BOE 30.05.02	Resolución 6 de Mayo de 2002 **(Sistemas fijos de lucha contraincendios, paneles de yeso, aislamientos, cales, aditivos para hormigón, etc)**
BOE 17.09.02	Orden CTE/2276/2002 **(Anclajes metálicos, sistemas de acristalamiento, kits de tabiquería interior, sistemas de impermeabilización de cubiertas, etc)**
BOE 31.10.02	Resolución 3 de Octubre de 2002 **(Baldosas, adoquines y bordillos de piedra natural, sistemas fijos de protección contra incendios, cales, etc)**
BOE 19.12.02	Resolución 26 de Noviembre de 2002 (Ampliación y modificación de Orden CTE/2267/2002)
BOE 06.02.03	Resolución 16 de Enero de 2003 **(Adhesivos para baldosas, áridos ligeros, columnas y báculos alumbrado, juntas elastoméricas, etc)**
BOE 28.04.03	Resolución 14 de Abril de 2003 **(Áridos, chimeneas, pozos de registro, sistemas de detección, tableros derivados de la madera, etc)**
BOE 11.07.03	Resolución 12 de Junio de 2003 **(Otras ampliaciones de la Orden 29 de Noviembre de 2001)**
BOE 31.10.03	Resolución 10 de Octubre de 2003 **(Herrajes, pates para pozos, columnas y báculos alumbrado, sistemas de detección, otras ampliaciones Orden 29.11.01)**
BOE 11.02.04	Resolución 14 de Enero de 2004 **(Elementos auxiliares fábricas de albañilería, adoquines de hormigón, áridos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 6.04.04	Resolución 16 de Marzo de 2004 **(Anclajes metálicos hormigón, sistemas de cubierta traslúcida, conectores y placas dentadas, etc)**
BOE 16.07.04	Resolución 28 de Junio de 2004 **(Sistemas fijos de lucha contra incendios, puertas industriales, piezas para fábrica de albañilería, etc)**
BOE 29.11.04	Resolución 25 de Octubre de 2004 **(Paneles compuestos autoportantes, componentes específicos de cubiertas, etc)**
BOE 19.02.05	Resolución 1 de Febrero de 2005 **(Sistemas fijos de luchas contra incendios, aislamientos, cales, otras ampliaciones Orden 29.11.01 , etc)**
BOE 28.06.05	Resolución 6 de Junio de 2005

Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1998, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
ORDEN, de 16-ABR, del Ministerio de Industria y Energía.
B. O. E.: 28-ABR-98

Norma Básica de edificación "NBE-CPI-96" condiciones de protección contra incendios de los edificios

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	77/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	77/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

	(Piezas de fábrica de albañilería, etc)
BOE 21.10.05	Resolución 30 de Septiembre de 2005 **(Paneles compuestos ligeros autoportantes, productos de protección contra el fuego, etc)**
BOE 1.12.05	Resolución 9 de Noviembre de 2005 (Sistemas detección, vidrios, sistemas de control de humo , otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 10.06.06	Resolución 10 de Mayo de 2006 (Columnas alumbrado, sistemas de detección, laminados decorativos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)
BOE 20.12.06	Resolución 13 de Noviembre de 2006 **(Columnas alumbrado, sistemas de detección, herrajes, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 05.05.07	Resolución 17 de Abril de 2007 **(Columnas alumbrado, sistemas de detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 02.06.08	Resolución 13 de Mayo de 2008 **(Columnas alumbrado, sistemas de detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 02.10.08	Resolución 15 de Septiembre de 2008 **(Kits aislamiento exterior, paneles madera prefabricados, otras ampliaciones Orden CTE/2267/2002, etc)**
BOE 20.05.09	Resolución 5 de Mayo de 2009 **(Sistemas detección, herrajes, tuberías de gres, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 12.01.10	Resolución 21 de Diciembre de 2009 **(Sistemas detección, cementos, otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 03.06.10	Resolución 17 de Mayo de 2010 **(otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 28.09.10	Resolución 31 de Agosto de 2010 **(otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 29.03.11	Resolución 4 de Marzo de 2011 **(otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 19.10.11	Resolución 3 de Octubre de 2011 **(otras ampliaciones Orden 29.11.01, etc)**
BOE 27.12.11	Resolución 15 de Diciembre de 2011
BOE 21.07.12	Resolución 6 de Julio de 2012
BOE 27.04.13	Resolución 18 de Abril de 2013
BOE 30.08.13	Resolución 19 de Agosto de 2013
BOE 24.10.14	Resolución 17 de Octubre de 2014
BOE 17.03.15	Resolución 2 de Marzo de 2015
BOE 10.09.15	Resolución 1 de Septiembre de 2015
BOE 7.12.15	Resolución 23 de Noviembre de 2015
BOE 28.04.16	Resolución 19 de Abril de 2016
BOE 29.06.16	Resolución 21 de Junio de 2016
BOE 23.11.16	Resolución 3 de Noviembre de 2016
BOE 28.04.17	Resolución 6 de Abril de 2017

Actualización de disposiciones estatales:
http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/Si_Ambito.aspx?id_am=1000#RPC_marcadoCE

Actualización listados disponible en:
http://www.ffii.es/puntoinfomcyt/directivas.asp?directiva=89/106/cee#trasposicion

Las resoluciones contienen listados actualizados y refundidos de las órdenes anteriores a las que amplian y/o modifican.

4.2.-CEMENTOS Y CALES

Normalización de conglomerantes hidráulicos.
Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64
BOE 14.01.66** Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	78/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	78/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.
Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88
Orden PRE/3796/2006, de 11.12.03, BOE 14.12.06**

Instrucción para la recepción de cementos RC-16.
R.D. 256/2016, de 10.06.2016, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16). Ministerio de la Presidencia BOE 27.10.17*

4.3.-ACEROS

Especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.
Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE. 14.01.86, B.O.E. 13.02.86*

Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos.
Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 03.01.86.
Orden 13.01.99, BOE 28.01.99**
Disposiciones aplicables en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

4.4.-CERÁMICA

Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.
Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

5. OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD

Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación y a los Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.
R.D. 410/2010, de 31.03.10, Mº de la Vivienda, BOE 22.04.10

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.
D.67/2011, de 05.04.11, BOJA 19.04.11

5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.
D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96, BOE 6.03.96*
R.D. 85/1996, de 26.01.96, BOE 21.02.96**
R.D. 411/1997, de 21.03.97, BOE 26.04.97**
Sentencia 33/2005, de 17.02.05, BOE 22.03.05**
R.D.338/2010, de 19.03.10, BOE 7.04.10**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	79/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	79/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

R.D. 1715/2010, de 17.12.10, BOE 8.01.11**
Sentencia TS 29.06.11, BOE 16.08.11
Sentencia TS 27.02.12, BOE 23.03.12
R.D. 239/2013, de 5.04.13, BOE 13.04.13**
R.D. 1072/2015, de 27.11.15, BOE 14.12.15**

5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.
Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44, BOE 03.03.44*
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.
D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71
R.D: 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85**
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.
Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71.
Orden 17.07.71, BOE 24.07.71 **
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.
Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72. BOE 25.02.72*
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Cédula habitabilidad edificios nueva planta.
D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06.03.72.
R.D. 1320/1979, de 10.05.79, BOE 07.06.79**
R.D. 129/1985, de 23.01.85, BOE 07.02.85**
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.
Orden de 20.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86*
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

Estadísticas de Edificación y Vivienda.
Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89
Disposición aplicable en todo lo que no se oponga a regulación posterior.

5.4.-CONTRATACIÓN

Contratos del Sector Público. Transposición Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Ley 9/2017, de 8.11.2017, BOE 9.11.2017
Orden HFP/1298/2017, de 26.01.17, BOE 29.12.17**
RD 94/2018, de 2.03.18, BOE 6.03.2018**

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Real Decreto 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01*, BOE 08.02.02*
Orden HAC/0914/2003, de 9.04.03, BOE 16.04.03**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	80/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	80/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Orden ECO/0204/2004, de 23.01.04, BOE 07.02.04**
Orden EHA/1077/2005, de 31.03.05, BOE 26.04.05**
Orden EHA/1307/2005, de 29.04.05, BOE 13.05.05**
RD 817/2009, de 8.05.09, BOE 15.05.09**
Orden HAP/1046/2012, de 15.06.2012, BOE 29.06.2012**
RD 773/2015, de 28.08.2015, de 05.09.2015**

Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
Ley 32/2006, de 18.10.06, de Jefatura del Estado. BOE 19.10.06.
R.D. 1109/2007, de 24.08.07 BOE 25.08.07**.
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09**

Procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.
Orden 22.11.07 Cª Empleo. BOJA 20.12.07.

6. PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.

Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
R.D. Legislativo 1/2013, de 29.11.13, BOE 03.12.2013
R.D. 1056/2014, de 12.12.14, BOE 23.12.14**
Ley 12/2015, de 24.06.15, BOE 25.06.15**

Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
D. 293/2009, de 07.07.09, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 21.07.09
Orden 9.01.12, BOJA 19.01.12**

Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía
Ley 4/2017, de 25.09.17, BOJA 4.10.17

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados
Orden TMA/851/2021, de 23 de julio

Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios
REAL DECRETO 556/1989, de 19-MAY, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B. O. E.: 23-MAY-89

Decreto sobre las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía
DECRETO 72/1992, de 5 de mayo. BOJA núm. 44 23-MAY-92

6.2.-MEDIO AMBIENTE

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera.
Ley 34/2007, de 15.11.07. BOE 16.11.07, BOE 04.07.14**
Ley 51/2007, de 26.12.07, BOE 27.12.07**
R.D. Legislativo 1/2008, de 11.01.08, BOE 26.01.08**
R.D. 100/2011, de 28.01.11, BOE 29.01.11**
R.D. 102/2011, de 28.01.11, BOE 29.01.11**
R.D. Legislativo 1/2011, de 1.07.11, BOE 2.07.11**
R.Decreto-Ley 8/2011, de 1.07.11, BOE 7.07.11**
R.D. 455/2012, de 5.03.12, BOE 6.03.12
Ley 11/2014, de 3.07.14, BOE 4.07.14
Ley 33/2015, de 21.09.15 BOE 22.09.15**
R.D. 115/2017, de 17.02.17, BOE 18.02.17**

Ley de Evaluación de Impacto Ambiental
Ley 21/2013, de 9.12.13, BOE 11.12.13

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	81/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	81/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
LEY 7/2007, de 9 de julio, de la Consejería de Presidencia. BOJA 20.07.07.
Ley 1/2008, de 27.11.08, BOJA 11.12.08**
Ley 9/2010, de 30.07.10, BOJA 22.09.10**
Decreto 356/2010, de 3.08.10, BOJA 11.08.10**
Decreto-Ley 5/2014, de 22.04.2014, BOJA 30.04.2014**
Decreto-Ley 3/2015, de 03.03.2015, BOJA 11.03.2015**, BOJA 20.03.15*
Ley 3/2015, de 29.12.2015, BOJA 12.01.2016**

Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
D. 297/1995, de 19.12.95, de la Cª de la Presidencia. BOJA 11.01.96

Reglamento de la Calidad del Aire.
D.239/2011, de 12.07.11, BOJA 4.08.11

Regulación Autorizaciones Ambientales Unificadas y modificación de Ley GICA
D. 356/2010, de 3 de agosto, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 11.08.10
D. 5/2012, de 17.01.12, BOJA 27.01.12**

Regulación de la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.
Decreto 5/2012, de 17.01.12, BOJA 27.01.12

Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía
Decreto 6/2012, de 17.01.12, BOJA de 06.02.2012
BOJA, 3.04.2013*

Aguas residuales urbanas
R.D.- 305Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
Resolución 30.01.96, BOE 3.02.96
R.D. 509/96, de 15.03.96 BOE 29.03.96**

AGUAS LITORALES
Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía
Decreto 109/2015, de 17.03.15, BOJA 12.05.15
Resolución 6.05.16, BOJA 25.05.16

RESIDUOS

De residuos y suelos contaminados
Ley 22/2011, de 28.07.11, BOE 29.07.11
R.Decreto-Ley 17/2012, de 4.05.12, BOE 5.05.12**
Ley 11/2012, de 19.12.12, BOE 20.12.12**
Ley 5/2013, de 11.06.13, BOE 12.06.13**
R.D. 110/2015, de 20.02.15, BOE 21.02.2015**
R.D. 180/2015, de 13.03.15, BOE 07.04.15**
Resolución 16.11.2015, BOE 12.12.15**
Orden AAA/699/2016, de 9.05.16**, BOE 12.05.16**

Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
D.73/2012, de 22.03.2012, BOJA 26.04.12

Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de Presidencia. BOE 13.02.08.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	82/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	82/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
RD 1066/2001, de 28.09.01, del Mº de Presidencia. BOE 234 29.9.01. BOE 26.10.01*, BOE 16.04.02*, BOE 18.04.02*
Orden 11.01.02, BOE 12.01.02**
R.D. 424/2005, de 15.04.05, BOE 29.04.05**
R.D. 123/2017, de 24.02.17, BOE 08.03.17**

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios.
RD 235/2013, de 5.04.13, del Mº de la Presidencia. BOE 13.04.13 BOE 25.05.13*,
RD 564/2017, de 2.06.17, BOE 6.06.17**

Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética
Ley 2/2007, de 27 de marzo, de la Cª de Presidencia. BOJA 10.04.07
Decreto-Ley 3/2009, de 22.12.09, BOJA 24.12.09**
D. 169/2011, de 31.05.11, BOJA 9.06.11**
Decreto-Ley 2/2013, de 15.01.13, BOJA 17.01.2013**
Decreto-Ley 5/2014, de 22.04.14, BOJA 30.04.14**
Ley 3/2014, de 1.10.14, BOJA 9.10.14**
Decreto-Ley 2/2018, de 26.06.18, BOJA 3.07.2018**

Registro Electrónico de Certificados Energéticos Andaluces
Orden de 9.12.2014. BOJA 16.12.2014
Resolución 12/2015, de 12.06.15, BOJA 18.06.2015**
Resolución de 5.02.16, BOJA 17.02.2016**
Orden 17.07.16, BOJA 26.07.2017**
Resolucion 29.06.18, BOJA 4.07.18**

6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO

Patrimonio Histórico Español.
Ley 16/1985, de 25.06.85, de Jefatura del Estado. BOE 29.05.85, BOE 11.12.1985*
R.D. 111/1986, de 10.01.86, BOE 28.01.96**
R.D. 620/1987, de 10.04.87, BOE 13.05.87**
Ley 33/1987, de 23.12.87, BOE 24.12.87**
Ley 37/1998, de 28.12.98, BOE 29.12.98**
R.D. 582/1998, de 19.05.98, BOE 31.05.98**
Sentencia 17/1991, de 31.01.91, BOE 25/02/91**
Orden 2 de Abril de 1991, BOE 11.04.91**
R.D. 1680/1991, BOE 28.11.91**
Ley 21/1993, de 29.12.93, BOE 30.12.93**
Ley 30/1994, de 24.11.94, BOE 25.11.94**
Ley 42/1994, de 30.12.94, BOE 31.12.94**
R.D. 1247/1995, de 14.07.95, BOE 9.08.95**
Ley 43/1995, de 27.12.95, BOE 28.12.95**
R.D. 2598/1998, de 4.12.98, BOE 19.12.98**
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98**
Resolución de 20 de Noviembre de 2001, BOE 30.11.01**
Ley 24/2001, de 27.12.01, BOE 31.12.01**
R.D. 1164/2002, de 08.11.02, BOE 15.11.02**
Ley 46/2003, de 25.11.03, BOE 26.11.03**
Ley 62/2003, de 30.12.03, BOE 31.12.03**
R.D. 760/2005, de 24.06.05, BOE 25.06.05**
R.D. 1401/2007, de 29.10.07, BOE 7.11.07**
R.D. 1708/2011, de 18.11.11, BOE 25.11.11**
R.D. Ley 20/2011, de 30.12.11, BOE 31.12.11**
Ley 17/2012, de 27.12.12, BOE 28.12.12**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	83/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	83/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Ley 22/2013, de 23.12.13, BOE 26.12.13**
Ley 36/2014, de 26.12.14, BOE 30.12.14**
Ley 10/2015, de 26.05.15, BOE 27.05.15**
Ley 48/2015, de 29.10.15, BOE 30.10.15**

Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
D. 19/1995, de 07.02.95, de la Cª de Cultura. BOJA 17.03.95
D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003**

Reglamento de Actividades Arqueológicas.
D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003
D. 379/2009, de 1.12.09, BOJA 16.12.09**
D. 379/2011, de 30.12.11., BOJA 30.01.12**

Patrimonio Histórico de Andalucía.
Ley 14/2007, de 26.11.07, de Presidencia. BOJA 19.12.07
Decreto-ley 1/2009, de 24.02.09, BOJA 27.02.09**
Decreto-ley 3/2009, de 22.12.09, BOJA 24.12.09**

6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Derogados Títulos I y III
Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71*
Resolución de 20.03.78, BOE 21.04.78**
Resolución 12.05.78, BOE 21.06.78**
Resolución 28.06.78, BOE 09.09.78**
Resolución 31.01.80, BOE 12.02.80**
Resolución 23.02.81, BOE 17.03.81**
Resolución 31.10.86, BOE 13.12.86**
R.D. 1316/1989, de 27.10.89, BOE 2.11.89**
Ley 31/1995, de 8.11.95, BOE 10.11.85**
R.D. 486/1997, de 14.04.97, BOE 23.04.97**
R.D. 664/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97**
R.D. 665/1997, de 12.05.97, BOE 24.05.97**
R.D. 773/1997, de 30.05.97, BOE 12.06.97**
R.D. 1215/1997, de 18.07.97, BOE 7.08.97**
R.D. 614/2001, de 8.06.01, BOE 21.06.01**
R.D. 349/2003, de 21.03.03, BOE 5.04.03**

Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95
Ley 50/1998, de 30.12.98, BOE 31.12.98**
Ley 13/1999, de 05.11.99, BOE 06.11.99**
R.D.L. 5/2000, de 04.08.00, BOE 08.08.00**
Ley 54/2003, de 12.12.03, BOE 13.12.03**
Ley 30/2005, de 29.12.05, BOE 30.12.05**
Ley 31/2006, de 18.10.06, BOE 19.10.06**
Ley Orgánica 3/2007, de 22.03.07, BOE 23.03.07**
Ley 25/2009, de 22.12.09, BOE 23.12.09**
Ley 32/2010, de 05.08.10, BOE 6.08.10**
Ley 14/2013, de 27.09.13, BOE 28.09.13 **
Ley 35/2014, de 26.12.14, BOE 29.12.14**
Recurso 7473/2013 y Sentencia 198/2015, de 24.09.15**

Reglamento de los servicios de prevención
R.D. 39/1997 de 17.01.97 BOE 31.01.97
R.D. 780/1998, de 30.04.98, BOE 1.05.98**
R.D. 688/2005, de 10.06.05, BOE 11.06.05**
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06**
R.D. 298/2009, de 6.03.09, BOE 7.03.09**
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10**
Orden TIN/2504/2010, de 20.09.10, BOE 28.09.10**
R.D.598/2015, de 03.07.15, BOE 04.07.15**
R.D. 899/2015, de 9.10.2015, BOE 10.10.15**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	84/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	84/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 485/97 de 14.04.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97 RD 598/2015, de 3.07.15, BOE 04.07.2015**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
R.D. 486/97, de 14.04.97 del M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97.
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**
Orden TAS/2947/2007, de 8.10.97, BOE 11.10.97**

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
R.D. 487/1997 DE 14.04.97 BOE 23.04.97

Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
R.D. 773/1997 de 30.05.97, BOE 12.06.97, BOE 18.07.97*

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
R.D. 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97.
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción
R.D. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97.
R.D. 2177/2004, de 12.11.04, BOE 13.11.04**
R.D. 604/2006, de 19.05.06, BOE 29.05.06**
R.D. 1109/2007, de 24.08.07, BOE 25.08.07**
R.D. 337/2010, de 19.03.10, BOE 23.03.10**

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
R.D. 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01.
BOE 30.5.01*, BOE 22.6.01*
R.D. 598/2015 de 03.07.15, BOE 4.07.15**

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 05.11.2005
R.D. 330/2009, de 13.03.09, BOE 26.03.09

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006.
BOE 62 de 14.03.2006*. BOE 71 de 24.03.2006*.

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
R.D. 396/2006, de 31.03.2006, BOE 60 de 11.04.2006.
Orden 12.11.07 BOJA 28.11.07**
Orden 14.09.11, BOJA 10.10.11**

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.
R.D. 299/2016, de 22.07.2016, Mº de la Presidencia. BOE 182 de 29.07.2016.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	85/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	85/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

6. PLAN DE CONTROL DE OBRA

Siguiendo el Artículo 4 del Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción se establece un Plan de Control de Calidad, cuya valoración se incluye en el presupuesto como un capítulo independiente.

6.1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra de urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" siguiendo el Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe y el presente documento de Adaptación a la Normativa.

6.2. CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN EN OBRA DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

6.2.1. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

a) los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;

b) el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física;

c) los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados;

6.2.2. CONTROL DE RECEPCIÓN MEDIANTE DISTINTIVOS DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE IDONEIDAD TÉCNICA

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3;

b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

6.2.3. CONTROL DE RECEPCIÓN MEDIANTE ENSAYOS

Los productos que han de disponer control de recepción mediante ensayos, según lo establecido en el artículo 7.2.3 del CTE, y los criterios de aceptación y rechazo de los mismos, con indicación de:

a) Los parámetros mínimos o máximos que se han de comprobar mediante ensayos.

b) Los ensayos, análisis y pruebas a realizar basados en lo establecido en el CTE, instrucciones o reglamentación vigentes de obligado cumplimiento que le afecten y en las especificaciones del Proyecto de Ejecución.

c) La determinación de los lotes a ensayar y todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Plan de Control de Calidad.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	86/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	86/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar:

6.2.4. COMPACTACIÓN FONDO DE CAJA.

No existen en el proyecto trabajos de excavación en caja, por lo que no se realizarán controles de este tipo.

6.2.5. TERRAPLENES Y MATERIAL DE LA EXPLANACION.

No existen en el proyecto trabajos de terraplenado y excavación, por lo que no se realizarán controles de este tipo.

6.2.6. BASES GRANULARES. (Zahorra)

Control de calidad del material.
El número de ensayo para el control de las bases en función de la superficie de vial o fracción será el siguiente:

NºENSAYOS	ESPECIFICACIÓN	SUP.VIAL M2
A) 1	Curva granulométrica	2.000
B) 1	Coeficiente de desgaste	2.000
C) 1	Plasticidad y equivalente de arena	1.000
D) 1	Próctor modificado	1.000
E) 1	Elementos con dos o más caras de fractura	2.000

Total 5 Análisis A+B+E+C+D, una unidad de cada tipo.

6.2.7. PAVIMENTOS DE MEZCLAS BITUMINOSAS.

6.2.7.1 Control de calidad del material.

El número de ensayos a realizar será en función de la superficie de vial.

Nº ENSAYOS	ESPECIFICACION	SUPERFICIE
A) 2	Marshall (3 prob. con determinación de: densidad, estabilidad y deformación)	10.000 m2.
B) 1	Granulométrico áridos	10.000 m2.
C) 1	Determinación contenido betún	10.000 m2.
D) 2	Determinación de huecos	10.000 m2.
E) 1	Porcentaje árido porfídico en rodadura	10.000 m2.
F) 1	Desgaste Los Angeles de áridos	20.000 m2.
G) 1	Equivalente arena	20.000 m2.
H) 1	Granulométrico mezcla áridos	20.000 m2.
I) 1	Densidad relativa en aceite de parafina	20.000 m2.
J) 1	Ensayo elementos con dos o más caras fracturas	20.000 m2.

Se realizarán un total de 1 Análisis A+B+C+D+E y 1 Análisis F+G+H+I+J, para la reposición de pavimentos previstos.

6.2.7.2 Control de compactación.

No existen en el proyecto trabajos de compactación, por lo que no se realizarán controles de este tipo.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	87/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	87/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

6.2.8. PAVIMENTOS DE HORMIGON.

El control de la calidad del hormigón se realizará por probetas rotas a los 28 días, tomados del vertido de la muestra de acuerdo a la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08, con 6 probetas cilíndricas y 6 consistencias, por cada 500 m2 de superficie vial ó cada 2 semanas de hormigonado.

Teniendo en cuenta la superficie a ejecutar se prevé un total de 4 lotes.

6.2.9. PAVIMENTOS DE ADOQUINES DE HORMIGON.

El número de ensayos en función de la superficie del pavimento será:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	SUPERFICIE
A) 1	Resistencia al desgaste	500 m²
B) 1	Resistencia a flexión	1.000 m²
C) 1	Absorción de agua	1.000 m²

Total 4 Análisis A y 2 Análisis B+C.

6.2.10. PAVIMENTOS DE BALDOSAS HIDRAULICAS.

El control de calidad de las baldosas que se realizará en función de la superficie del pavimento será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	SUPERFICIE
A) 1	Resistencia al desgaste	500 m2
B) 1	Resistencia a flexión	1.000 m2
C) 1	Absorción de agua	1.000 m2

Total 4 Análisis A y 2 Análisis B+C.

6.2.11. BORDILLOS.

El control de calidad de los bordillos se realizará en función de los metros lineales de bordillo a colocar y será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	ML
A) 1	Peso específico	500 ml
B) 1	Resistencia a flexión	1000 ml

Total 4 Análisis A y 2 Análisis B.

6.2.12. RELLENOS DE ZANJAS.

El control de calidad de la compactación de zanjas en tongadas de 30 cm será el siguiente:

Por cada 1000 ml o fracción, en tongadas de 30 cm se realizarán:
5 Determinaciones de densidad "in situ".
5 Determinaciones de humedad "in situ".

Total 2 Análisis. (Abastecimiento).
Total 3 Análisis. (Media Tensión).
Total 3 Análisis. (Alumbrado).

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	88/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	88/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
692

6.2.13. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

6.2.13.1 REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

El control de calidad de las redes de media y baja tensión que se realizará en función de la longitud de las líneas instaladas será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	ML
A) 1	Características de los cables	100 ml de una misma línea
B) 1	Tubo protector	100 ml de una misma línea
C) 1	Señalización de conducciones	100 ml de una misma línea
D) 1	Prueba de servicio de la red (tensión línea)	Una por circuito

Total 3 análisis de cada uno de los ensayos A+B+C, y 20 análisis del ensayo D.

6.2.13.2 CUADRO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN

El control de calidad de los cuadros eléctricos que se realizará en función de las unidades instaladas será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	Ud
A) 1	Altura desde el pavimento	Unidad de cuadro
B) 1	Número y características de los elementos	Todos los elementos
C) 1	Marcado CE	Todos los elementos
D) 1	Prueba de servicio de diferenciales	Todos los elementos
E) 1	Prueba de servicio de interruptores	Todos los elementos
F) 1	Prueba de corriente de fuga	Una por circuito
G) 1	Resistencia puesta a tierra	Cada arqueta de conexión

Total 1 análisis de cada uno de los ensayos A+B+C+D+E+G, y 15 análisis del ensayo D.

6.2.13.3 ALUMBRADO EXTERIOR

El control de calidad de los elementos de alumbrado exterior que se realizará en función de las unidades instaladas será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	Ud
A) 1	Verticalidad del báculo	10 puntos
B) 1	Separación de luminarias	10 puntos
C) 1	Existencia de puesta a tierra	10 puntos
D) 1	Prueba de servicio de alumbrado	Todos los elementos
E) 1	Prueba de iluminancia media	10 puntos

Total 18 análisis de cada uno de los ensayos A+B+C+E, y 1 análisis del ensayo D.

6.2.14. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El control de calidad de los elementos de abastecimiento que se realizará en función de de la longitud de las conducciones instaladas será el siguiente:

Nº ENSAYO	ESPECIFICACION	ML
A) 1	Especificación de las conducciones	100 ml
B) 1	Uniones	Cada cruce o 500 ml
C) 1	Dimensiones arqueta llave de paso	Cada 6 uds
D) 1	Prueba de carga (1,4 veces la presión de trabajo)	Tramos de 500 ml
E) 1	Prueba de estanqueidad (presión máxima 2 horas)	Tramos de 500 ml y todas las uniones

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	89/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	89/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

F) 1	Funcionamiento de llaves y desagües	1 desagües de cada 2
G) 1	Caudal y presión residual en puntas de servicio	Más desfavorable

Total 2 análisis de los ensayos A; 6 análisis de los ensayos B+C; El resto de ensayos se realizarán a la red completa, por tanto se estiman 10 análisis de los ensayos D+E+F, y 1 análisis del ensayo G.

6.3. ENSAYOS

Los productos que han de disponer control de recepción mediante ensayos, según lo establecido en el artículo 7.2.3 del CTE, y los criterios de aceptación y rechazo de los mismos, con indicación de:

- Los parámetros mínimos o máximos que se han de comprobar mediante ensayos.
- Los ensayos, análisis y pruebas a realizar basados en lo establecido en el CTE, instrucciones o reglamentación vigentes de obligado cumplimiento que le afecten y en las especificaciones del Proyecto de Ejecución.
- La determinación de los lotes a ensayar y todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Plan de Control de Calidad.

6.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Control de ejecución de cada unidad de obra, verificando su replanteo, materiales utilizados, su disposición y correcta ejecución se dejará constancia escrita, así como de las comprobaciones y pruebas de servicio que se realicen durante el proceso de ejecución o de la obra terminada, que será recopilada por la Dirección de ejecución de la obra.

Los criterios para establecer el control de ejecución de la obra, según lo establecido en el artículo 7.3 del CTE, haciendo referencia expresa a:

- Verificaciones y demás controles a realizar para comprobar la conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la Dirección Facultativa.

- Comprobaciones a efectuar sobre las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

6.5. VERIFICACIONES Y PRUEBAS DE SERVICIO

Mediante Orden del departamento competente en materia de edificación y calidad en la construcción se establecerán y regularán los procedimientos para la realización de las pruebas de servicio y ensayos que acrediten el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás reglamentación aplicable.

6.6. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Dentro de las mediciones actualizadas del proyecto, se destina un capítulo al Plan de Control de Calidad, con el desglose de partidas correspondientes de los controles mínimos que se deberán ejecutar.

En Mairena del Aljarafe, Marzo 2023.

BERGES TORRES JACOBO - [redacted]

Digitally signed by BERGES TORRES JACOBO - [redacted]
DN: c=ES, serialNumber=IDCES[redacted]787Y, givenName=JACOBO, sn=BERGES TORRES, cn=BERGES TORRES JACOBO [redacted]
Date: 2023.03.14 12:59:46 +01'00'

Fdo: Jacobo Berges Torres.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	90/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	90/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Tal y como se ha descrito en el punto 0.5. 'Proyecto de Urbanización' del apartado 0. 'Antecedentes' este capítulo queda referenciado al 'Anejo nº4: Proyecto Específico de Seguridad y Salud' dentro del Proyecto de Urbanización del Sector SR-12 en Mairena del Aljarafe.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	91/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	91/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (REAL DECRETO 105/2008 DE 1 DE FEBRERO).

8.1. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-12 MAIRENA DEL ALJARAFE
Emplazamiento	UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO". MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Fase de proyecto	PROYECTO DE URBANIZACIÓN
Técnico/s redactor/es	JACOBO BERGES TORRES Nº de Colegiado 365 del COA CÁDIZ
Dirección facultativa	JACOBO BERGES TORRES Nº de Colegiado 365 del COA CÁDIZ
Productor de residuos *(1)*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

8.2. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS. QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

8.2.1. ESTIMACIÓN CANTIDADES TOTALES.

Tipo de obra	Superficie construida (m^2)	Coeficiente (m^3/m^2) *(2)*	Volumen total RCDs (m^3)	Peso Total RCDs (t) *(3)*
Nueva construcción	18764,56	0,01	187,6456	150,11648
Demolición	0	0,85	0	0
Reforma	0	1	0	0
Total			187,6456	150,11648

Volumen en m^3 de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos *(4)*.....*100%*	**74.565,41 m^3**

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	92/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	92/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

8.2.1.1 Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		150,11648	
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código LER	Tipo de RCD	Porcentaje sobre totales *(5)*	Peso (t) *(6)*
17 01 01	Hormigón	0,300	45,034944
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	0,100	15,011648
17 02 01	Madera	0,010	1,5011648
17 02 02	Vidrio	0,002	0,30023296
17 02 03	Plástico	0,003	0,45034944
17 04 07	Metales mezclados	0,020	3,0023296
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	0,200	30,023296
20 01 01	Papel y cartón	0,005	0,7505824
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	0,360	54,0419328

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma) *(7)*		
Código LER	Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m³)
		0,00

8.2.2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

X	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
X	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	93/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	93/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

X	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
--	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles).

8.2.3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA. (8)

8.2.3.1 OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

--	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc....	
--	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc....	
--	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc....	
--	Otras (indicar cuáles)	

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	94/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	94/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

8.2.3.2 OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. (9)

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Tipo de RCD	Operación en obra *(10)*	Tratamiento y destino *(11)*
17 01 01:Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m³)	Operación en obra *(10)*	Tratamiento y destino *(11)*
			0,00

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	95/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	95/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

8.2.3.3 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:	
X	Hormigón.
--	Ladrillos, tejas y cerámicos.
X	Madera.
--	Vidrio.
X	Plástico.
X	Metales.
X	Papel y cartón.
--	Otros (indicar cuáles).

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

8.2.4. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Tipo de Residuo	Volumen (m^3) *(12)*	Coste gestión (€/m^3) *(13)*	Total (€) *(14)*
Residuos de Construcción y Demolición.	187,65	5,14	964,521
Tierras no reutilizadas.	74565,41	3,58	266944,1678
			267908,6888

En Mairena del Aljarafe, Marzo 2023

EL ARQUITECTO: EL PRODUCTOR DE RESIDUOS:

BERGES TORRES JACOBO [redacted]

Digitally signed by BERGES TORRES JACOBO [redacted]
DN: c=ES, serialNumber=IDCES-[redacted], Y, givenName=JACOBO, sn=BERGES TORRES, cn=BERGES TORRES JACOBO [redacted]
Date: 2023.03.14 13:00:17 +01'00'

JACOBO BERGES TORRES PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	96/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	96/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

8.3. PLANO GESTIÓN DE RESIDUOS

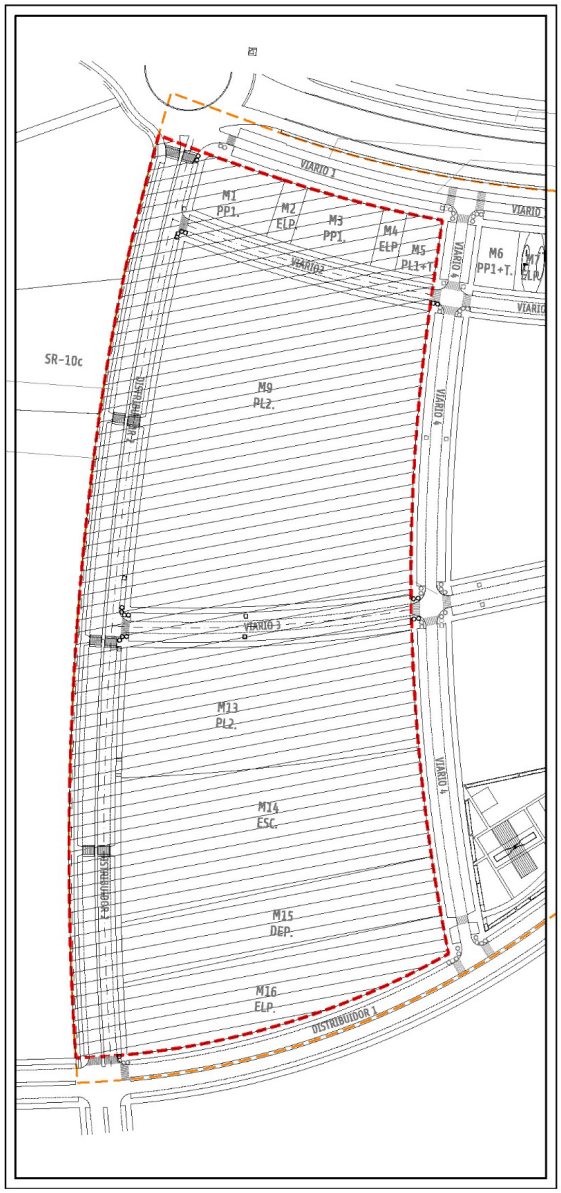

Dada la magnitud de las obras y el espacio existente en el interior del sector, será en su interior, a demanda de las zonas de trabajo, donde se ubiquen las cubas necesarias para la gestión de residuos.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	97/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	97/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
698

8.4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDS DENTRO DE LA OBRA.

8.4.1. EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:

  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.

  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.

  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.

  - Lanzando libremente el escombro desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.

  - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.

- El espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.

- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.

- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.

- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.

- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.

- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)

- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

8.4.2. CARGA Y TRANSPORTE DE RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	98/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	98/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrían de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.

- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.

- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.

- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.

- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.

- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.

- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.

- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.

- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:

  - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.

  - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.

  - Al finalizar el trabajo la cuchara deber apoyar en el suelo.

- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:

  - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.

  - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.

  - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.

  - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.

  - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.

- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.

- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:

  - Desvío de la línea.

  - Corte de la corriente eléctrica.

  - Protección de la zona mediante apantallados.

  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	99/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	99/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
698

- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que, al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.

- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.

- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a lacota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.

- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.

- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.

- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala a no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

8.4.3. ALMACENAMIENTO DE RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:

  - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.

  - Deberán tener forma regular.

  - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.

- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.

- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.

- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.

- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.

-El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	100/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	100/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

NOTAS:

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m³, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separase EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

> *Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).*
>
> *Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).*

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen aproximados. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

> ***Reutilización**: el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.*
>
> ***Valorización**: todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.*
>
> ***Eliminación**: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.*

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	101/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	101/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

> ***Tratamiento previo**: los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian las características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su valorización.*

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	102/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	102/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

9. ANEXOS

9.1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

La U.E.-2 limita al norte con la A-8055 (Carretera Mairena del Aljarafe-Almensilla) de titularidad autonómica, al este con la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Sector SR-12, al sur con la Avenida del Conocimiento y el Sector SR-13 y al oeste con el Sector SR-10.

Límite norte del sector SR-12, A-8055 Carretera de Mairena del Aljarafe-Almensilla.

Vistas de la Unidad de ejecución U.E.-2 desde el Viario 1.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	103/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	103/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Vista del instituto desde el Distribuidor 2.

Vistas de la Unidad de ejecución U.E.-2 desde el Distribuidor 2.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	104/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	104/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Vistas interiores de la Unidad de ejecución U.E.-2.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	105/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	105/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Vistas de la Unidad de ejecución U.E.-2 desde el Viario 4.

Vistas interiores de la Unidad de ejecución U.E.-2.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	106/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	106/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Vistas de la Unidad de ejecución U.E.-2 desde el Distribuidor 1.

Esquina entre Distribuidor 1 y Viario 4.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	107/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	107/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Vistas interiores de la Unidad de ejecución U.E.-2.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	108/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	108/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

9.2. PROYECTO DE DESINSTALACIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN TRAMITADO POR ENDESA.

endesa

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL

Tarea: 00263603
Solicitud: 0783644
Proyecto: ANP140114

MEMORIA

MEMORIA DE DESMONTAJE DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN – TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

COORDENADAS UTM (DATUM WGS-84)
HUSO:29
X(m): 760483
Y(m):4136475

Sevilla , julio de 2014

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	109/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	109/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

ÍNDEX

1 MEMORIA

1.1 OBJETO.
1.2 ALCANCE.
1.3 ANTECENDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.
1.4 EMPLAZAMIENTO.
1.5 CONCLUSIÓN.

2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO

3 PLANOS

3.1 PLANO DE SITUACIÓN.
3.2 PLANO DE EMPLAZAMIENTO.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	110/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	110/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

1 MEMORIA

MEMORIA DE DESMONTAJE DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN – TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

1.1 OBJETO

Se redacta la presente Memoria con objeto de solicitar la puesta en fuera de servicio de seis centros de transformación en el plan parcial SR-12 del T.M. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El titular de las instalaciones es ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L, con C.I.F.: B-82.846.817 domicilio social en Av. Vilanova nº 12 de Barcelona y a efecto de notificaciones con domicilio en Av. Diego Martínez Barrio nº 2 (Sevilla).

1.2 ALCANCE

El alcance de la presente Memoria es establecer y justificar el estado de vandálico y de hurto de las instalaciones de M.T. en el plan parcial SR-12 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que se solicita que seis de los ocho centros puestos en servicio pasen a darse de baja. Con ello se pretende exponer ante los Organismos Competentes que **de los ocho centros de transformación autorizados para poner en servicio, pasen a darse de baja los seis centros de transformación MT/BT (ver plano nº 2), quedando solamente en servicio los CTs (111.111) y (111.112)**, ya que los otros seis centros de transformación restantes no se llegaron a poner en servicio, ya que no reunían las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, y es por ello que **se solicita ante esta Delegación la puesta en fuera de servicio de las citadas instalaciones**.

1.3 ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los centros de transformación objeto de esta Memoria se encuentran legalizado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con **Expte.: 251.133** y **R.A.T.: 110.617** y resolución de Acta de Puesta en Servicio de fecha 04-11-2008.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados, el técnico que suscribe solicita que la tramitación del expediente de legalización de la obra definida se realice según la Instrucción de 17 de Noviembre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la tramitación simplificada de determinadas instalaciones de alta y media tensión.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	111/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	111/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

1.4 EMPLAZAMIENTO

Los centros de transformación objeto de esta Memoria se encuentran situados en el término municipal de Mairena del Aljarafe (ver planos 1 y 2).

1.5 CONCLUSIÓN

Expuesto el objeto y la utilidad de la presente Memoria, esperamos que el mismo merezca la aprobación de la Administración y el Ayuntamiento, dándonos las autorizaciones pertinentes para su tramitación y **puesta en fuera de servicio**.

Sevilla, julio de 2014

El Ingeniero Industrial,
Antonio Delgado Díez
Colegiado 5.557 COIIAOC

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	112/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	112/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MEMORIA DE DESMONTAJE DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN – TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Fotografía 1: Ejemplo del estado de los CTs a dar de baja.

Fotografía 2: Ejemplo del estado de los CTs a dar de baja.

Sevilla, julio de 2014

El Ingeniero Industrial,
Antonio Delgado Díez
Colegiado 5.557 COIIAOC

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	113/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	113/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

3 PLANOS

MEMORIA DE DESMONTAJE DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN – TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

3.1 PLANO DE SITUACIÓN.
3.2 PLANO DE EMPLAZAMIENTO.
3.3 PLANO DE CDs (ESTADO INICIAL).
3.4 PLANO DE CDs (ESTADO FINAL).

Sevilla, julio de 2014

El Ingeniero Industrial,
Antonio Delgado Díez
Colegiado 5.557 COIIAOC

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	114/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	114/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	115/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	115/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

9.3. AUTORIZACIÓN DE DESMONTAJE DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN OTORGADA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Territorial en Sevilla

EXP.: 273642
R.A.T.: 110617

SALIDA JUNTA DE ANDALUCIA 16 OCT. 2014 9020/36606

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L
AVDA DIEGO MARTÍNEZ BARRIO, Nº 2
41013 SEVILLA

N. Referencia: DE/RGV/LMC
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESMONTAJE DE 6 CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL TM DE MAIRENA DEL ALJARAFE.- P6550

De acuerdo con lo previsto en el artículo 138 del R.D 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, adjunto se le remite Autorización de cierre de la instalación eléctrica referenciada.

Asimismo se le informa que, con esta misma fecha, se remite Nota-Extracto a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para que gestione su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Por último, le comunicamos que para continuar con la tramitación del expediente deberá facilitarnos un ejemplar de dicha publicación.

Transcurridos **TRES MESES** desde el recibo del presente escrito sin que se lleve a cabo lo interesado, se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones practicadas (Artículo 92 de la Ley 30/92).

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA

endesa 17 OCT 2014 División Andalucía Occ. y Extremadura ENTRADA

Avenida de Grecia s/n Ed. Administrativo 41071 Sevilla. Teléfono 902 11 30 00

Código Seguro de verificación:rdPb4F4zQfHrnBEHek9f+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL GARCIA DE VIGUERA	FECHA	14/10/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es rdPb4F4zQfHrnBEHek9f+Q==	PÁGINA	2/2

rdPb4F4zQfHrnBEHek9f+Q==

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	116/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	116/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el escrito presentado en esta Delegación Territorial, con fecha de entrada **05 de septiembre de 2014**, por **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.** por el que se ha formalizado solicitud de cierre en el procedimiento administrativo, **expediente número 273642 y R.AT 110617**, con objeto del cierre de la instalación eléctrica de Alta Tensión perteneciente a la compañía distribuidora **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.** y consistente en **DESMONTAJE DE 6 CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL TM DE MAIRENA DEL ALJARAFE.- P6550,** que se sigue en esta Delegación Territorial.

Considerando que dicho instalación consta de 6 centros de transformación prefabricados de 630+630 KVA que se darán de baja y 0,548 km de línea subterránea en la que se realizarán empalmes a la altura de cada centro para dar continuidad a la misma.

Considerando que dicho cierre y desmantelamiento tienen lugar por el estado vandálico y de hurto en dichas instalaciones, las cuales fueron autorizadas en el expediente número 251133 RAT 110617 que consistía en 8 centros de transformación de 630+630 KVA y línea subterránea de 1,64 km.De los cuales sólo quedan en servicio los centros de transformación nº 111.111 y 111.112.

Y considerando que se han cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el CAPÍTULO IV del TÍTULO VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y según lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones, esta Delegación Territorial

Avenida de Grecia s/n Ed. Administrativo 41071 Sevilla. Teléfono 902 11 30 00

Código Seguro de verificación:op/m6RRRPg3RCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AURORA COSANO PRIETO		FECHA	13/10/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	op/m6RRRPg3RCkrfTkJpFw==	PÁGINA	1/2

op/m6RRRPg3RCkrfTkJpFw==

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	117/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	117/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Territorial en Sevilla

EXPTE 273642 **R.A.T 110617**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL CIERRE de dicha instalación eléctrica perteneciente a la compañía distribuidora **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.**

SEGUNDO: Para proceder al cierre deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. La presente resolución habilita al titular para el cierre de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y permisos necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.
3. El plazo para el cierre será de un año, contado a partir de la presente Resolución.
4. Transcurrido dicho plazo sin que haya tenido lugar dicho cierre se producirá automáticamente la caducidad de esta Resolución, todo ello según el artículo 138 de dicho CAPÍTULO IV del TÍTULO VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
5. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación del cierre a esta Delegación Territorial, quien previas las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas, levantará acta de cierre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Avenida de Grecia s/n Ed. Administrativo 41071 Sevilla. Teléfono 902 11 30 00

Código Seguro de verificación:op/m6RRRPg3RCkrfTkJpPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AURORA COSANO PRIETO		FECHA	13/10/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	op/m6RRRPg3RCkrfTkJpPw==	PÁGINA	2/2

op/m6RRRPg3RCkrfTkJpPw==

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	118/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	118/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

9.4. ANEJO DE CÁLCULOS DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fórmulas Generales

Emplearemos las siguientes:

Sistema Trifásico
I = Pc / 1,732 x U x Cos = amp (A)
e = 1.732 x I[(L x Cos / k x S x n) + (Xu x L x Sen / 1000 x n)] = voltios (V)
Sistema Monofásico:
I = Pc / U x Cos = amp (A)
e = 2 x I[(L x Cos / k x S x n) + (Xu x L x Sen / 1000 x n)] = voltios (V)
En donde:
Pc = Potencia de Cálculo en Watios.
L = Longitud de Cálculo en metros.
e = Caída de tensión en Voltios.
K = Conductividad.
I = Intensidad en Amperios.
U = Tensión de Servicio en Voltios (Trifásica ó Monofásica).
S = Sección del conductor en mm².
Cos = Coseno de fi. Factor de potencia.
n = Nº de conductores por fase.
Xu = Reactancia por unidad de longitud en m /m.

Fórmula Conductividad Eléctrica

$K = 1/$
$= {}_{20}[1+ (T-20)]$
$T = T_0 + [(T_{max}-T_0)\,(I/I_{max})^2]$

Siendo,
K = Conductividad del conductor a la temperatura T.
= Resistividad del conductor a la temperatura T.
$_{20}$ = Resistividad del conductor a 20ºC.
Cu = 0.018
Al = 0.029
= Coeficiente de temperatura:
Cu = 0.00392
Al = 0.00403
T = Temperatura del conductor (ºC).
T_0 = Temperatura ambiente (ºC):
Cables enterrados = 25ºC
Cables al aire = 40ºC
T_{max} = Temperatura máxima admisible del conductor (ºC):
XLPE, EPR = 90ºC
PVC = 70ºC
I = Intensidad prevista por el conductor (A).
I_{max} = Intensidad máxima admisible del conductor (A).

Fórmulas Sobrecargas

Ib ≤In ≤Iz
I2 ≤1,45 Iz

Dónde:
Ib: intensidad utilizada en el circuito.
Iz: intensidad admisible de la canalización según la norma UNE 20-460/5-523.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	119/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	119/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

In: intensidad nominal del dispositivo de protección. Para los dispositivos de protección regulables, In es la intensidad de regulación escogida.
I2: intensidad que asegura efectivamente el funcionamiento del dispositivo de protección. En la práctica I2 se toma igual:
- a la intensidad de funcionamiento en el tiempo convencional, para los interruptores automáticos (1,45 In como máximo).
- a la intensidad de fusión en el tiempo convencional, para los fusibles (1,6 In).

CIRCUITO 4-1

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
1	CM4	A1	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	9,09	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
2	A1	A2	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	9,09			4x10	70,4/0,8	90
3	A2	A3	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
4	A2	A4	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	8,44			4x10	70,4/0,8	90
5	A4	A5	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	7,79			4x10	70,4/0,8	90
6	A5	A6	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	7,14			4x10	70,4/0,8	90
7	A6	A7	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	6,5			4x10	70,4/0,8	90
20	A3	1	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
21	A4	2	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
22	A5	3	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
23	A6	4	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
24	A7	5	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
13	A7	A8	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	5,85			4x10	70,4/0,8	90
14	A8	A9	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	5,2			4x10	70,4/0,8	90
15	A9	A10	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,55			4x10	70,4/0,8	90
16	A10	A11	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,9			4x10	70,4/0,8	90
17	A11	A12	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,25			4x10	70,4/0,8	90
18	A12	A13	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,6			4x10	70,4/0,8	90
19	A13	A14	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,95			4x10	70,4/0,8	90
20	A14	A15	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,3			4x10	70,4/0,8	90
21	A8	6	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
22	A9	7	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
23	A10	8	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
24	A11	9	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
25	A12	10	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
26	A13	11	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
27	A14	12	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
28	A15	13	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
29	A15	A16	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
30	A16	14	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo
CM4	0	400	0	(6.300 W)
A1	-0,141	399,859	0,035	(0 W)
A2	-0,366	399,634	0,091	(0 W)
A3	-0,406	399,594	0,101	(0 W)
A4	-0,627	399,373	0,157	(0 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	120/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	120/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

A5	-1,543	398,457	0,386	(0 W)
A6	-2,383	397,617	0,596	(0 W)
A7	-3,146	396,854	0,786	(0 W)
1	-0,43	399,57	0,107	(-450 W)
2	-0,651	399,349	0,163	(-450 W)
3	-1,567	398,433	0,392	(-450 W)
4	-2,407	397,593	0,602	(-450 W)
5	-3,17	396,83	0,793	(-450 W)
A8	-3,833	396,167	0,958	(0 W)
A9	-4,444	395,556	1,111	(0 W)
A10	-4,978	395,022	1,245	(0 W)
A11	-5,436	394,564	1,359	(0 W)
A12	-5,818	394,182	1,454	(0 W)
A13	-6,123	393,877	1,531	(0 W)
A14	-6,352	393,648	1,588	(0 W)
A15	-6,505	393,495	1,626	(0 W)
6	-3,857	396,143	0,964	(-450 W)
7	-4,468	395,532	1,117	(-450 W)
8	-5,002	394,998	1,251	(-450 W)
9	-5,46	394,54	1,365	(-450 W)
10	-5,842	394,158	1,46	(-450 W)
11	-6,147	393,853	1,537	(-450 W)
12	-6,376	393,624	1,594	(-450 W)
13	-6,529	393,471	1,632	(-450 W)
A16	-6,581	393,419	1,645	(0 W)
14	-6,605	393,395	1,651*	(-450 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Caida de tensión total en los distintos itinerarios:

CM4-A1-A2-A3-1 = 0.11 %
CM4-A1-A2-A4-2 = 0.16 %
CM4-A1-A2-A4-A5-3 = 0.39 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-4 = 0.6 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-5 = 0.79 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-6 = 0.96 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-7 = 1.12 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-8 = 1.25 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-9 = 1.37 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-10 = 1.46 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-11 = 1.54 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-12 = 1.59 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-13 = 1.63 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-14 = 1.65 %

CIRCUITO 4-2

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	121/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	121/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
1	CM4	A1	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	9,09	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
2	A1	A2	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	9,09			4x10	70,4/0,8	90
3	A2	A3	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
4	A2	A4	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	8,44			4x10	70,4/0,8	90
5	A4	A5	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	7,79			4x10	70,4/0,8	90
6	A5	A6	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	7,14			4x10	70,4/0,8	90
7	A6	A7	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	6,5			4x10	70,4/0,8	90
20	A3	1	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
21	A4	2	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
22	A5	3	12,15	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
23	A6	4	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
24	A7	5	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
13	A7	A8	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	5,85			4x10	70,4/0,8	90
14	A8	A9	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	5,2			4x10	70,4/0,8	90
15	A9	A10	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,55			4x10	70,4/0,8	90
16	A10	A11	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,9			4x10	70,4/0,8	90
17	A11	A12	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,25			4x10	70,4/0,8	90
18	A12	A13	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,6			4x10	70,4/0,8	90
19	A13	A14	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,95			4x10	70,4/0,8	90
20	A14	A15	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,3			4x10	70,4/0,8	90
21	A8	6	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
22	A9	7	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
23	A10	8	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
24	A11	9	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
25	A12	10	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
26	A13	11	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
27	A14	12	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
28	A15	13	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
29	A15	A16	38	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90
30	A16	14	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,65			4x10	70,4/0,8	90

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo
CM4	0	400	0	(6.300 W)
A1	-0,141	399,859	0,035	(0 W)
A2	-0,366	399,634	0,091	(0 W)
A3	-0,406	399,594	0,101	(0 W)
A4	-0,627	399,373	0,157	(0 W)
A5	-1,543	398,457	0,386	(0 W)
A6	-2,383	397,617	0,596	(0 W)
A7	-3,146	396,854	0,786	(0 W)
1	-0,43	399,57	0,107	(-450 W)
2	-0,651	399,349	0,163	(-450 W)
3	-1,567	398,433	0,392	(-450 W)
4	-2,407	397,593	0,602	(-450 W)
5	-3,17	396,83	0,793	(-450 W)
A8	-3,833	396,167	0,958	(0 W)
A9	-4,444	395,556	1,111	(0 W)
A10	-4,978	395,022	1,245	(0 W)
A11	-5,436	394,564	1,359	(0 W)
A12	-5,818	394,182	1,454	(0 W)
A13	-6,123	393,877	1,531	(0 W)
A14	-6,352	393,648	1,588	(0 W)
A15	-6,505	393,495	1,626	(0 W)
6	-3,857	396,143	0,964	(-450 W)
7	-4,468	395,532	1,117	(-450 W)
8	-5,002	394,998	1,251	(-450 W)
9	-5,46	394,54	1,365	(-450 W)
10	-5,842	394,158	1,46	(-450 W)
11	-6,147	393,853	1,537	(-450 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	122/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	122/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

12	-6,376	393,624	1,594	(-450 W)
13	-6,529	393,471	1,632	(-450 W)
A16	-6,581	393,419	1,645	(0 W)
14	-6,605	393,395	1,651*	(-450 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Caida de tensión total en los distintos itinerarios:

CM4-A1-A2-A3-1 = 0.11 %
CM4-A1-A2-A4-2 = 0.16 %
CM4-A1-A2-A4-A5-3 = 0.39 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-4 = 0.6 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-5 = 0.79 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-6 = 0.96 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-7 = 1.12 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-8 = 1.25 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-9 = 1.37 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-10 = 1.46 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-11 = 1.54 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-12 = 1.59 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-13 = 1.63 %
CM4-A1-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-14 = 1.65 %

CIRCUITO 4-3

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
2	A2	A3	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
3	A2	A4	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
4	A4	A5	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4			4x10	70,4/0,8	90
5	A5	A6	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,82			4x10	70,4/0,8	90
6	A6	A7	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,64			4x10	70,4/0,8	90
7	A7	A8	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46			4x10	70,4/0,8	90
8	A8	A9	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,27			4x10	70,4/0,8	90
9	A9	A10	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,09			4x10	70,4/0,8	90
10	A10	A11	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,91			4x10	70,4/0,8	90
11	A11	A12	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,73			4x10	70,4/0,8	90
12	A12	A13	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,55			4x10	70,4/0,8	90
13	A13	A14	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,36			4x10	70,4/0,8	90
14	A14	A15	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,18			4x10	70,4/0,8	90
15	A15	A16	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2			4x10	70,4/0,8	90
16	A16	A17	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
17	A17	A18	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,64			4x10	70,4/0,8	90
18	A18	A19	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,45			4x10	70,4/0,8	90
19	A19	A20	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,27			4x10	70,4/0,8	90

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	123/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	123/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

20	A20	A21	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
21	A21	A22	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
22	A3	1	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
23	A4	2	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
24	A5	3	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
25	A6	4	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
26	A7	5	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
27	A8	6	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
28	A9	7	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
29	A10	8	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
30	A11	9	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
31	A12	10	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
32	A13	11	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
33	A14	12	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
34	A15	13	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
35	A16	14	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
36	A17	15	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
37	A18	16	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
38	A19	17	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
39	A20	18	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
40	A21	19	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
41	A22	20	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
42	A22	A23	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
43	A23	A24	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
44	A23	21	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
45	A24	22	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
46	A24	A25	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
47	A25	A26	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
48	A25	23	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
49	A26	24	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
49	CM4	A1	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	6,18	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
50	A1	A2	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,36			4x10	70,4/0,8	90
51	A2	A2	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,36			4x10	70,4/0,8	90
52	A1	A27	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
53	A27	A28	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
54	A28	A29	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
55	A29	A30	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,64			4x10	70,4/0,8	90
56	A30	A31	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
57	A31	A32	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
58	A32	A33	21	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
59	A33	A34	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
60	A29	25	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
61	A30	26	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
62	A31	27	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
63	A32	28	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
64	A33	29	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
65	A34	30	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
66	A30	A35	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
67	A35	A36	17	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
68	A35	31	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
69	A36	32	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
70	A33	71	9	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
71	71	72	19	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
72	71	33	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
73	72	34	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo
CM4	0	400	0	(4.284 W)
A2	-0,366	399,634	0,091	(0 W)
A3	-0,371	399,629	0,093	(0 W)
A4	-0,495	399,505	0,124	(0 W)
A5	-0,743	399,258	0,186	(0 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	124/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	124/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

A6	-0,979	399,021	0,245	(0 W)
A7	-1,204	398,796	0,301	(0 W)
A8	-1,418	398,582	0,354	(0 W)
A9	-1,62	398,38	0,405	(0 W)
A10	-1,811	398,189	0,453	(0 W)
A11	-1,991	398,009	0,498	(0 W)
A12	-2,16	397,84	0,54	(0 W)
A13	-2,318	397,682	0,579	(0 W)
A14	-2,464	397,536	0,616	(0 W)
A15	-2,599	397,401	0,65	(0 W)
A16	-2,723	397,277	0,681	(0 W)
A17	-2,835	397,165	0,709	(0 W)
A18	-2,936	397,064	0,734	(0 W)
A19	-3,026	396,974	0,757	(0 W)
A20	-3,105	396,895	0,776	(0 W)
A21	-3,172	396,828	0,793	(0 W)
A22	-3,229	396,771	0,807	(0 W)
1	-0,375	399,625	0,094	(-126 W)
2	-0,498	399,502	0,125	(-126 W)
3	-0,746	399,254	0,186	(-126 W)
4	-0,982	399,018	0,246	(-126 W)
5	-1,207	398,793	0,302	(-126 W)
6	-1,421	398,579	0,355	(-126 W)
7	-1,623	398,377	0,406	(-126 W)
8	-1,815	398,185	0,454	(-126 W)
9	-1,995	398,005	0,499	(-126 W)
10	-2,163	397,837	0,541	(-126 W)
11	-2,321	397,679	0,58	(-126 W)
12	-2,467	397,533	0,617	(-126 W)
13	-2,602	397,398	0,651	(-126 W)
14	-2,726	397,274	0,681	(-126 W)
15	-2,838	397,162	0,71	(-126 W)
16	-2,94	397,06	0,735	(-126 W)
17	-3,03	396,97	0,757	(-126 W)
18	-3,108	396,892	0,777	(-126 W)
19	-3,176	396,824	0,794	(-126 W)
20	-3,232	396,768	0,808	(-126 W)
A23	-3,274	396,726	0,818	(0 W)
A24	-3,307	396,693	0,827	(0 W)
21	-3,277	396,723	0,819	(-126 W)
22	-3,311	396,689	0,828	(-126 W)
A25	-3,33	396,67	0,832	(0 W)
A26	-3,341	396,659	0,835	(0 W)
23	-3,333	396,667	0,833	(-126 W)
24	-3,345	396,655	0,836*	(-126 W)
A1	-0,096	399,904	0,024	(0 W)
A2	-0,204	399,796	0,051	(0 W)
A27	-0,118	399,882	0,03	(0 W)
A28	-0,141	399,859	0,035	(0 W)
A29	-0,253	399,747	0,063	(0 W)
A30	-0,354	399,646	0,089	(0 W)
A31	-0,422	399,578	0,105	(0 W)
A32	-0,478	399,522	0,12	(0 W)
A33	-0,525	399,475	0,131	(0 W)
A34	-0,537	399,463	0,134	(0 W)
25	-0,257	399,743	0,064	(-126 W)
26	-0,358	399,642	0,089	(-126 W)
27	-0,425	399,575	0,106	(-126 W)
28	-0,481	399,518	0,12	(-126 W)
29	-0,529	399,471	0,132	(-126 W)
30	-0,54	399,46	0,135	(-126 W)
A35	-0,366	399,634	0,091	(0 W)
A36	-0,375	399,625	0,094	(0 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	125/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	125/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

31	-0,369	399,631	0,092	(-126 W)
32	-0,379	399,621	0,095	(-126 W)
71	-0,535	399,465	0,134	(0 W)
72	-0,546	399,454	0,137	(0 W)
33	-0,539	399,461	0,135	(-126 W)
34	-0,55	399,45	0,137	(-126 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Caida de tensión total en los distintos itinerarios:

CM4-A1-A2-A2-A3-1 = 0.09 %
CM4-A1-A2-A2-A4-2 = 0.12 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-3 = 0.19 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-4 = 0.25 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-5 = 0.3 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-6 = 0.36 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-7 = 0.41 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-8 = 0.45 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-9 = 0.5 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-10 = 0.54 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-11 = 0.58 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-12 = 0.62 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-13 = 0.65 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-14 = 0.68 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-15 = 0.71 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-16 = 0.73 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-17 = 0.76 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-18 = 0.78 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-19 = 0.79 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-20 = 0.81 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-21 = 0.82 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-22 = 0.83 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-23 = 0.83 %
CM4-A1-A2-A2-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-A26-24 = 0.84 %
CM4-A1-A27-A28-A29-25 = 0.06 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-26 = 0.09 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-27 = 0.11 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-A32-28 = 0.12 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-A32-A33-29 = 0.13 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-A32-A33-A34-30 = 0.14 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A35-31 = 0.09 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A35-A36-32 = 0.09 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-A32-A33-71-33 = 0.13 %
CM4-A1-A27-A28-A29-A30-A31-A32-A33-71-72-34 = 0.14 %

CIRCUITO 5-1

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	126/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	126/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
1	CM5	A16	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,91	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
2	A16	A15	15	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46			4x10	70,4/0,8	90
3	A15	A14	21	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,27			4x10	70,4/0,8	90
4	A14	A13	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,09			4x10	70,4/0,8	90
5	A13	A12	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,91			4x10	70,4/0,8	90
6	A12	A11	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,73			4x10	70,4/0,8	90
7	A11	A10	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,55			4x10	70,4/0,8	90
8	A10	A9	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,36			4x10	70,4/0,8	90
9	A9	A8	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,18			4x10	70,4/0,8	90
10	A8	A7	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2			4x10	70,4/0,8	90
11	A7	A6	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
12	A6	A5	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,64			4x10	70,4/0,8	90
13	A5	A25	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,27			4x10	70,4/0,8	90
14	A25	A26	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
15	A26	A27	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
16	A27	A28	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
17	A28	A29	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
18	A29	A30	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
19	A30	A31	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
20	A5	A4	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
21	A4	A3	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
22	A3	A2	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
23	A2	A1	18	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
24	A16	A17	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,45			4x10	70,4/0,8	90
25	A17	A18	14	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,27			4x10	70,4/0,8	90
26	A18	A19	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
27	A19	A20	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
28	A20	A21	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
29	A21	A22	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
30	A22	A23	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
31	A23	A24	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
32	A24	20	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
33	A23	19	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
34	A22	18	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
35	A21	17	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
36	A20	16	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
37	A19	15	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
38	A18	14	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
39	A17	13	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
40	A15	12	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
41	A14	11	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
42	A13	10	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
43	A12	9	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
44	A11	8	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
45	A10	7	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
46	A9	6	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
47	A8	5	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
48	A7	4	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
49	A6	3	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
50	A3	2	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
51	A1	1	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
52	A25	21	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
53	A26	22	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
54	A27	23	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
55	A28	24	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
56	A29	25	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
57	A30	26	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
58	A31	27	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	127/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	127/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

CM5	0	400	0	(3.402 W)
A16	-0,091	399,909	0,023	(0 W)
A15	-0,251	399,749	0,063	(0 W)
A14	-0,464	399,536	0,116	(0 W)
A13	-0,655	399,345	0,164	(0 W)
A12	-0,835	399,165	0,209	(0 W)
A11	-1,004	398,996	0,251	(0 W)
A10	-1,162	398,838	0,29	(0 W)
A9	-1,308	398,692	0,327	(0 W)
A8	-1,443	398,557	0,361	(0 W)
A7	-1,567	398,433	0,392	(0 W)
A6	-1,64	398,36	0,41	(0 W)
A5	-1,665	398,335	0,416	(0 W)
A25	-1,712	398,288	0,428	(0 W)
A26	-1,78	398,22	0,445	(0 W)
A27	-1,836	398,164	0,459	(0 W)
A28	-1,881	398,119	0,47	(0 W)
A29	-1,915	398,085	0,479	(0 W)
A30	-1,937	398,063	0,484	(0 W)
A31	-1,949	398,052	0,487	(0 W)
A4	-1,68	398,32	0,42	(0 W)
A3	-1,685	398,315	0,421	(0 W)
A2	-1,688	398,312	0,422	(0 W)
A1	-1,698	398,302	0,425	(0 W)
A17	-0,114	399,886	0,028	(0 W)
A18	-0,169	399,831	0,042	(0 W)
A19	-0,236	399,764	0,059	(0 W)
A20	-0,292	399,707	0,073	(0 W)
A21	-0,338	399,663	0,084	(0 W)
A22	-0,371	399,629	0,093	(0 W)
A23	-0,394	399,606	0,098	(0 W)
A24	-0,405	399,595	0,101	(0 W)
20	-0,408	399,592	0,102	(-126 W)
19	-0,397	399,603	0,099	(-126 W)
18	-0,375	399,625	0,094	(-126 W)
17	-0,341	399,659	0,085	(-126 W)
16	-0,296	399,704	0,074	(-126 W)
15	-0,24	399,76	0,06	(-126 W)
14	-0,172	399,828	0,043	(-126 W)
13	-0,117	399,883	0,029	(-126 W)
12	-0,255	399,745	0,064	(-126 W)
11	-0,467	399,533	0,117	(-126 W)
10	-0,659	399,341	0,165	(-126 W)
9	-0,839	399,161	0,21	(-126 W)
8	-1,007	398,993	0,252	(-126 W)
7	-1,165	398,835	0,291	(-126 W)
6	-1,311	398,689	0,328	(-126 W)
5	-1,446	398,554	0,362	(-126 W)
4	-1,57	398,43	0,392	(-126 W)
3	-1,643	398,357	0,411	(-126 W)
2	-1,689	398,311	0,422	(-126 W)
1	-1,702	398,298	0,425	(-126 W)
21	-1,716	398,284	0,429	(-126 W)
22	-1,783	398,217	0,446	(-126 W)
23	-1,839	398,161	0,46	(-126 W)
24	-1,884	398,116	0,471	(-126 W)
25	-1,918	398,082	0,48	(-126 W)
26	-1,941	398,059	0,485	(-126 W)
27	-1,952	398,048	0,488*	(-126 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	128/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	128/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Caida de tensión total en los distintos itinerarios:

CM5-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-20 = 0.1 %
CM5-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-19 = 0.1 %
CM5-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-18 = 0.09 %
CM5-A16-A17-A18-A19-A20-A21-17 = 0.09 %
CM5-A16-A17-A18-A19-A20-16 = 0.07 %
CM5-A16-A17-A18-A19-15 = 0.06 %
CM5-A16-A17-A18-14 = 0.04 %
CM5-A16-A17-13 = 0.03 %
CM5-A16-A15-12 = 0.06 %
CM5-A16-A15-A14-11 = 0.12 %
CM5-A16-A15-A14-A13-10 = 0.16 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-9 = 0.21 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-8 = 0.25 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-7 = 0.29 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-6 = 0.33 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-5 = 0.36 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-4 = 0.39 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-3 = 0.41 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A4-A3-2 = 0.42 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A4-A3-A2-A1-1 = 0.43 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-21 = 0.43 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-22 = 0.45 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-A27-23 = 0.46 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-A27-A28-24 = 0.47 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-A27-A28-A29-25 = 0.48 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-A27-A28-A29-A30-26 = 0.49 %
CM5-A16-A15-A14-A13-A12-A11-A10-A9-A8-A7-A6-A5-A25-A26-A27-A28-A29-A30-A31-27 = 0.49 %

CIRCUITO 5.2

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
1	CM5	A1	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
2	A1	A2	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46			4x10	70,4/0,8	90
3	A2	A3	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46			4x10	70,4/0,8	90
4	A3	A4	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,46			4x10	70,4/0,8	90
5	A4	A5	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,45			4x10	70,4/0,8	90
6	A5	A6	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,27			4x10	70,4/0,8	90
7	A6	A7	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
8	A7	A8	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
9	A8	A9	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
10	A9	A10	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
11	A10	A11	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
12	A11	A12	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
13	A12	1	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
14	A11	2	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
15	A10	3	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
16	A9	4	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	129/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	129/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

17	A8	5	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
18	A7	6	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
19	A6	7	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
20	A5	8	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
21	A4	A13	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2			4x10	70,4/0,8	90
22	A13	A14	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
23	A14	A15	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,64			4x10	70,4/0,8	90
24	A15	A16	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,45			4x10	70,4/0,8	90
25	A16	A17	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,27			4x10	70,4/0,8	90
26	A17	A18	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
27	A18	A19	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
28	A19	A20	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
29	A20	A21	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
30	A21	A22	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
31	A22	A23	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
32	A13	9	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
33	A14	10	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
34	A15	11	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
35	A16	12	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
36	A17	13	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
37	A18	14	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
38	A19	15	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
39	A20	16	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
40	A21	17	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
41	A22	18	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
42	A23	19	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo
CM5	0	400	0	(2.394 W)
A1	-0,053	399,947	0,013	(0 W)
A2	-0,107	399,893	0,027	(0 W)
A3	-0,15	399,85	0,037	(0 W)
A4	-0,289	399,711	0,072	(0 W)
A5	-0,316	399,684	0,079	(0 W)
A6	-0,394	399,606	0,099	(0 W)
A7	-0,462	399,538	0,115	(0 W)
A8	-0,518	399,482	0,13	(0 W)
A9	-0,563	399,437	0,141	(0 W)
A10	-0,597	399,403	0,149	(0 W)
A11	-0,619	399,381	0,155	(0 W)
A12	-0,631	399,369	0,158	(0 W)
1	-0,634	399,366	0,158	(-126 W)
2	-0,623	399,377	0,156	(-126 W)
3	-0,6	399,4	0,15	(-126 W)
4	-0,566	399,434	0,142	(-126 W)
5	-0,521	399,479	0,13	(-126 W)
6	-0,465	399,535	0,116	(-126 W)
7	-0,398	399,602	0,099	(-126 W)
8	-0,319	399,681	0,08	(-126 W)
A13	-0,313	399,687	0,078	(0 W)
A14	-0,426	399,574	0,106	(0 W)
A15	-0,527	399,473	0,132	(0 W)
A16	-0,617	399,383	0,154	(0 W)
A17	-0,696	399,304	0,174	(0 W)
A18	-0,763	399,237	0,191	(0 W)
A19	-0,82	399,18	0,205	(0 W)
A20	-0,865	399,135	0,216	(0 W)
A21	-0,898	399,102	0,225	(0 W)
A22	-0,921	399,079	0,23	(0 W)
A23	-0,932	399,068	0,233	(0 W)
9	-0,317	399,683	0,079	(-126 W)
10	-0,429	399,571	0,107	(-126 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	130/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	130/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

11	-0,53	399,47	0,133	(-126 W)
12	-0,62	399,38	0,155	(-126 W)
13	-0,699	399,301	0,175	(-126 W)
14	-0,767	399,233	0,192	(-126 W)
15	-0,823	399,177	0,206	(-126 W)
16	-0,868	399,132	0,217	(-126 W)
17	-0,902	399,098	0,225	(-126 W)
18	-0,924	399,076	0,231	(-126 W)
19	-0,935	399,065	0,234*	(-126 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Caida de tensión total en los distintos itinerarios:

CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-1 = 0.16 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-2 = 0.16 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-3 = 0.15 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-4 = 0.14 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-5 = 0.13 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-6 = 0.12 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-7 = 0.1 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-8 = 0.08 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-9 = 0.08 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-10 = 0.11 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-11 = 0.13 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-12 = 0.16 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-13 = 0.17 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-14 = 0.19 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-15 = 0.21 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-16 = 0.22 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-17 = 0.23 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-18 = 0.23 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-19 = 0.23 %

CIRCUITO 5.3

Las características generales de la red son:

Tensión(V): Trifásica 400, Monofásica 230
C.d.t. máx.(%): 3
Cos φ : 1
Temperatura cálculo conductividad eléctrica (ºC):
- XLPE, EPR: 20
- PVC: 20

Resultados obtenidos para las distintas ramas y nudos:

Linea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu(mΩ/m)	Canal./Aislam/Polar.	I.Cálculo (A)	In/Ireg (A)	In/Sens. Dif(A/mA)	Sección (mm2)	I. Admisi. (A)/Fc	D.tubo (mm)
1	CM5	A1	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18	10	25/.300	4x10	70,4/0,8	90
2	A1	A2	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
3	A2	A3	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
4	A3	A4	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
21	A4	A5	4	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
22	A5	A6	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
23	A6	A7	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
24	A7	A8	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
25	A8	A9	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	131/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	131/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

26	A9	A10	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
27	A10	A11	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
28	A11	A12	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
29	A12	A13	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
30	A13	A14	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
31	A14	A15	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
16	A15	A16	10	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
17	A16	A17	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4,18			4x10	70,4/0,8	90
18	A17	A18	15	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	4			4x10	70,4/0,8	90
19	A18	A19	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,82			4x10	70,4/0,8	90
20	A19	A20	15	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	3,64			4x10	70,4/0,8	90
21	A20	A21	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2,55			4x10	70,4/0,8	90
22	A21	A22	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	2			4x10	70,4/0,8	90
23	A22	A23	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,82			4x10	70,4/0,8	90
24	A23	A24	15	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
25	A24	A25	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
26	A25	A26	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
27	A26	A27	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
28	A27	A28	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
29	A17	1	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
30	A18	2	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
31	A19	3	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
32	A21	4	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
33	A22	5	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
34	A24	6	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
35	A25	7	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
36	A26	8	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
37	A27	9	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
38	A28	10	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
39	A20	A29	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	1,09			4x10	70,4/0,8	90
40	A29	A30	5	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
41	A30	A31	9	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
42	A30	A32	12	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
43	A32	A33	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
44	A32	A34	9	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
45	A34	A35	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
46	A35	A36	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
47	A36	A37	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
48	A37	A38	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
49	A29	11	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
50	A31	12	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
51	A33	13	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
52	A34	14	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
53	A36	15	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
54	A38	16	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
55	A21	A39	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
56	A39	A40	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
57	A39	17	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
58	A40	18	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
59	A23	A41	18	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
60	A41	A42	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,91			4x10	70,4/0,8	90
61	A42	A43	20	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,73			4x10	70,4/0,8	90
62	A43	A44	14	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
63	A44	A45	11	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,55			4x10	70,4/0,8	90
64	A45	A46	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
65	A46	A47	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,36			4x10	70,4/0,8	90
66	A47	A48	13	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
67	A48	A49	8	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
68	A42	19	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
69	A43	20	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
70	A45	21	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
71	A47	22	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90
72	A49	23	6	Cu	Ent.Bajo Tubo XLPE,0.6/1 kV Tetra.	0,18			4x10	70,4/0,8	90

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	132/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	132/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Nudo	C.d.t.(V)	Tensión Nudo(V)	C.d.t.(%)	Carga Nudo
CM5	0	400	0	(2.898 W)
A1	-0,065	399,935	0,016	(0 W)
A2	-0,129	399,871	0,032	(0 W)
A3	-0,181	399,819	0,045	(0 W)
A4	-0,349	399,651	0,087	(0 W)
A5	-0,401	399,599	0,1	(0 W)
A6	-0,66	399,34	0,165	(0 W)
A7	-0,919	399,081	0,23	(0 W)
A8	-1,177	398,823	0,294	(0 W)
A9	-1,436	398,564	0,359	(0 W)
A10	-1,695	398,305	0,424	(0 W)
A11	-1,954	398,046	0,488	(0 W)
A12	-2,212	397,788	0,553	(0 W)
A13	-2,471	397,529	0,618	(0 W)
A14	-2,73	397,27	0,682	(0 W)
A15	-2,989	397,011	0,747	(0 W)
A16	-3,118	396,882	0,779	(0 W)
A17	-3,196	396,804	0,799	(0 W)
A18	-3,381	396,619	0,845	(0 W)
A19	-3,617	396,383	0,904	(0 W)
A20	-3,786	396,214	0,947	(0 W)
A21	-3,826	396,174	0,956	(0 W)
A22	-3,949	396,051	0,987	(0 W)
A23	-3,977	396,023	0,994	(0 W)
A24	-4,02	395,98	1,005	(0 W)
A25	-4,065	395,935	1,016	(0 W)
A26	-4,098	395,902	1,025	(0 W)
A27	-4,121	395,879	1,03	(0 W)
A28	-4,132	395,868	1,033	(0 W)
1	-3,199	396,801	0,8	(-126 W)
2	-3,385	396,615	0,846	(-126 W)
3	-3,621	396,379	0,905	(-126 W)
4	-3,829	396,171	0,957	(-126 W)
5	-3,953	396,047	0,988	(-126 W)
6	-4,023	395,977	1,006	(-126 W)
7	-4,068	395,932	1,017	(-126 W)
8	-4,102	395,898	1,025	(-126 W)
9	-4,124	395,876	1,031	(-126 W)
10	-4,135	395,865	1,034	(-126 W)
A29	-3,827	396,173	0,957	(0 W)
A30	-3,841	396,159	0,96	(0 W)
A31	-3,846	396,154	0,961	(0 W)
A32	-3,868	396,132	0,967	(0 W)
A33	-3,871	396,129	0,968	(0 W)
A34	-3,883	396,117	0,971	(0 W)
A35	-3,892	396,108	0,973	(0 W)
A36	-3,901	396,099	0,975	(0 W)
A37	-3,905	396,095	0,976	(0 W)
A38	-3,909	396,091	0,977	(0 W)
11	-3,83	396,17	0,958	(-126 W)
12	-3,849	396,151	0,962	(-126 W)
13	-3,875	396,125	0,969	(-126 W)
14	-3,886	396,114	0,972	(-126 W)
15	-3,904	396,096	0,976	(-126 W)
16	-3,912	396,088	0,978	(-126 W)
A39	-3,848	396,152	0,962	(0 W)
A40	-3,859	396,141	0,965	(0 W)
17	-3,851	396,149	0,963	(-126 W)
18	-3,863	396,137	0,966	(-126 W)
A41	-4,028	395,972	1,007	(0 W)

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	133/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	133/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

A42	-4,051	395,949	1,013	(0 W)
A43	-4,096	395,904	1,024	(0 W)
A44	-4,119	395,881	1,03	(0 W)
A45	-4,138	395,862	1,034	(0 W)
A46	-4,147	395,853	1,037	(0 W)
A47	-4,161	395,839	1,04	(0 W)
A48	-4,169	395,831	1,042	(0 W)
A49	-4,173	395,827	1,043	(0 W)
19	-4,054	395,946	1,013	(-126 W)
20	-4,099	395,901	1,025	(-126 W)
21	-4,141	395,859	1,035	(-126 W)
22	-4,165	395,835	1,041	(-126 W)
23	-4,177	395,823	1,044*	(-126 W)

NOTA:
- * Nudo de mayor c.d.t.

Caída de tensión total en los distintos itinerarios:

CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-1 = 0.8 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-2 = 0.85 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-3 = 0.91 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-4 = 0.96 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-5 = 0.99 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-6 = 1.01 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-7 = 1.02 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-A26-8 = 1.03 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-A26-A27-9 = 1.03 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A24-A25-A26-A27-A28-10 = 1.03 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-11 = 0.96 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-A30-A31-12 = 0.96 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-A30-A32-A33-13 = 0.97 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-A30-A32-A34-14 = 0.97 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-A30-A32-A34-A35-A36-15 = 0.98 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A29-A30-A32-A34-A35-A36-A37-A38-16 = 0.98 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A39-17= 0.96 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A39-A40-18 = 0.97 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A41-A42-19 = 1.01 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A41-A42-A43-20 = 1.02 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A41-A42-A43-A44-A45-21 = 1.04 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A41-A42-A43-A44-A45-A46-A47-22 = 1.04 %
CM5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10-A11-A12-A13-A14-A15-A16-A17-A18-A19-A20-A21-A22-A23-A41-A42-A43-A44-A45-A46-A47-A48-A49-23 = 1.04 %

Cálculo de la Puesta a Tierra:

- La resistividad del terreno es 300 ohmiosxm.
- El electrodo en la puesta a tierra, se puede constituir con los siguientes elementos:

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	134/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	Página	134/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

M. conductor de Cu desnudo	35 mm²	30 m.
M. conductor de Acero galvanizado	95 mm²	
Picas verticales de Cobre	14 mm	
de Acero recubierto Cu	14 mm	1 picas de 2m.
de Acero galvanizado	25 mm	

Con lo que se obtendrá una Resistencia de tierra de 20 ohmios.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	135/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	135/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
693

9.5. JUSTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Para la justificación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, se utiliza el programa de referencia para cálculo de instalaciones de iluminación: DIALUX.

A continuación se adjuntan los resultados obtenidos por dicho programa, donde se puede observar el cumplimiento de la instalación.

SR12 - UE2

Fecha: 21.01.2019
Proyecto elaborado por: JACOBO BERGES TORRES

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	136/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	136/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

DIALux
22.01.2019

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

SR12 - UE2
Portada del proyecto 1
Índice 2
VIARIO 2
Datos de planificación 3
Lista de luminarias 4
Resultados luminotécnicos 5
VIARIO 3
Datos de planificación 8
Lista de luminarias 9
Resultados luminotécnicos 10
DISTRIBUIDOR 2 - ESTE
Datos de planificación 13
Lista de luminarias 15
Resultados luminotécnicos 16
DISTRIBUIDOR 2 - OESTE
Datos de planificación 18
Lista de luminarias 20
Resultados luminotécnicos 21

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	137/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	137/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 2 / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1	(Anchura: 3.000 m)
Carril de estacionamiento 1	(Anchura: 2.500 m)
Calzada 1	(Anchura: 6.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)
Carril de estacionamiento 2	(Anchura: 2.500 m)
Camino peatonal 2	(Anchura: 3.000 m)

Factor mantenimiento: 0.57

Disposiciones de las luminarias

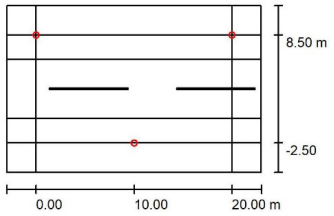

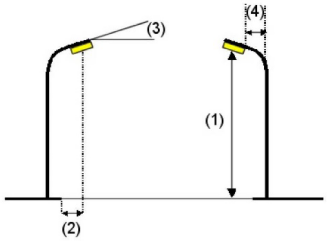

Luminaria:	PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN75/740 A
Flujo luminoso (Luminaria):	6150 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	7500 lm
Potencia de las luminarias:	55.0 W
Organización:	bilateral desplazado
Distancia entre mástiles:	20.000 m
Altura de montaje (1):	6.000 m
Altura del punto de luz:	5.900 m
Saliente sobre la calzada (2):	-2.500 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 486 cd/klm
con 80°: 77 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G4.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	138/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	138/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 2 / Lista de luminarias

PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN75/740 A
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 6150 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 7500 lm
Potencia de las luminarias: 55.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 29 63 96 100 82
Lámpara: 1 x GRN75/740/- (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

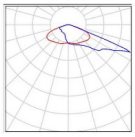

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	139/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	139/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 2 / Resultados luminotécnicos

Factor mantenimiento: 0.57 Escala 1:186

Lista del recuadro de evaluación

1 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 6.000 m
Trama: 10 x 4 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S3 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)
Clase de iluminación adicional ES: ES6 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{min} (semicil.) [lx]
Valores reales según cálculo:	19.17	17.19	9.20
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 1.50	≥ 1.50
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	140/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	140/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 2 / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

2 Recuadro de evaluación Camino peatonal 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 3.000 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	13.68	0.70
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

3 Recuadro de evaluación Camino peatonal 2
Longitud: 20.000 m, Anchura: 3.000 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 2.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	13.68	0.70
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

4 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 2.500 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	19.22	0.74
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	141/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	141/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 2 / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

5 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 2
Longitud: 20.000 m, Anchura: 2.500 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 2.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	19.22	0.74
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	142/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	142/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 3 / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1	(Anchura: 3.000 m)
Carril de estacionamiento 1	(Anchura: 4.500 m)
Calzada 1	(Anchura: 6.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)
Carril de estacionamiento 2	(Anchura: 4.500 m)
Camino peatonal 2	(Anchura: 3.000 m)

Factor mantenimiento: 0.57

Disposiciones de las luminarias

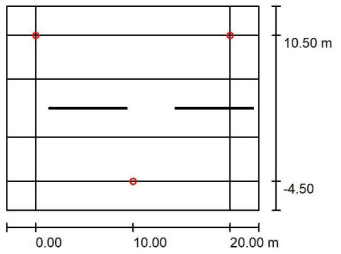

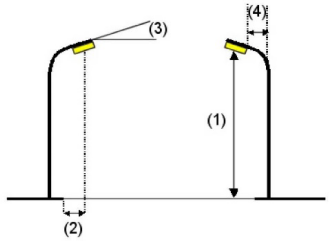

Luminaria:	PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN75/740 A
Flujo luminoso (Luminaria):	6150 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	7500 lm
Potencia de las luminarias:	55.0 W
Organización:	bilateral desplazado
Distancia entre mástiles:	20.000 m
Altura de montaje (1):	6.000 m
Altura del punto de luz:	5.900 m
Saliente sobre la calzada (2):	-4.500 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 486 cd/klm
con 80°: 77 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G4.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	143/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	143/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 3 / Lista de luminarias

PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN75/740 A
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 6150 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 7500 lm
Potencia de las luminarias: 55.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 29 63 96 100 82
Lámpara: 1 x GRN75/740/- (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

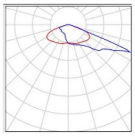

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	144/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	144/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 3 / Resultados luminotécnicos

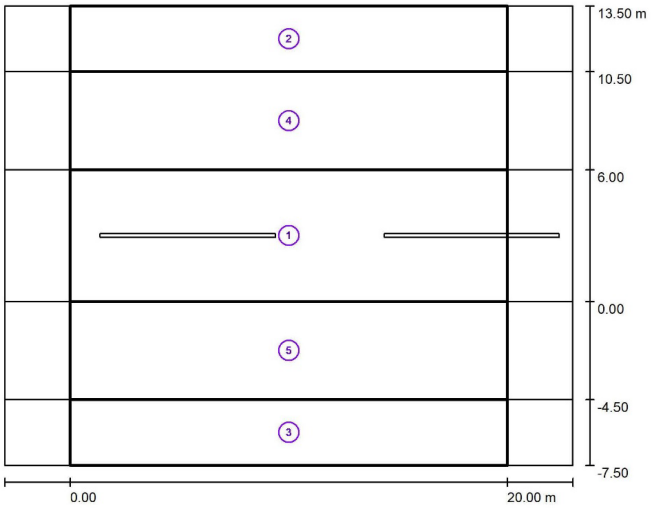

Factor mantenimiento: 0.57 Escala 1:195

Lista del recuadro de evaluación

1 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 6.000 m
Trama: 10 x 4 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S3 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)
Clase de iluminación adicional ES: ES6 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{min} (semicil.) [lx]
Valores reales según cálculo:	16.32	14.71	9.90
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 1.50	≥ 1.50
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	145/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	145/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 3 / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

2 Recuadro de evaluación Camino peatonal 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 3.000 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	9.80	0.53
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

3 Recuadro de evaluación Camino peatonal 2
Longitud: 20.000 m, Anchura: 3.000 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 2.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	9.80	0.53
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

4 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 4.500 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	16.75	0.65
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	146/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	146/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

VIARIO 3 / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

5 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 2
Longitud: 20.000 m, Anchura: 4.500 m
Trama: 10 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 2.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	16.75	0.65
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	147/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	147/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - ESTE / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1	(Anchura: 2.000 m)
Carril de estacionamiento 1	(Anchura: 2.500 m)
Calzada 1	(Anchura: 6.500 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)

Factor mantenimiento: 0.57

Disposiciones de las luminarias

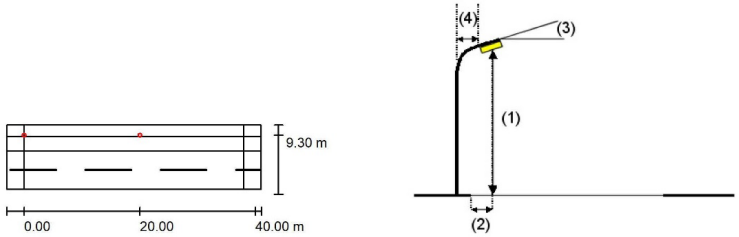

Luminaria:	PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN55/740 A
Flujo luminoso (Luminaria):	4565 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	5500 lm
Potencia de las luminarias:	38.0 W
Organización:	unilateral arriba
Distancia entre mástiles:	20.000 m
Altura de montaje (1):	4.000 m
Altura del punto de luz:	3.900 m
Saliente sobre la calzada (2):	-2.800 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 489 cd/klm
con 80°: 78 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G4.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	148/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	148/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - ESTE / Datos de planificación

Disposiciones de las luminarias

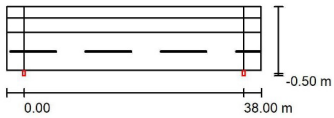

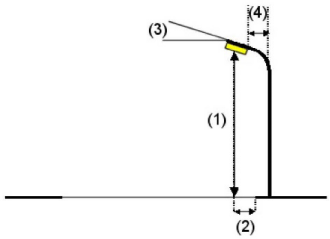

Luminaria:	SCHREDER TECEO 2 5102 LED Safe 88 Cree XP-G2 350mA CW 230V Flat, Glass Extra Clear, Smooth 334202
Flujo luminoso (Luminaria):	12279 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	12279 lm
Potencia de las luminarias:	94.0 W
Organización:	unilateral abajo
Distancia entre mástiles:	38.000 m
Altura de montaje (1):	12.000 m
Altura del punto de luz:	11.881 m
Saliente sobre la calzada (2):	-0.500 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 494 cd/klm
con 80°: 192 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G1.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	149/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	149/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - ESTE / Lista de luminarias

PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN55/740 A
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 4565 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 5500 lm
Potencia de las luminarias: 38.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 29 63 96 100 83
Lámpara: 1 x GRN55/740/- (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

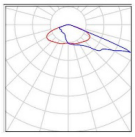

SCHREDER TECEO 2 5102 LED Safe 88 Cree XP-G2 350mA CW 230V Flat, Glass Extra Clear, Smooth 334202
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 12279 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 12279 lm
Potencia de las luminarias: 94.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 46 79 97 100 100
Lámpara: 1 x 88 Cree XP-G2 (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

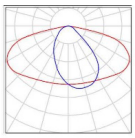

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	150/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	150/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - ESTE / Resultados luminotécnicos

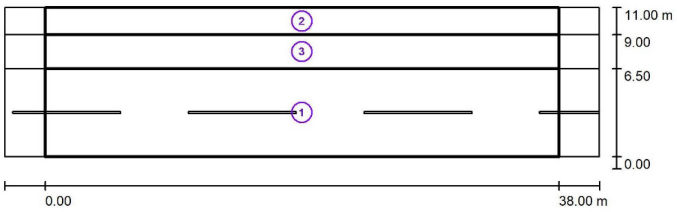

Factor mantenimiento: 0.57 Escala 1:315

Lista del recuadro de evaluación

1 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 6.500 m
Trama: 13 x 5 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S3 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)
Clase de iluminación adicional ES: ES6 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{min} (semicil.) [lx]
Valores reales según cálculo:	18.46	12.00	1.63
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 1.50	≥ 1.50
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	151/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	151/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - ESTE / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

2 Recuadro de evaluación Camino peatonal 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 2.000 m
Trama: 13 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	14.88	0.43
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

3 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 2.500 m
Trama: 13 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	19.60	0.46
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	152/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	152/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - OESTE / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino para bicicletas 1	(Anchura: 2.500 m)
Camino peatonal 1	(Anchura: 3.000 m)
Carril de estacionamiento 1	(Anchura: 2.500 m)
Calzada 1	(Anchura: 6.500 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)

Factor mantenimiento: 0.57

Disposiciones de las luminarias

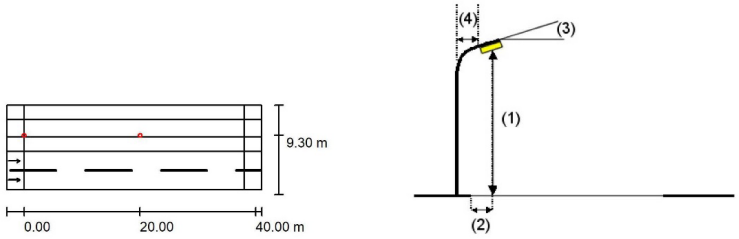

Luminaria:	PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN55/740 A
Flujo luminoso (Luminaria):	4565 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	5500 lm
Potencia de las luminarias:	38.0 W
Organización:	unilateral arriba
Distancia entre mástiles:	20.000 m
Altura de montaje (1):	4.000 m
Altura del punto de luz:	3.900 m
Saliente sobre la calzada (2):	-2.800 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 489 cd/klm
con 80°: 78 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G4.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	153/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	153/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - OESTE / Datos de planificación

Disposiciones de las luminarias

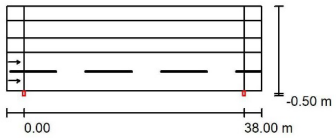

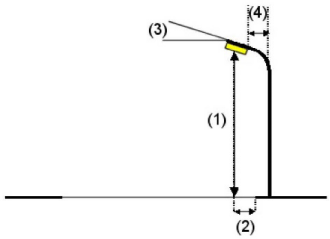

Luminaria:	SCHREDER TECEO 2 5102 LED Safe 88 Cree XP-G2 350mA CW 230V Flat, Glass Extra Clear, Smooth 334202
Flujo luminoso (Luminaria):	12279 lm
Flujo luminoso (Lámparas):	12279 lm
Potencia de las luminarias:	94.0 W
Organización:	unilateral abajo
Distancia entre mástiles:	38.000 m
Altura de montaje (1):	12.000 m
Altura del punto de luz:	11.881 m
Saliente sobre la calzada (2):	-0.500 m
Inclinación del brazo (3):	0.0 °
Longitud del brazo (4):	0.500 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 494 cd/klm
con 80°: 192 cd/klm
con 90°: 0.00 cd/klm
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).
Ninguna intensidad lumínica por encima de 90°.
La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G1.
La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	154/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	154/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45
602

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - OESTE / Lista de luminarias

PHILIPS BGP531 T35 1 xGRN55/740 A
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 4565 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 5500 lm
Potencia de las luminarias: 38.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 29 63 96 100 83
Lámpara: 1 x GRN55/740/- (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

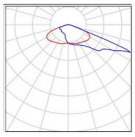

SCHREDER TECEO 2 5102 LED Safe 88 Cree XP-G2 350mA CW 230V Flat, Glass Extra Clear, Smooth 334202
N° de artículo:
Flujo luminoso (Luminaria): 12279 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 12279 lm
Potencia de las luminarias: 94.0 W
Clasificación luminarias según CIE: 100
Código CIE Flux: 46 79 97 100 100
Lámpara: 1 x 88 Cree XP-G2 (Factor de corrección 1.000).

Dispone de una imagen de la luminaria en nuestro catálogo de luminarias.

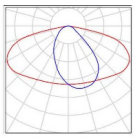

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	155/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	155/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - OESTE / Resultados luminotécnicos

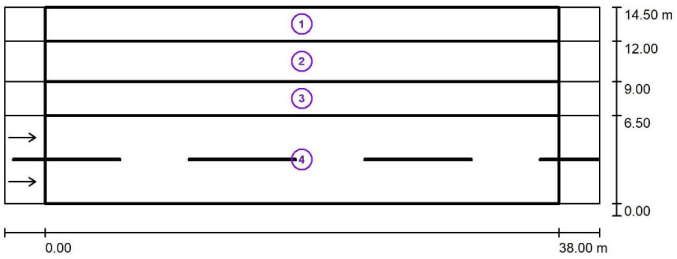

Factor mantenimiento: 0.57 Escala 1:315

Lista del recuadro de evaluación

1 Recuadro de evaluación Camino para bicicletas 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 2.500 m
Trama: 13 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino para bicicletas 1.
Clase de iluminación seleccionada: S6 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)
Clase de iluminación adicional ES: ES9 (No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{min} (semicil.) [lx]
Valores reales según cálculo:	4.31	2.08	0.93
Valores de consigna según clase:	≥ 2.00	≥ 0.60	≥ 0.50
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	156/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	156/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/03/2023 13:45

Jacobo Berges Torres
Arquitecto 365 COA Cádiz

Proyecto elaborado por
Teléfono
Fax
e-Mail

DISTRIBUIDOR 2 - OESTE / Resultados luminotécnicos

Lista del recuadro de evaluación

2 Recuadro de evaluación Camino peatonal 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 3.000 m
Trama: 13 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	12.56	0.41
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

3 Recuadro de evaluación Carril de estacionamiento 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 2.500 m
Trama: 13 x 3 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Carril de estacionamiento 1.
Clase de iluminación seleccionada: CE5 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	E_m [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	19.60	0.46
Valores de consigna según clase:	≥ 7.50	≥ 0.40
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

4 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 38.000 m, Anchura: 6.500 m
Trama: 13 x 6 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070
Clase de iluminación seleccionada: ME4a (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	L_m [cd/m²]	U0	UI	TI [%]	SR
Valores reales según cálculo:	1.07	0.71	0.71	8	0.82
Valores de consigna según clase:	≥ 0.75	≥ 0.40	≥ 0.60	≤ 15	≥ 0.50
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación	IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Fecha	14/03/2023 13:45:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEMI5JY64V2PPQJUAD7QQLY	Página	157/157

Código Seguro De Verificación:	ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	11/05/2023 13:09:56
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del Sector SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO" ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Resolución de Alcaldía 2996/2023 de 2 de mayo de 2023. EL SECRETARIO.	**Página**	157/157
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ABM0iFIHPX0Q1usL0mmIHw==		